

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1786
Disposiciones	_____	1786
Licitaciones	_____	1787
Varios	_____	1794
Balances	_____	1809
Transferencias	_____	1813
Convocatorias	_____	1814
Colegiaciones	_____	1816
Sociedades	_____	1816

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1826
Varios	_____	1828
Sucesiones	_____	1842

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1847
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 147

La Plata, 9 de marzo de 2011.

POR 2 DÍAS - VISTO el expediente N° 22103-159/11, la Ley N° 13.927, la creación de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito, el Decreto N° 532/09, las Resoluciones N° 655/09 y N° 1418/10, y la necesidad de cubrir vacantes de Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 29 de la Ley N° 13.927 se creó en el ámbito del Poder Ejecutivo y en la órbita del actual Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros (conf. artículo 16, inciso 19 de la Ley de Ministerios N° 13.757 –texto según Ley N° 13.975-), la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, que tendrá competencia en el juzgamiento de faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías bonaerenses o nacionales en el territorio de la Provincia;

Que el artículo 30 de la mencionada normativa determina que los Juzgados estarán integrados por un (1) Juez Administrativo, y al menos un (1) Secretario, un (1) Prosecretario y el artículo 31 establece que para ejercer el cargo de Juez se requiere, como mínimo, la edad de veinticinco (25) años y tres (3) años de práctica en la profesión de abogado, debiendo los mismos ser designados a través de un concurso de antecedentes;

Que el artículo 6° del Decreto N° 532/09 faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a ampliar o reducir la competencia territorial de los citados juzgados provinciales establecida en el Título IV de su Anexo II, atendiendo a los índices de siniestralidad vial y flujo vehicular;

Que considerando dicho flujo vehicular, que diariamente transita por las rutas que atraviesan los departamentos de Azul, Bahía Blanca, Junín y Lomas de Zamora, se torna necesaria la puesta en funcionamiento de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial con la competencia territorial determinada por el Decreto N° 532/09 y la Resolución N° 1418/10;

Que con el objeto de lograr una razonada y proporcional distribución de competencia territorial, mediante la precitada Resolución se modificó la actual competencia atribuida a los Juzgados Administrativos de los Departamentos de La Plata, Mar del Plata y San Isidro;

Que en ese orden de ideas, se mantuvo la competencia territorial asignada al Departamento de Dolores;

Que por medio de la Resolución N° 655/09 se ha aprobado el reglamento para formalizar el concurso de antecedentes para la designación de los Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, a fin de posibilitar la operatividad y efectivo funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial;

Que resulta necesaria la convocatoria para ocupar las vacantes para el cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial para los Departamentos de Azul, Bahía Blanca, Junín y Lomas de Zamora;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 532/09 de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocar a Concurso de Antecedentes, para cubrir las siguientes vacantes:

Concurso N° 1: destinado a cubrir un (1) cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, para cumplir funciones en el Departamento de Azul con sede en la ciudad de Olavarría.

Concurso N° 2: destinado a cubrir un (1) cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, para cumplir funciones en el Departamento de Bahía Blanca con sede en la ciudad de Bahía Blanca.

Concurso N° 3: destinado a cubrir un (1) cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, para cumplir funciones en el Departamento Junín con sede en la ciudad de Chivilcoy.

Concurso N° 4: destinado a cubrir un (1) cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, para cumplir funciones en el Departamento Lomas de Zamora con sede en la ciudad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán reunir las condiciones generales y específicas para el cargo al que se convoca, las que se consignan en la Resolución N° 655/09.

ARTÍCULO 3°. Los postulantes deberán solicitar su inscripción en el Departamento Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, desde el día 4 y hasta el día 8 de abril de 2011, en el horario de 08:00 a 14:00.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros
C.C. 2.758 / mar. 15 v. mar 16

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Disposición N° 193

La Plata, 11 de junio de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2576-7233/2006 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 – Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por Carlos Alejandro DE ASIS; Miguel Ángel RIVERO; Marcelo Javier RIVERO y Ever Adrián VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 y vuelta obra Acta de Infracción de fecha 24 de agosto de 2005, donde personal perteneciente a la Comisaría de Pergamino, constituido en las inmediaciones del partido homónimo, a raíz de recibirse una denuncia por la que se daba conocimiento de la presencia de cazadores furtivos, se constituye en Ruta Ex 32 kilómetro 9, y se entrevista con el encargado del campo, ratificando la denuncia, por lo que el personal policial comienza con el rastreo y localiza a los sujetos quienes se hallaban cazando liebres con perros galgos, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir “prima-facie”, infracción a los artículos 268, 272 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que los mismos tenían en su poder dos (2) liebres tipo europea, animales que fueron desnaturalizados por no hallarse aptas para consumo;

Que los encartados llevaban consigo diez (10) perros galgos, animales que fueron entregados a los sumariados;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente fojas 36, 42 y 51;

Que con relación a Miguel Gabriel RIVERO, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificar la imputación, esta Dirección procederá a librar oficio a la Cámara Electoral a los fines de recabar datos del encartado;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto-Ley N° 8.785/1977, y habiendo efectuado descargo Carlos Alejandro DE ASIS, en el que reconoce la falta endiligado, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 268, 272 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que a foja 66 y 66 vuelta obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 67;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme al artículo 2° del Decreto N° 271/1978, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 478,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/1977, y los montos fijados por los artículos 77 inciso 4) y 79 inciso 1) y 5) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/1977, Ley N° 13.757 y modificada Ley N° 13.881. Decreto Reglamentario N° 2.870/2008 y Decreto N° 3.397/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Carlos Alejandro DE ASIS, D.N.I. N° 25.861.948, con domicilio en calle Giménez Colodredo N° 2101; Ever Adrián VALDEZ, D.N.I N° no consta, domiciliado en calle Zubiría N° 1940 y Miguel Ángel RIVERO, DNI N° 20.117.389, domici-

liado en calle Juan Bosco Casa N° 4, todos de la localidad y partido de Pergamino, con la suma de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03) a cada uno, equivalente a medio sueldo (½) mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 77 inciso 4) del Decreto N° 271/1978, según lo estipulado por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8785/1977, por infracción a los artículos 268, 272 y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso de las especies secuestradas, en virtud de los artículos 3° inciso b) y 9° del Decreto Ley N° 8785/1977 y artículo 290 del Decreto Ley N° 10.081/1983 – Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, y no convalidando la entrega de los mismos a la entidad de bien público por cuestiones sanitarias.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires; al efecto deberá ingresar al link Multas e Infracciones de la página del Ministerio de Asuntos Agrarios, siendo la misma www.maa.gba.gov.ar, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora de Flora y Fauna
C.C. 2.218 / mar. 9 v. mar. 15

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PLAN DE OBRAS UEP

Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS - EET N° 1 – Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.869,46.-

Fecha y Hora de Apertura: 31/03/2011 - 11.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial / Calle 8 N° 713 / La Plata.

C.C. 1.525 / feb. 21 v. mar. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 003/11

POR 10 DÍAS – Procedimiento de selección: Tipo: Licitación Pública N° 003/11. Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 1-15346/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra, "Escalera de emergencia N° 4 y N° 3 en la Facultad de Ingeniería"

Retiro o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs, hasta el día anterior a la visita de Obra.

Costo del pliego: sin cargo.

Consulta de pliegos.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acaso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 hs.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600) Mar del Plata.

Día y Hora: 14 de abril de 2011 a las 10:00.

C.C. 2.207 / mar. 4 v. mar. 21

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE

Licitación Pública Nacional

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 6/08

Localidad: San Fernando.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.921.779,49.

Fecha Apertura: 6/04/2011, 10:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Licitación N° 3/10

Localidad: Gral. San Martín.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.680.667,08.

Fecha Apertura: 6/04/2011, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Licitación N° 7/10

Localidad: Punta Alta.

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 1.246.862,25.

Fecha Apertura: 06/04/2011, 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, Adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.170 / mar. 4 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 11/11

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Plan de Infraestructura Provincial. Ley 12.511 modif. Obra: Repavimentación en la Ruta Provincial N° 21, Tramo R.N. N° 3, R.P. N° 17, en Jurisdicción del Partido de La Matanza, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 31 de marzo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 39.489,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 26.326.282,00.

Apertura de las Propuestas: 5 de abril de 2011 a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 2.208 / mar. 9 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/2011

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 208/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establec.	Tipo de obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
Alte. Brown	E. Primaria N° 20	Ampl. y Refacción	\$ 245.419,97	\$ 100
Fcio. Varela	E. Primaria N° 8	Term. de Edificio	\$ 1.758.612,84	\$ 400
Gral. Pueyrredón	E. Técnica N° 3	Refacción	\$ 540.601,82	\$ 200
Quilmes	ISFD N° 24	Term. de Edificio	\$ 2.186.976,77	\$ 400
Quilmes	J. Infantes N° 962	Ampliación	\$ 410.815,56	\$ 200
San Vicente	E. Secundaria N° 10	Ampliación	\$ 138.884,31	\$ 100
San Vicente	E. Secundaria N° 6	Ampliación	\$ 208.088,86	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 14 al 28 de marzo de 2011 en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Apertura de Ofertas: El 31 de marzo de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.436 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2010/2011**

Compulsa Pública

POR 10 DÍAS - Disposición N° 200/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Costa	E. Media N° 7	Ampliación	\$ 986.727,44	\$ 300
La Matanza	E. Media N° 8	Ampliación	\$ 717.823,08	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 9 al 23 de marzo de 2011 en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Apertura de Ofertas: El 6 de mayo de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar de cada Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.385 / mar. 11 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 1/11

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0011/2011. Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 1/11, obra: Remodelación del Parque Gral San Martín, de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. (Decreto de Llamado N° 327/2011).

Consulta de Pliego: En la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día lunes 21 de marzo de 2011 hasta las 13:00 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos veintiocho con 40/100. (\$ 1.528,40).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día martes 22 de marzo de 2011.

Lugar de venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, de Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 23 de marzo de 2011 a las 12:00 horas en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, de Lincoln (Palacio Municipal).

Lincoln, 10 de febrero de 2011.

www.lincoln.gov.ar

C.C. 2.446 / mar. 14 v. mar. 15

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Expediente N° 1205-650/11 Objeto: Contratación de la provisión de mano de obra, materiales, equipamiento y todo aquello necesario para la ejecución de la Obra: Renovación del sistema de calderas del edificio del H. Senado de Bs. As. Localidad: La Plata, Provincia de Buenos Aires (autorizada por Decreto N° 179/11 emanado de la Presidencia del H. Senado).

Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>), o en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Valor, adquisición del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000), mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Corriente Fiscal N° 1080/3 operativa en dicho Banco, o bien mediante depósito en la Tesorería del H. Senado, calle 48 N° 692, Tercer Piso, ciudad de La Plata.

Venta de Pliegos: Hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, calle 48 N° 692, Segundo Piso, ciudad de La Plata, contra la presentación de la boleta de depósito emitida por el Banco o el comprobante extendido por la Tesorería.

Visita a Instalaciones: Los Interesados deberán visitar las dependencias del Palacio Legislativo en donde se realizarán los trabajos correspondientes, con hasta cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de Apertura de Ofertas.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 5 de abril de 2011, a las 14:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S, calle 48 N° 692, Segundo Piso, ciudad de La Plata.

Apertura de Ofertas: Día 5 de abril de 2011 a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S, calle 48 N° 692, Segundo Piso, ciudad de La Plata.

Consultas sobre Especificaciones Técnicas: Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales de la H.C.S, calle 51 entre 7 y 8, ciudad de La Plata, Teléfono: Conmutador: 492-1200 - Interno: 4750.

C.C. 2.439 / mar. 14 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 2/11

POR 3 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación de la provisión de banderas de ceremonia, para mástil y bases de madera, para stock del Depósito del H. Senado. (autorizada por Disposición N° 201/11 emanada de la Dirección General de Administración - Expediente N° 1205-666/11).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, podrán ser consultados en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>).

Los interesados deberán retirar el Pliego de Condiciones Particulares y la planilla de Especificaciones Técnicas Básicas y demás documentación, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata (teléfono: (0221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Fecha, hora y lugar de Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2011, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, sita en calle 48 N° 692, Segundo Piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 2.440 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública N° 1/11, terminación del Parador de Ómnibus.

Presupuesto Oficial: \$ 982.188,37.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, del día 14 al 23 de marzo de 2011.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta las 13:00 hs. del día 29/03/2011

Apertura de Sobres: 30/03/2011 a las 9:30 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 2.417 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 2/11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública N° 02/2011, Construcción de 16 viviendas y terminación de 7 viviendas Plan Compartir 40 Vivienda.

Presupuesto Oficial: \$ 2.849.222,41.

Valor del Pliego: \$ 3.200,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, del día 14 al 23 de marzo de 2011.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta las 13:00 hs. del día 29/03/2011

Apertura de Sobres: 30/03/2011 a las 12:30 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 2.416 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Lavalle llama a Licitación Pública N° 03/2011, terminación de Polideportivo Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 2.562.737,09.

Valor del Pliego: \$ 3.100,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, del día 14 al 23 de marzo de 2011.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta las 13:00 hs. del día 30/03/2011

Apertura de Sobres: 31/03/2011 a las 12:30 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 2.415 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE RAUCH**Licitación Pública Nº 2/11**

POR 3 DÍAS - Adquisición de dos motoniveladoras.
Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos mil (\$)
Apertura: 31 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.
Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600.00)
Consultas: Rivadavia 750 (7203) Rauch, Tel. 02297-449011.

C.C. 2.396 / mar. 14 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE ROJAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 1/11**

POR 2 DÍAS - Adquisición sistema integral de video vigilancia en la ciudad de Rojas, Provincia de Buenos Aires.

Compra y consulta de Pliegos: En Oficina de Compras desde 14/03/11 hasta el 25/03/11 inclusive en el horario de 7:00 a 12:00. Mitre 428

Entrega de sobres: En Oficina de Compras 30/03/11 hasta las 10:30 hs.

Apertura: Día 30 de marzo de 2011, a las 11:00 hs. en Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00).

C.C. 16.803 / mar. 14 v. mar. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRA HÍDRICAS DE SANEAMIENTO - ENHOSA
MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - El Municipio de 25 de Mayo llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución obra de ampliación de la red cloacal para los barrios Sandalio y Hendriksen de la ciudad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 411809893.

Presupuesto Oficial: \$ 2.342.941,15.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 235,00.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas.

Apertura de Ofertas: 30 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: Municipalidad de 25 de Mayo, Oficina de Compras.

C.C. 2.443 / mar. 14 v. mar. 15

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL
DIRECCIÓN DE COMPRAS****Licitación Pública Nº 05-01-11**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la contratación de la obra: Pavimentación y ensanche Av. Pujol.

Presupuesto Oficial: \$ 1.099.530,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano Nº 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el lunes 21 de marzo de 2011 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:45 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 7 de abril de 2011, en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Belgrano Nº 417, Planta Alta, Tandil, Tel. 02293-432049/54, int. 1210 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00.

C.C. 2.430 / mar. 14 v. mar. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 26/11**

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear Nº 484 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Secretaría de Administración - Contrataciones

Expte. 3003-01198/10.

La Plata, 3 de marzo de 2011.

C.C. 2.421 / mar. 14 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 49/11**

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Lanús para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón esquina Larroque, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 22 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. en la citada Delegación.

Secretaría de Administración - Contrataciones

Expte. 3003-295/10.

La Plata, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.422 / mar. 14 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 52/11**

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Olavarría para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, calle Presidente Perón Nº 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-304/11.

Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración - Contrataciones.

La Plata, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.423 / mar. 14 v. mar. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 55/11**

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de San Miguel, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Secretaría de Administración - Contrataciones

Expte. 3003-1726/10 Alc. 18.

La Plata, 2 de marzo de 2011.

C.C. 2.418 / mar. 14 v. mar. 16

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 3/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº MT-10-0511/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones generales de aeronave Cessna T-41D.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 4 de abril de 2011, de 8:00 a 12:30 hs.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 31 de marzo de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 5 de abril de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 6 de abril de 2011, 9:00 hs.

C.C. 2.397 / mar. 14 v. mar. 15

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° MT-10-0513/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones generales de aeronave Hiller UH-12ET.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 4 de abril de 2011, de 8:00 a 12:30 hs.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 31 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 14 de marzo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 5 de abril de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dir. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 6 de abril de 2011, 10:00 hs.

C.C. 2.398 / mar. 14 v. mar. 15

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 4/11

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-15349/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Iluminación de espacios exteriores C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 25 de abril de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 2.395 / mar. 14 v. abr. 5

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de alimentos para distintos programas de la Subsecretaría de Promoción Social.

Presupuesto Oficial: \$ 1.295.100,00 (pesos un millón doscientos noventa y cinco mil cien con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000. (pesos un mil).

Fecha de Apertura: 14 de abril de 2011 a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras, Municipalidad de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: a partir del 14 de marzo de 2011 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Avenida Cazón 1514, en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00.

C.C. 2.486 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 8/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 159. Licitación Pública N° 8/11 del expediente 4003-26353/11.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Se llama a Licitación Pública N° 8/11 para la contratación de un servicio de limpieza para distintos edificios municipales de acuerdo con los módulos obrantes en el Anexo 1 durante el período comprendido entre el día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011 con opción a prórroga a favor de la comuna por 90 días más, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.100.000,00 (pesos dos millones cien mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2° - El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 22 de marzo de 2011 a las 13:30 hs y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 29 de marzo de 2011 a las 10:00 hs, siendo el valor del Pliego \$ 2.100,00. (pesos).

ARTÍCULOS 3° y 4° - De forma.

Darío Giustozzi

Intendente Municipal de Alte. Brown

C.C. 2.528 / mar. 15 v. mar. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 40

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40, autorizada y aprobada por Disposición N° 127 de fecha 23 de febrero de 2011, Expediente 2410-2-399/10, para contratar la prestación de servicio, mano de obra y equipos para colocación vertical (pórticos) en rotonda R.P. 65 - R.P. 50, R.P. 65 - R.P. 46, - R.P. 68 - R.N. 188, R.P. 50 - R.N. 7 y R.P. 50 - R.N. 188, en los Partidos de: Lincoln, L. N. Alem, Gral. Arenales y Junín, en jurisdicción del Departamento Zonal IV Junín, con un Presupuesto Oficial de \$ 780.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) calle Alsina N° 145, de la ciudad de Junín, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (02362) 443-756 / 443-330.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) calle Alsina N° 145, de la ciudad de Junín.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona IV Junín) calle Alsina N° 145, de la ciudad de Junín.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.458

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 41/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41, autorizada y aprobada por Disposición N° 102 de fecha 22 de febrero de 2011, Expediente 2410-2-30/11, para contratar la prestación de servicio de mano de obra, equipos y materiales para la Reconstrucción de Pavimento Bituminoso en Camino General Belgrano (R.P.N° 14) Tramo: Cruce Gutiérrez - Distribuidor Florencio Varela, en el Partido de Berazategui, en jurisdicción del Departamento Zonal III Ensenada, con un Presupuesto Oficial de \$ 790.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2° Inciso a) Apartado 4) del Decreto 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de marzo de 2011 a las 10:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 2.457

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada Nº 42/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 42, autorizada y aprobada por Disposición Nº 116 de fecha 22 de febrero de 2011, Expediente 2410-2-38/11, para contratar la prestación de servicio de mano de obra y equipos de una cuadrilla de bacheo, con una duración de cien (100) días laborables para la red vial provincial, en jurisdicción del Departamento Zonal III Ensenada, con un Presupuesto Oficial de \$ 760.000,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de marzo de 2011 a las 11:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 2.456

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada Nº 43/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 43, autorizada y aprobada por Disposición Nº 113 de fecha 22 de febrero de 2011, Expediente 2410-2-67/11, para contratar la prestación de servicio de mano de obra, equipos y materiales para la Reposición de baranda tipo flex beam (700,00 mts.), en Distribuidor Ángel Etcheverry, Camino: R.P. Nº 2 y R.P. Nº 215, en el Partido de La Plata, en jurisdicción del Departamento Zonal III Ensenada", con un Presupuesto Oficial de \$ 290.500,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0221) 466-0701/ 466-0677.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de marzo de 2011 a las 12:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona III Ensenada) Av. Alte. Brown esq. 10, Punta Lara, ciudad de Ensenada.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 2.455

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada Nº 44/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 44, autorizada y aprobada por Disposición Nº 125 de fecha 23 de febrero de 2011, Expediente 2410-2-395/10, para contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de bacheo con mezcla asfáltica en caliente en R.P. Nº 88 Tramo: Batán - Km. 50, en el Partido de Gral. Pueyrredón, en jurisdicción del Departamento Zonal X Mar del Plata, con un Presupuesto Oficial de \$ 787.500,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, calle Rejón y Monte Carballo s/Nº de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0223) 477-4211/ 477-4487.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, calle Rejón y Monte Carballo s/Nº de la ciudad de Mar del Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de marzo de 2011 a las 13:00 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, calle Rejón y Monte Carballo s/Nº de la ciudad de Mar del Plata.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.454

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Privada Nº 45/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 45, autorizada y aprobada por Disposición Nº 91 de fecha 18 de febrero de 2011, Expediente 2410-2-81/11, para contratar la provisión de mano de obra y materiales para el recambio y reparación incluido colocación de barandas flex-beam en accesos a Complejo Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata, en el Partido de Gral. Pueyrredón, en jurisdicción del Departamento Zonal X Mar del Plata, con un Presupuesto Oficial de \$ 246.450,00, conforme a las previsiones del artículo 2º Inciso a) Apartado 4) del Decreto 3.300/72 (Reglamento de Contrataciones) y modificatorios, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, calle Rejón y Monte Carballo s/Nº de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 9:00 a 13:00. Teléfono: (0223) 477-4211/ 477-4487.

Lugar de presentación de las Ofertas: Dirección de Vialidad Prov. de Bs. As., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, calle Rejón y Monte Carballo s/Nº de la ciudad de Mar del Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de marzo de 2011 a las 14:30 hs., Departamento Zonal de Vialidad (Zona X Mar del Plata, calle Rejón y Monte Carballo s/Nº de la ciudad de Mar del Plata.

Nota Importante: Se recuerda a los señores oferentes que deben cumplimentar en lo atinente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, con lo establecido en las Resoluciones 803/01 y 700/02 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 2.453

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada Nº 33/10 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-0955/10. Llámese a Licitación Privada Nº 33/10 Ppto., por la adquisición de soluciones parenterales para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 21/03/11, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Antonio A. Cetrángolo, sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 2.448

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada Nº 35/11

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-2504/11. Llámese a Licitación Privada Nº 35/11, para contratación del servicio de mantenimiento de caldera del pabellón agudos, para cubrir el período abril-septiembre 2011.

Apertura Propuestas: Día 21/03/11, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero.
Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 2.450

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada Nº 47/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1709/11. Llámese a Licitación Privada Nº 47/11, para la adquisición de elementos para el Servicio de Odontología, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2011 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 2.451

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada Nº 48/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-1688/11. Llámese a Licitación Privada Nº 48/11, para la adquisición de material descartable, para el Servicio de Farmacia, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2011 a las 10:30 horas, en Compras y Contrataciones del Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 2.449

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 78/11 SAMO

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0185/11. Llámase a Licitación Privada N° 78/11 SAMO, para la adquisición de un procesador automático de tejidos para Histología, para cubrir el período de única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de marzo de 2011, a las 9:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2011.

C.C. 2.452

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 42/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de columnas de acero para alumbrado público.

Fecha de Apertura: 4 de abril de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 497 (son pesos cuatrocientos noventa y siete).

Expediente N° 016951/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.537 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 43/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones para hemograma.

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 2011, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 143 (son pesos ciento cuarenta y tres).

Expediente N° 02123/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.534 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 44/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones para ácido úrico, amilasa, etc.

Fecha de Apertura: 7 de abril de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 248 (son pesos doscientos cuarenta y ocho).

Expediente N° 1894/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.536 / mar. 15 v. mar. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 45/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Saneamiento de la cuenta del Arroyo Berro en la localidad de I. Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 14 de abril de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.748 (son pesos cinco mil setecientos cuarenta y ocho).

Expediente N° 17677/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.535 / mar. 15 v. mar. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 75/10
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de nuevas oficinas administrativas en el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 22 de marzo de 2011, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 463 (son pesos cuatrocientos sesenta y tres).

Expediente N° 18448/Int/09.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguete 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 2.533 / mar. 15 v. mar. 21

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 203/10

POR 1 DÍA - Número de servicio administrativo financiero y titular del mismo: SAF-105.

Objeto: Contratación del servicio de transporte de personal desde cabeceras: La Plata, refuerzos de Sede Central y Congreso, del Centro Atómico Ezeiza.

Dictamen de Evaluación N° 68/11.

Expediente N° 1243/10.

Renglones N° 1, 2 y 3.

Orden de Mérito 1:

Amisol S.R.L.

Precio total: \$ 584.304,00.

Ofertas desestimadas:

Renglones 1, 2 y 3.

Transporte de Personal S.A.

Precio excesivo.

Renglones 2 y 3.

Pecadi S.A.

No presentó garantía de oferta.

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, División Contable, Sector Contrataciones, Prebistero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802 AYA, Pdo. de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 2.532

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 245/10

POR 1 DÍA - Número de servicio administrativo financiero y titular del mismo: SAF-105.

Objeto: Provisión semanal de bidones de agua potable.

Dictamen de Evaluación N° 62/11.

Expediente N° 1366/10.

Renglón N° 1.

Orden de Mérito 1:

Akua S.A.

Precio total: \$ 66.375,00.

Orden de Mérito 2:

Uniser S.A.

Precio total: \$ 90.000,00

Domicilio de recepción de la factura: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, División Contable, Sector Contrataciones, Prebistero Juan González y Aragón N° 15, C.P. B1802 AYA, Pdo. de Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 2.531

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública tendiente a contratar la adquisición de toners y cartuchos alternativos para cubrir necesidad de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de marzo de 2011, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00920-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 4 de marzo de 2010.

C.C. 2.515 / mar. 15 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada Nº 9/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar la adquisición de diversos libros destinados a la registración y movimientos de expedientes de distintas dependencias.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de marzo de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-02313-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 1º de marzo de 2011.

C.C. 2.516

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 28/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Campana para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín Nº 166 de la ciudad de Campana, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-00219-11

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 4 de marzo de 2011.

C.C. 2.517 / mar. 15 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nº 14/10 Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorrógase la apertura de la Licitación Pública para la ampliación del edificio Centro de Atención Primaria de Salud Dr. Springolo, sito en calle Galán Nº 655 de la localidad de El Palomar, Partido de Morón.

Expte. Nº 3776/10-375/11

Presupuesto Oficial: \$ 1.971.251,26.

Valor del Pliego: \$ 1.971.

Apertura de Ofertas: El día 22 de marzo de 2011, en Alte. Brown Nº 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de marzo de 2011 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 2.480 / mar. 15 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 15/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia en distintas dependencias municipales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.007.680.

Apertura: El 08 de abril de 2011, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 05/04/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13,30 hs, para la compra y hasta el 06/04/11 para consultas.

Valor del Pliego: Diez Mil pesos (\$ 10.000).

C.C. 2.470 / mar. 15 v. mar. 16

FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL

Licitación Pública Nº 003/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de dos (2) Tanques y un (1) Agitador.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación y apertura de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el día 07 de abril de 2011, 14.00 hs. En caso de presenciar la apertura, el sobre podrá ser presentado el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 08 de abril de 2011 a las 07:00 hs.

C.C. 2.478 / mar. 15 v. mar. 16

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.383

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de Tesoreros con Cofres de Seguridad para alquiler, sucursales Ramallo, Baradero, San Antonio de Areco y Lisandro Olmos.

Fecha de la apertura: 18/03/2011 a las 10:30 horas.

Valor de Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 11/03/2011, inclusive.

Consultas y Venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 14.00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 2.459 / mar. 15 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 13/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 13/11 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble para su locación en la localidad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, con destino a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 1 Descentralizada.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata, el día 28 de marzo de 2011 a las 1:00 hs.

Expte. 3002-111/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 2.393 / mar. 15 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 14/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 14/11 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble para su locación en la ciudad de Trenque Lauquen, para ser destinado al funcionamiento de la Defensoría General de Trenque Lauquen.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay Nº 172 de Trenque Lauquen, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones), y sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Delegación de Administración de Trenque Lauquen, calle Uruguay 172 de Trenque Lauquen, el día 31 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2358/10.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 2.894 / mar. 15 v. mar. 17

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública Nº 1/11 Prórroga

POR 1 DÍA - Prórroga para la apertura de la Licitación Pública Nº 1/11, para la compra de mangas a través del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a fin de impulsar la actividad ganadera.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de Compras de la Municipalidad, sita en la calle Cramer 270, en el horario de 8:00 a 13:00.
 Valor del Pliego: \$ 200.
 Presupuesto Oficial: \$ 400.000.
 Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2011 a las 10:0 hs.

C.C. 2.297 / 2da v. mar. 15

Varios

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quien en vida fuera MARCIANA GIMÉNEZ a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-97905-O-2010, por el cual se tramita el traslado del cuerpo al Cementerio San Juan Bautista de la localidad de Ituzaingó – Corrientes, inhumados en la Sepultura 47 – Sección 32 – Letra K, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 28 de diciembre de 2010. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 45.495 / mar. 11 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera TOFFOLETTI UBALDO y ZORINO QUERUBINA en el expediente administrativo N° 4068-99760-T-2010, por el cual se tramita el traslado de restos a cremación. Ubicados en la Galería 1 Fila 5 N° de Nicho 185 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2011. Mariana Laruina. Directora.

L.Z. 45.535 / mar. 11 v. mar. 15

GUIALEGOR S.A.

POR 3 DÍAS - Guialegor Sociedad Anónima. Aviso de suscripción de acciones ordinarias. Se comunica a los Señores Accionistas de Guialegor Sociedad Anónima tenedores de acciones ordinarias que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2011, se ofrecen en suscripción (i) 4.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, (ii) de valor nominal \$ 10 cada una, (iii) con derecho a un voto por acción (las "Nuevas Acciones"). 1) Período de Suscripción Preferente: El período de suscripción preferente será de 30 días contados desde el último día de publicación del presente edicto (el "Período de Suscripción Preferente"). 2) Condiciones de emisión. Suscripción e integración "Las Nuevas Acciones se emitirán a la par, integrándose el 100% de las mismas en dinero, al momento de su suscripción. 3) Derecho de preferencia y acrecer: El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de las acciones ordinarias en circulación dentro del Período de Suscripción Preferente, en proporción a las acciones ordinarias que posea cada accionista. Simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas durante el Período de Suscripción Preferente, en proporción al número de Nuevas Acciones que hubieran suscripto en ejercicio del derecho de preferencia, para lo cual deberán dejar constancia en el momento de ejercer su derecho de preferencia de la cantidad de Nuevas Acciones que deseen suscribir adicionalmente en ejercicio del derecho de acrecer. 4) Domicilios y Horarios para la Suscripción de las Nuevas Acciones: La suscripción de las Nuevas Acciones se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, situado en calle 13, número 3653, Berazategui, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15. El Directorio. Fdo. Ricardo Goroholski. Presidente. Designado en acta de constitución de de fecha 16 de septiembre de 2010.

L.P. 16.726 / mar. 11 v. mar. 15

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por (10) diez días a parientes del ex agente fallecido ATILIO CLAUDIO LUIS PARODI (D.N.I N° 4.680.068), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Aduana de San Nicolás, Belgrano N° 49. Febrero 18 de 2011.

S.N. 74.024 / mar. 11 v. mar. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-182919-11 AGUIRRE BENJAMÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 2.325 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-149604-10 BELÉN RICARDO

ERNESTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 2.326 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-144474-03 BORBOLLA MARIO ABELARDO s/Suc., el Acta N° 3.032 de fecha 12 de enero de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2350-144474-03.

La Plata, 12 de enero de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-142923-03 iniciado por Celide Margarita Milozzi solicitando el pago de haberes sucesorios en su carácter de cónyuge supérstite de Mario Abelardo Borbolla, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 6/05/10 de fs. 80/81 se haga lugar al pago de haberes oportunamente solicitado por la nombrada;

Que a fs. 81 vta. se informa el fallecimiento de la Sta. Milozzi, sucedida con anterioridad al dictado del acto mencionado, no siendo facticamente posible cumplimentar la que éste ordena, por lo que corresponde la revocación en la parte pertinente de acuerdo a las facultades comprendidas por el Art. 113 de Decreto Ley 7.647/70

Que a fs. 84 se dictaminó rectificar la resolución "ut supra" referida;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de enero de 2011, según consta en el Acta N° 3.032;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70, el artículo 1° de la Resolución de fecha 6/05/2010, aprobado por Acta N° 2.997 y a tal efecto dejar sentado el derecho que le asistía a Celide Margarita Milozzi a percibir las sumas correspondientes al pago de haberes sucesorios, correspondiendo el abono de las sumas en cuestión a quienes eventualmente acrediten judicialmente la calidad de herederos, ello atento lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos- para la publicación de estilo. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 2.327 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183056-11 CERVETTO BEATRIZ MABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 2.328 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-10897-80 DAVOVE MANUAL JUAN s/Suc., el Acta N° 2.899 de fecha 13 de marzo de 2008.

Corresponde al Expediente N° 2337-10897-80

La Plata,

VISTO, las presentes actuaciones, atento el fallecimiento de la beneficiaria Emma Candela GARBARINO, se presentan los derecho-habientes a solicitar Pago de Haberes Sucesorios y;

CONSIDERANDO,

Que previo a la liquidación de las sumas a abonar a Edilma Rosa y Hilda Haydeé dabove en carácter de derecho-habientes de la causante, se requiere al Dpto. Tesorería, se informen las devoluciones de haberes impagos por parte del banco;

Que el área citada elabora el detalle de las mensualidades percibidas y las devoluciones según constancias del Organismo, ello así por cuanto este IPS continúa depositando los haberes previsionales del causante aún con posterioridad al deceso;

Que cabe destacar que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, generada por los haberes jubilatorios devengados y no percibidos por el titular de autos, en virtud de producirse su deceso, resultando con derecho al mismo sus causa-habientes;

Que registrándose percepciones con posterioridad al fallecimiento y requerido el informe de estilo al Banco-Sucursal Ituzaingó-, no se obtuvo respuesta alguna;

Que en este contexto, es que se plantea el criterio a adoptar para resolver la Solicitud de Pago de Haberes Sucesorios, toda vez que se debe analizar la procedencia del pago a los derechohabientes de las sumas originadas en tal concepto frente a la imposibilidad de obtener la información precitada, lo cual, si bien no da lugar a la presunción de la autoría en la extracción de las mismas en cabeza de los solicitantes, genera un perjuicio al Organismo por cuanto ha realizado pagos indebidos que no han sido devueltos por el banco;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Suspender el abono de las sumas pendientes de pago en concepto de Haberes Sucesorios a las peticionantes Edilma Rosa y Hilda Haydeé Dabove hasta tanto se dilucide la situación descripta en la Entidad Bancaria.

ARTÍCULO 2º - Arbitrar el trámite de estilo tendiente a la formulación de una investigación en la Sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires -Ituzaingó-.

ARTÍCULO 3º - Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, hecho dése intervención por la especialidad del trámite a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos señalados en el ítem II del Dictamen que antecede. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.329 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-068691-07 GARUTI BLANCA ZULEMA, la Resolución N° 687202, Acta N° 3011 de fecha 18 de agosto de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-068691-07.

La Plata 18 de agosto de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-68691-07 iniciado por Blanca Zulema Garuti, por el cual se formulara cargo deudor, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 589199 de fecha 29 de mayo de 2008 a fs. 37 se le acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. Garuti, Blanca Zulema, a partir del día 07/05/06, el que será acordado en base al sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Profesora con 15 hs. desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que luce a fs. 41 informe del Área Técnica indicando que la titular percibió incorrectamente sus haberes atento habersele dado el alta con fecha 1º/03/05;

Que consultado el Sr. Fiscal de Estado acerca del cargo deudor surgido en autos, se expidió en forma coincidente en cuanto a su formulación, conforme Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994;

Que a fs. 41/42 se practica el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$ 14.183,11 por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el 01/03/05 al 07/05/06

Que a fs. 47 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado y afectar el 20% de los haberes mensuales de la titular;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 18 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3011;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Blanca Zulema GARUTI que asciende a la suma de \$ 14.183,11 por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el 01/03/05 al 07/05/06, ello conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2º - Afectar el 20% de los haberes mensuales del beneficio que percibe la titular de autos, por los haberes percibidos indebidamente hasta la cancelación de la deuda contraída.

ARTÍCULO 3º - Registrar. Pasar al Dpto. de Informaciones Generales tanto para su notificación como para el registro y la afectación del haber. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.330 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183055-11 GODOY MÁXIMO ESTEBAN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.331 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-094709-01 LINO JOSÉ ANÍBAL s/Suc., el Acta N° 2987 de fecha 25 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-094709-01.

La Plata, 25 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, atento haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de José Anibal Lino, y;

CONSIDERANDO:

Que acaecido el fallecimiento del titular de autos con fecha 28 de noviembre de 2005, y acordado el beneficio pensionario a Sara Teresa fabricante por Resolución N° 587526, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que cabe destacar que conforme lo manifestado por la pensionada Sra. Fabricante a fs. 8 resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas;

Que a fs. 94 el Dpto. Liquidación y Pago de Haberes formula el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente el cual asciende a la suma de \$ 663,06;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 94, por la suma de \$ 663,06 en virtud de la percepción indebida de haberes de Sara Teresa Fabricante y en consecuencia afectar el 10% del beneficio pensionario que viene percibiendo la misma a fin de cancelar dicha deuda. Todo ello habida cuenta la individualización del responsable de las percepciones indebidas, la propuesta manifestada a fs. 8 y lo normado por el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O.600/94.

ARTÍCULO 2º - Pasen las actuaciones a Informaciones Generales Sector Deudas tanto para su notificación como para la afectación del haber.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.332 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-156087-10 MORILLA JULIA ESTHER s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.333 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183051-11 MINO JORGE ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.334 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-126662-09 PÉREZ JULIO CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.336 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-139337-09 PINTOS OSCAR HORACIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.337 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183554-11 POLARI MARÍA IRENE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.338 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183052-11 PRIEU EULER CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.339 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2337-20295-80 ROLÓN BLANCA DELICIA s/Suc., el Acta N° 3028 de fecha 14 de diciembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2337-20295-80.

La Plata, 14 de diciembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2337-20295/80 iniciado por Blanca Delicia Rolón, atento el cargo deudor de impuesto por acto administrativo obrante a fs. 56 y el fallecimiento del pensionado Mariano Laurentino Castro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 574.205 se dispuso acordar beneficio de pensión oportunamente pedido por Mariano Laurentino Castro en su calidad de cónyuge supérstite de la causante a liquidarse a partir del 19/12/05, día siguiente al fallecimiento de Blanca ROLON y en base al 53% del cargo Categoría 3, Personal de Servicio con 22 años de antigüedad desempeñado por el causante en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que habida cuenta la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento, asumida por el pensionado se dicta el acto administrativo que obra a fs. 56, declarando legítimo el cargo deudor por la suma de \$ 317,50 y se ordena afectar el 20% de los haberes pensionarios para su cancelación;

Que motiva la presente intervención lo actuado con posterioridad a dicho acto, fundado en el fallecimiento de Mariano Laurentino Castro, conforme certificado de defunción que se glosa a fs. 65, encontrándose pendiente de recupero el cargo deudor ya citado;

Que a fs. 68 dictaminó el Sr. Fiscal de Estado que corresponde labrar el pertinente título ejecutivo;

Que a fs. 69 se dictaminó intimar de pago a los derechohabientes del Sr. Mariano Laurentino CASTRO a efectos de que propongan forma de cancelación del cargo deudor declarado legítimo;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de diciembre de 2010, según consta en el Acta N° 3028;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Intimar de pago a los derechohabientes de Mariano Laurentino Castro, a efectos que propongan forma de cancelación del cargo deudor impuesto, el que asciende a la suma de \$ 317,50, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, a saber: Apremio (Art. 1° Decreto Ley 9122/78), Inhibición General de Bienes (Art. 228 y 232 CPCC), Embargo (Art. 16 del Decreto Ley 9.122/78 y Art. 209 del CPCC) y Ejecución de Sentencia (Art. 11 del Decreto Ley 9.122/78 y supletoriamente las disposiciones del CPCC).

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo, Sector Edictos para la publicación correspondiente. Hecho y de corresponder al Dpto. de Liquidación y Pago de Haberes para la confección del pertinente título ejecutivo. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.340 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172644-10 ROMERO ADOLFO HÉCTOR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.341 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-183053-11 SALDÍAS ABEL HONORIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.342 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2318-058577-95 SALOR TARSISO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 2.343 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-148224-10, SIMEONI CARLOS ÁNGEL, Ley 13.807 la Resolución N° 681448 de fecha 29 de abril de 2010.

2 - Expte. N° 21557-148055-10, CHAVES NÉLIDA ESTHER, Ley 13.807 la Resolución N° 775 de fecha 16 de diciembre de 2009.

3 - Expte. N° 21557-148207-10, BABOLONE MARÍA MARTA, Ley 13.807 la Resolución N° 688917 de fecha 22 de septiembre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-148176-10, MARINOZZI LUISA CLORINDA, Ley 13.807 la Resolución N° 739 de fecha 4 de diciembre de 2009.

5 - Expte. N° 21557-159195-10, ROBLES MARÍA DEL CARMEN, Ley 14.042 la Resolución N° 687005, de fecha 18 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-159123-10, FARIAS LINDA ELENA, Ley 14.042 la Resolución N° 686986, de fecha 18 de agosto de 2010.

7 - Expte. N° 21557-145825-09, JIMÉNEZ LUIS ÁNGEL, Ley 13.324 la Resolución N° 259, de fecha 12 de octubre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-145887-09, ACOSTA NÉSTOR SEGUNDO, Ley 13.324 la Resolución N° 199, de fecha 3 de septiembre.

9 - Expte. N° 21557-030105-05, LAGRASTA CLAUDIA ALEJANDRA, Ley 1234 la Resolución N° 198, de fecha 2 de septiembre de 2010.

10 - Expte. N° 21557-166970-10, CALDAROLA EDUARDO, Ley 14.042 la Resolución N° 690402, de fecha 13 de octubre de 2010.

11 - Expte. N° 21557-161893-10, GODOY HUGO ERNESTO, Ley 14.042 la Resolución N° 690407, de fecha 13 de octubre de 2010.

12 - Expte. N° 21557-162327-10, NÚÑEZ JORGE ADRIÁN, Ley 14.042 la Resolución N° 690393 de fecha 13 de octubre de 2010.

C.C. 2.344 / mar. 11 v. mar. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-160258-10, LANNOO ADOLFO OSCAR, Ley 14.042 la Resolución N° 690926 de fecha 18 de octubre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-161699-10, MARILAF FELISA FLORA, Ley 14.042 la Resolución N° 689224 de fecha 29 de septiembre de 2010.

3 - Expte. N° 21557-161324-10, BRETAL MARÍA, Ley 14.042 la Resolución N° 689199 de fecha 29 de septiembre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-164373-10, ROLLI NORA PATRICIA, Ley 14.042 la Resolución N° 690030 de fecha 6 de octubre de 2010.

5 - Expte. N° 21557-160268-10, CUERVO RAFAEL, Ley 14.042 la Resolución N° 689218 de fecha 29 de septiembre de 2010.

6 - Expte. N° 21557-162547-10, ELIZARI NÉSTOR HORACIO, Ley 14.042 la Resolución N° 690400 de fecha 13 de octubre de 2010.

7 - Expte. N° 21557-148169-10, LOZZA JUAN CARLOS, Ley 13.807 la Resolución N° 678836 de fecha 11 de marzo de 2010.

8 - Expte. N° 2350-037255-98, MENDIETA HÉCTOR EDUARDO S/Suc. Ley 12.006, a GALARZA JULIANA y A MENDIETA TORRICO PEDRO la Resolución N° 166 de fecha 7 de octubre de 2009.

9 - Expte. N° 21557-039651-06, FERNÁNDEZ DANIEL HÉCTOR, Ley 12.006 la Resolución N° 154 de fecha 3 de diciembre de 2008.

10 - Expte. N° 21557-110872-08, DI SANTO MARÍA, Ley 12.006 la Resolución N° 221 de fecha 9 de diciembre de 2009.

11 - Expte. N° 21557-039352-06, MORALES FRANCISCO ELADIO, Ley 12.006 la Resolución N° 35 de fecha 4 de mayo de 2010.

12 - Expte. N° 2350-033368, BERGUES DANIEL ALBERTO, Ley 12.006 la Resolución N° 25 de fecha 27 de abril de 2010.

C.C. 2.345 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-120075-09, GONZÁLEZ HUGO RAFAEL, Ley 12.006 la Resolución N° 40 de fecha 4 de mayo de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-087235-07, DERRA GLADYS TERESITA, Ley 13.324 la Resolución N° 31 de fecha 30 de abril de 2010.
- 3 - Expte. N° 21557-142183-09, REFOJO ANÍBAL AGUSTÍN, Ley 12.006 la Resolución N° 137 de fecha 29 de julio de 2010.
- 4 - Expte. N° 2350-033545, BERGARA LUIS, Ley 12.006 la Resolución N° 228 de fecha 9 de diciembre de 2009.
- 5 - Expte. N° 21557-029666-05, RAMMUNO DANIEL ENRIQUE, Ley 13.324 la Resolución N° 677636 de fecha 25 de febrero 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-068099-07, PALERMO MARÍA DEL CARMEN, Ley 12.006 la Resolución N° 186 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 7 - Expte. N° 2350-090718, REINOSO OSCAR ALBERTO, Ley 12.006 la Resolución N° 337 de fecha 25 de junio de 2007.
- 8 - Expte. N° 21557-030380-05, LUGO LÁZARO FERNANDO, Ley 13.324 la Resolución N° 31 de fecha 3 de septiembre de 2008.
- 9 - Expte. N° 21557-036457-06, RIVERO CARLOS JAVIER, Ley 12.006 la Resolución N° 6 de fecha 23 de marzo de 2010.
- 10 - Expte. N° 21557-108916-08, GOÑI DIEGO LUIS, Ley 13.324 la Resolución N° 134 de fecha 16 de septiembre de 2009.
- 11 - Expte. N° 21557-020815-05, LLANTEN HUMBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 201 de fecha 9 de diciembre de 2009.
- 12 - Expte. N° 21557-081948-07, CRISPIN GABINO OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 187 de fecha 30 de octubre de 2009.

C.C. 2.346 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-091933-08 BENEGA ROLANDO VALENTÍN, Ley 13.324 la Resolución N° 175 de fecha 30 de octubre de 2009
- 2 - Expte. N° 21557-114055-08 CASCO JOSÉ MARIO, Ley 12.006 la Resolución N° 31 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 3 - Expte. N° 21557-087915-07 SUÁREZ FABIÁN ADALBERTO, Ley 7904 la Resolución N° 677623 de fecha 25 de febrero 2010.
- 4 - Expte. N° 21557-053784-06 TACHILEZ ALEJANDRO RAMÓN, Ley 13.324 la Resolución N° 390 de fecha 1° de agosto de 2007.
- 5 - Expte. N° 21557-144812-09 AGUIRRE VÍCTOR OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 136 de fecha 29 de julio de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-005335-04 LOPRESTI EMILIO ALEJANDRO, Ley 12.006 la Resolución N° 54 de fecha 11 de septiembre de 2008.
- 7 - Expte. N° 2350-169954-04 LEDESMA ANGÉLICA RINA, Ley 12.006 la Resolución N° 164 de fecha 2 de octubre de 2009.
- 8 - Expte. N° 21557-148246-10 CHOL PEDRO JUAN CARLOS, Ley 13.807 la Resolución N° 681449 de fecha 29 de abril de 2010.
- 9 - Expte. N° 21557-136207-09 PRIETO OLGA, Ley 13.807 la Resolución N° 672187 de fecha 24 de septiembre de 2009.
- 10 - Expte. N° 21557-148046-10 MON HIRIBERTO FRANCISCO, Ley 13.807 la Resolución N° 878840 de fecha 11 de marzo de 2010
- 11 - Expte. N° 21557-141326-09 MUÑOZ MANUEL ÁNGEL, Ley 13.807 la Resolución N° 674384 de fecha 18 de noviembre de 2009.
- 12 - Expte. N° 21557-148245-10 PEPE LORENZO ANTONIO, Ley 13.807 la Resolución N° 878340 de fecha 11 de marzo de 2010.

C.C. 2.347 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-148563-10 ALDONATE JOSÉ FRANCISCO, Ley 13.324 la Resolución N° 211 de fecha 13 de septiembre de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-144894-09 FALERONI RICARDO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 209 de fecha 13 de septiembre de 2009.
- 3 - Expte. N° 21557-144763-09 SASONE RÓMULO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 228 de fecha 21 de septiembre de 2010.
- 4 - Expte. N° 21557-144838-09 DINOTO CÉSAR LUIS, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.
- 5 - Expte. N° 21557-148520-10 LARA LUIS ENRIQUE, Ley 13.324 la Resolución N° 181 de fecha 20 de agosto de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-146674-10 JANIOT JORGE ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 186 de fecha 19 de agosto de 2010.
- 7 - Expte. N° 21557-146133-09 ORELLANA HALMIGTON WALTER, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.
- 8 - Expte. N° 21557-152756-10 GÓMEZ MARÍA ESTER, Ley 13.324 la Resolución N° 226 de fecha 21 de septiembre de 2010.
- 9 - Expte. N° 21557-147555-10 PÉREZ PEDRO VÍCTOR, Ley 13.324 la Resolución N° 258 de fecha 12 de octubre de 2010.

10 - Expte. N° 21557-097278-08 DÍAZ GERMÁN, Ley 12.006 la Resolución N° 222 de fecha 9 de diciembre de 2009

11 - Expte. N° 21557-136205-09 SAGASTIZÁBAL ELBA BEATRIZ, Ley 13.807 la Resolución N° 672187 de fecha 24 de septiembre de 2009

12 - Expte. N° 21557-158902-10 PARRAGA RAÚL DANIEL, Ley 14.042 la Resolución N° 686980 de fecha 18 de agosto de 2010.

C.C. 2.348 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-160288-10 FERNÁNDEZ JULIO HORACIO, Ley 14.042 la Resolución N° 690383 de fecha 13 de octubre de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-137916-09 CALLAU HILDA MERCEDES, Ley 13.807 la Resolución N° 673414 de fecha 22 de octubre de 2009.
- 3 - Expte. N° 21557-162540-10 ARIAS JUAN CARLOS, Ley 14.042 la Resolución N° 690925 de fecha 20 de octubre de 2010.
- 4 - Expte. N° 21557-146128-09 SALAZAR CARLOS EMILIO, Ley 13.324 la Resolución N° 257 de fecha 12 de octubre de 2010.
- 5 - Expte. N° 21557-147390-10 BLANCO EULALIO, Ley 13.324 la Resolución N° 258 de fecha 12 de octubre de 2010.
- 6 - Expte. N° 21557-146151-09 DE LA PUENTE SEGUNDO MIGUEL, Ley 13.324 la Resolución N° 236 de fecha 27 de septiembre de 2010.
- 7 - Expte. N° 21557-146233-10 SOLIZ MARCOS RENÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 233 de fecha 24 de septiembre de 2010.
- 8 - Expte. N° 21557-146154-09 MIGUEL CASILDO RAFAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 200 de fecha 3 de septiembre de 2010.
- 9 - Expte. N° 21557-087013-07 RAMÍREZ OSCAR CELEDONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 127 de fecha 4 de septiembre de 2009.
- 10 - Expte. N° 21557-038556-06 SCHIEFER MARIO WALTER, Ley 13.324 la Resolución N° 427 de fecha 6 de agosto de 2007.
- 11 - Expte. N° 21557-065963-07 KILESRAUL ERNESTO, Ley 13.324 la Resolución N° 509 de fecha 17 de septiembre de 2007.
- 12 - Expte. N° 21557-060177-06 MONTOYA HUGO CÉSAR, Ley 12.006 la Resolución N° 38 de fecha 23 de marzo de 200.

C.C. 2.349 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-161296-10 BLANCO LEONARDO, Ley 14.042 la Resolución N° 690915 de fecha 20 de octubre de 2010.
- 2 - Expte. N° 21557-072823-07 ENRIQUE JORGE PEDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 120 de fecha 20 de noviembre de 2008.
- 3 - Expte. N° 21557-082262-07 FERNÁNDEZ DANIEL BELISARIO, Ley 13.324 la Resolución N° 119 de fecha 20 de noviembre de 2008.
- 4 - Expte. N° 21557-026427-05 FLORES JUAN ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 339 de fecha 25 de junio de 2007.
- 5 - Expte. N° 21557-034534-06 SOSA RAMÓN, Ley 13.324 la Resolución N° 510 de fecha 17 de septiembre de 2007.
- 6 - Expte. N° 21557-052656-06 PEREYRA JORGE ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 28 de fecha 3 de septiembre de 2008.
- 7 - Expte. N° 21557-159211-10 PEREIRA JORGE E, Ley 14.042 la Resolución N° 687591 de fecha 1 de septiembre de 2010.
- 8 - Expte. N° 21557-159506-10 GESSAGA JORGE, Ley 14.042 la Resolución N° 687005 de fecha 18 de agosto de 2010.
- 9 - Expte. N° 21557-050198-06 VIDAL RAÚL ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 289 de fecha 20 de junio de 2007
- 10 - Expte. N° 21557-095350-08 D AMBROSIO MARIO MIGUEL, Ley 12.006 la Resolución N° 126 de fecha 4 de septiembre de 2009.
- 11 - Expte. N° 21557-050818-06 CHIRIVINO ANTONIO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 13 de fecha 10 de junio de 2008.
- 12 - Expte. N° 21557-054476-06 BAEZ CEFERINO OSCAR, Ley 12.006 la Resolución N° 539 de fecha 5 de octubre de 2007.

C.C. 2.350 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

- 1 - Expte. N° 21557-021177-05 BARDIN MIGUEL IGNACIO, Ley 13.324 la Resolución N° 590 de fecha 8 de noviembre de 2007.
- 2 - Expte. N° 21557-065772-07 DRAGANI CLAUDIO ANTONIO, Ley 13.324 la Resolución N° 575 de fecha 1 de noviembre de 2007.
- 3 - Expte. N° 21557-051282-06 MALDONADO RICARDO AMÍLCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 426 de fecha 6 de agosto de 2007.
- 4 - Expte. N° 21557-053496-06 MARTEGANI ENRIQUE EDUARDO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 507 de fecha 17 de septiembre de 2007.
- 5 - Expte. N° 21557-BALMACEDA JOSÉ ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 246 de fecha 29 de septiembre de 2010.

6 - Expte. N° 21557-148556-10 SPADANO EDUARDO OSCAR, Ley 13.324 la Resolución N° 219 de fecha 13 de septiembre de 2010.

7 - Expte. N° 21557-147344-10 CHAZARRETA ALEJANDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 217 de fecha 13 de septiembre de 2010.

8 - Expte. N° 21557-147290-10 SPINETTI HUMBERTO ISIDRO, Ley 13.324 la Resolución N° 217 de fecha 13 de septiembre de 2010.

9 - Expte. N° 21557-143546-09 CAVALLO JORGE RAFAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 215 de fecha 13 de septiembre de 2010.

10 - Expte. N° 21557-143615-09 CARDOZO JOSÉ ISMAEL, Ley 13.324 la Resolución N° 215 de fecha 13 de septiembre de 2010.

11 - Expte. N° 21557-031281-05 POSDELEY JUAN CÉSAR, Ley 13.324 la Resolución N° 287 de fecha 20 de junio de 2007.

12 - Expte. N° 21557-157052-10 ESCALADA PAULINA, Ley 13.807 la Resolución N° 689182 de fecha 29 de septiembre de 2010.

C.C. 2.351 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-160290-10 COLAONE HUGO SANTIAGO, Ley 14.042 la Resolución N° 690389 de fecha 13 de octubre de 2010.

2 - Expte. N° 21557-161700-10 BATTAGLIA ALFREDO NICOLÁS, Ley 14.042 la Resolución N° 690921 de fecha 20 de octubre de 2010.

3 - Expte. N° 21557-159507-10 REYNOSO RICARDO JOSÉ, Ley 14.042 la Resolución N° 690919 de fecha 20 de octubre de 2010.

4 - Expte. N° 21557-106592-08 ROJAS IRMA, Ley 13745 la Resolución de Secretaría de Derechos Humanos N° 49 de fecha 21 de agosto de 2008.

5 - Expte. N° 21557-145893-09 QUIROGA LUIS DANIEL, Ley 13.324 la Resolución N° 185 de fecha 19 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-148180-10 AYALA YRMA, Ley 1308 la Resolución N° 681099 de fecha 22 de abril de 2010.

7 - Expte. N° 21557-158660-10 MARTÍN ZORAIDA ISABEL CONSUELO, Ley 14.042 la Resolución N° 686984 de fecha 18 de agosto de 2010.

8 - Expte. N° 21557-158643-10 MARTÍN ADRIANA CRISTINA, Ley 14.042 la Resolución N° 687005 de fecha 18 de agosto de 2010.

9 - Expte. N° 21557-158562-10 PRECKEL JUAN JOSÉ, Ley 14.042 la Resolución N° 686999 de fecha 18 de agosto de 2010.

10 - Expte. N° 21557-159985-10 RICCI JUAN EUGENIO, Ley 14.042 la Resolución N° 686982 de fecha 18 de agosto de 2010.

11 - Expte. N° 21557-158610-10 ROSA MIRTA ESTER, Ley 14.042 la Resolución N° 687006 de fecha 18 de agosto de 2010.

12 - Expte. N° 21557-143044-09 COTRONE PASCUAL JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 213 de fecha 13 de septiembre de 2010.

C.C. 2.352 / mar. 11 v. mar. 17

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1 - Expte. N° 21557-159932-10 KLAVER ALICIA MARÍA, Ley 14.042 la Resolución N° 686981 de fecha 18 de agosto de 2010.

2 - Expte. N° 21557-159355-10 CAMPOS CARLOS ALBERTO, Ley 14.042 la Resolución N° 686990 de fecha 18 de agosto de 2010.

3 - Expte. N° 21557-146947-10 ARJONA RODOLFO NATIVIDAD, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

4 - Expte. N° 21557-146949-10 DÍAZ SABINO FIDEL, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

5 - Expte. N° 21557-146943-10 SOSA JOSÉ YBAR, Ley 13.324 la Resolución N° 189 de fecha 19 de agosto de 2010.

6 - Expte. N° 21557-049371-06 OCAMPO ALEJANDRO JOSÉ, Ley 13.324 la Resolución N° 127 de fecha 28 de julio de 2010.

7 - Expte. N° 21557-019272-05 GUARINO JUAN ALBERTO, Ley 13.324 la Resolución N° 72 de fecha 28 de junio de 2010.

8 - Expte. N° 21557-145506-09 ROSENDE JORGE HORACIO, Ley 13.324 la Resolución N° 188 de fecha 19 de agosto de 2010.

9 - Expte. N° 21557-158921-10 AQUINO ADRIANA ELENA, Ley 14.042 la Resolución N° 687004 de fecha 18 de agosto de 2010.

10 - Expte. N° 21557-158607-10 FERRE MARGARITA DOLORES, Ley 14.042 la Resolución N° 687000 de fecha 18 de agosto de 2010.

11 - Expte. N° 21557-148166-10 MESSUTI RAFAEL ARTURO, Ley 13.324 la Resolución N° 139 de fecha 29 de julio de 2010.

12 - Expte. N° 21557-132473-09 BOHM JORGE GERARDO, Ley 13.324 la Resolución N° 111 de fecha 15 de julio de 2010.4

C.C. 2.353 / mar. 11 v. mar. 17

ADQUISICIÓN DEL DOMINIO

POR 3 DÍAS - BERNARDO LUIS DOTI, Libreta de Enrolamiento Número 8.427.728, inicia trámite de Adquisición del Dominio Ley 9.533. de la Parcela 22 h, de la manzana 22, del plano 98-47-2010. mide: 2,88,12m. al Sud Oeste y Nord Este y 11,70 m. al S.E y N.O. Superficie: 33,70 m2. Linda: N.O. con parcela 22 g; al N.E con parte de parcela 22-d; al S.E con parte de parcela 21 y al S.O. con parte de la parcela 22-b, todas de su misma

manzana. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: A; Manzana: 22 Parcela 22-h Partida Inmobiliaria N° 27.767. Interviene Esc. Ezequiel L.Torroba. Oposiciones de Ley 15 días corridos s/ domicilio: Pellegrini 132 San Nicolás, San Nicolás 07-02-2011. Ezequiel R. Torroba, Abogado.

S.N. 74.010 / mar. 14 v. mar. 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP	MANZ	SECC
LINA NANCY INÉS	11	42	H
BELOSO MARIO JOSÉ	14	42	H
SOTO JOSEFA	15	42	H
CÁCERES ADELMA ROSA	16	42	H
RADDAVERO LUIS	17	42	H
RUÍZ NÉLIDA	19	42	H
CADABON BLANCA NIDIA	20	42	H
MANSICHALAR OSCAR ROBERTO	23	42	H
ALFONSO JOSÉ OSCAR	24	42	H
VIVAS ANTONIO SIXTO	27	42	H
LARREA JACINTO	29	42	H
NOVOA NÉSTOR JUAN	30	42	H
MAGUNA NORMA	31	42	H
MAIDANA BONIFACIO	32	42	H
RODRÍGUEZ PATRICIA	37	42	H
QUEIPO JORGE ANTONIO	38	42	H
INFANTE JUSTO GERMÁN	40	42	H
D'AGOSTINO ARMANDO	41	42	H
CURVELO VÍCTOR DOMINGO	45	42	H
MEZA MARTA CATALINA	46	42	H
AMARAL ESTEBAN JOSÉ	47	42	H
CALANERES FERNANDO ABELARDO	48	42	H
MOLINA SERGIO ELÍAS	51	42	H
GÓMEZ ÁNGELA	53	42	H
SEOANE ÁNGEL MARIO	54	42	H
AGUIRRE ISMAEL GILBERTO	59	42	H
DÍAZ JUAN ANTONIO	60	42	H
BRITES GUILLERMO	61	42	H
RODRÍGUEZ MARÍA ROSA	62	42	H
BOTTANA SILVIA BEATRIZ	63	42	H
CANOSA DANIEL OSVALDO	65	42	H
JARRO RAFAEL	66	42	H
ROSALES ALBINO	67	42	H
ENCINA MORETANO LEONARDO	69	42	H
ALEGRE MIGUEL GERÓNIMO	72	42	H
HERRERA IRMA MABEL	75	42	H
GONZÁLEZ SELVA	77	42	H
MARTIRANIA IRENE	78	42	H
BOSCO LEÓNIDAS	82	42	H
ACUÑA LUIS ALBERTO	83	42	H
STORNI RICARDO	84	42	H
VELOZO ANASTACIO	85	42	H
GONZÁLEZ MARCELO	86	42	H
ROMERO ELSA LIDIA	88	42	H
BERMUDES CARLOS	90	42	H
MOM JULIO ALBERTO	92	42	H
NIEVAS RAMÓN	95	42	H
RODRÍGUEZ HÉCTOR	96	42	H
LANZILLOTTA OLINDA AZUCENA	97	42	H
CEPEDA GABRIEL	99	42	H
VERÓN PEDRO FRANCISCO	100	42	H
GUERRA MORROCO ALBERTO MANUEL	101	42	H
PERALES PORFIDIA	104	42	H
SANTORO CELIA GRACIELA	105	42	H
BENÍTEZ ALICIA BEATRIZ	107	42	H
BUSTO ALBERTO	108	42	H
FLORES CLOTILDE	111	42	H
GÓMEZ RUBÉN	112	42	H
JUÁREZ ERNESTO HUGO	113	42	H
RIQUELME ÁNGEL CAMILO	118	42	H
NÚÑEZ VICTORIANO	120	42	H
BEVAQUA OSCAR	122	42	H
GÓMEZ FRANCISCO MARCELO	123	42	H
PÉREZ ROBERTO RAÚL	125	42	H
UBEDA BEATRIZ ARGENTINA	126	42	H
ECHAURES MIGUEL ÁNGEL	127	42	H
RAMÍREZ MARANANO	128	42	H
HERNÁNDEZ CARLOS M.	130	42	H
BELIZAN PEDRO REMIGIO	132	42	H
MUÑIZ ANA	133	42	H
FERNÁNDEZ MONTIEL	135	42	H
OJEDA MARTA SUSANA	138	42	H
RODAS MARÍA DEL CARMEN	139	42	H
DOMÍNGUEZ ROSA DEL VALLE	144	42	H
TERRIBLE PABLO NORBERTO	145	42	H

ESTEVEZ MARÍA NIEVES	146	42	H
OJUEZ CARLOS ALBERTO	148	42	H
CAZALI MARÍA ROSA	149	42	H
NARANJO OSVALDO	152	42	H
LEGUIZA MARÍANA BEATRIZ	153	42	H
MAYORCA MARIO ALFREDO	156	42	H
ZELAYA SERGIO JOSÉ	3	43	H
MONTENEGRO LUIS	6	43	H
MIERES CRISTINA	8	43	H
DI FONZO MIGUEL	11	43	H
GATICA MARÍA CRISTINA	13	43	H
MARTÍNEZ JAVIER	17	43	H
GIOVANELLA MARÍA TERESA	20	43	H
VERNIE BENIGNO ALFREDO	21	43	H
SENA SARA SILVIA	24	43	H
SOTO DANIEL GUIDO	27	43	H
LAVAGGI ÁNGELA ELISA	31	43	H
IÑIGUEZ CLAUDIA MARCELA	32	43	H
SILVESTRI FÉLIX	33	43	H
MOREL JUAN	35	43	H
VILLANUEVA TERESA	36	43	H
BALDAN ANTONIO	37	43	H
GRAH MIRIAM	38	43	H
DI PAOLO JUAN CARLOS	42	43	H
CABALLERO DIEGO GABRIEL	43	43	H
CÁCERES ANDRÉS MARTÍN	44	43	H
MARTINS FARIAS DANIEL	46	43	H
GUZMÁN MARÍA LILIA	48	43	H
KIFFEL MARIO	49	43	H
SÁNCHEZ MARIO NICOLÁS	50	43	H
SÁNCHEZ DORA LUCÍA	53	43	H
GARAY GUILLERMO AGUSTÍN	55	43	H
ÁLVAREZ MANUEL GABRIEL	57	43	H
SILVA RAMÓN ANSELMO	58	43	H
GÓMEZ MARÍA EUSTAQUIA	59	43	H
MONDRACHIA RAMÓN IGNACIO	60	43	H
MASTOY PEDRO	62	43	H
FERNÁNDEZ DORA FILOMENA	63	43	H
FERREYRA LEONARDA	64	43	H
MARTÍNEZ ELEIRA	65	43	H
CARERI ÁNGELA	67	43	H
PÉREZ ALBERTO	72	43	H
CABRERA JUAN	74	43	H
PÉREZ MARÍA LUISA	76	43	H
GÓMEZ FLORENCIA	77	43	H
LÓPEZ LUCILA BENIGNA	80	43	H
MIGNONE CELIA	81	43	H
SILVA PEDRO	82	43	H
FERNÁNDEZ ZENÓN	86	43	H
ALARCÓN DONATO PABLO	87	43	H
MULKA ANA	89	43	H
GÓMEZ FLORENCIA	90	43	H
MÁRQUEZ ALBA	91	43	H
FLORES ANGÉLICA NOEMÍ	94	43	H
ACUÑA BEATRIZ ELBERT	95	43	H
NUÑEZ DALIA	96	43	H
VALLEJOS NORBERTO RUBÉN	97	43	H
CÁCERES HÉCTOR DANIEL	100	43	H
CARRIZO ALDO GABRIEL	101	43	H
PONCE DOMINGO	105	43	H
VADALA JUAN JOSÉ	106	43	H
MARTÍNEZ DANIEL ANTONIO	107	43	H
AGUIRRE HUGO	109	43	H
SILVA RAMONA LILIANA	111	43	H
CHIEMELEWSCSI TERESA	112	43	H
LÓPEZ JOSÉ	114	43	H
VILLALBA EDUARDO FRANCISCO	115	43	H
BOGADO MARÍA LUISA	116	43	H
BUCAREY RICARDO	117	43	H
ÁLVAREZ ALBERTO RUDECINDO	119	43	H
ZACEDO ALEJANDRO VALENTÍN	120	43	H
LANZILLO MARÍA FILOMENA	121	43	H
GONZÁLEZ ROGELIO OSVALDO	122	43	H
LUNA MARCELO JOSÉ	123	43	H
MANZI JOSÉ	127	43	H
LÓPEZ MIGUEL RAMÓN	129	43	H
MAIDANA GLORIA MIRIAM	131	43	H
ROSALES MIGUEL ÁNGEL	132	43	H
LÓPEZ PETRONA	133	43	H
GARCÍA MARÍA	134	43	H
PANNANELLI ELVIRA AINE	137	43	H
PEREYRA ADRIANA	141	43	H
VELLANO PATRICIA NOEMÍ	143	43	H
BORDÓN GUIDO VICTORIANO	144	43	H
IBARRA FABRICIO JOSÉ	148	43	H
ACOSTA FRANCISCO MANUEL	149	43	H
MACHUCA VIVEROS ROSA GRACIELA	153	43	H
MEZA MARÍA LUISA	155	43	H

MENDOZA JUAN CARLOS	158	43	H
QUEIRUGA MANUEL	160	43	H
PINTOS ROSA	164	43	H
GIMÉNEZ RENE ADRIÁN	166	43	H

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Carlos Mario Icardi, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 2.420 / mar. 14 v. mar. 15

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 414**

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2962-5249/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA" Proveedor N° 100.553 (Legajo Anterior N° 845), y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2962-5249/08 Alc. 1 tramitó el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), por el incumplimiento de las siguientes Órdenes de Compra: N° 110/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 95/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 93/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 223/08 N° 117/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 171/08 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 326/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 76/08 del Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 355/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata;

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a foja 23, el apoderado de la firma se acerca a los fines de tomar vista de las actuaciones a foja 24, sin formular descargo alguno;

Que a fojas 33 y 34, respectivamente, intervienen Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado considerando que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento, corresponde sancionar a la firma en cuestión;

Que no obstante ello, el primer Organismo propicia que se aplique apercibimiento y el segundo la sanción de suspensión, en atención al apercibimiento aplicado a la firma con fecha 02/10/07 y los incumplimientos que en esta oportunidad se tratan, que ocurren entre los meses de marzo a octubre de 2008;

Que en atención a lo observado por Fiscalía de Estado, esta Dirección procedió a reencuadrar la conducta de la firma en cuestión en los preceptos del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificándola nuevamente a foja 39;

Que a fojas 44/45 comparece el apoderado de la empresa tomando vista y efectuando descargo en el que manifiesta que las entregas fuera de término obedecieron a problemas en el Sector de Producción de la misma y de su proveedor en el exterior, en los supuestos de productos importados. Sin perjuicio de ello, el representante asevera que la firma intentó cumplir, dentro de sus posibilidades, con las necesidades que cada hospital planteaba. También asegura que dichas entregas fuera de término se debieron al desfasaje financiero con respecto a las facturas pendientes de cobro por parte de la Provincia de Buenos Aires, que afectaron la producción de la empresa;

Que analizado el descargo adunado este Organismo entendió que, desde el aspecto formal, se presentó en término, de acuerdo a la constancia de foja 39 y el sello fechador de foja 45. Mientras que en lo substancial, el proveedor reconoció expresamente haber incurrido en las demoras imputadas, sin acreditar con prueba alguna los fundamentos ensayados para justificarlas;

Que a fojas 47/48, vuelven a intervenir Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado siendo contestes en considerar que en el descargo adunado el proveedor reconoce las faltas imputadas, no resultando eximentes las excusas alegadas, por lo cual, encontrándose debidamente acreditados en autos los incumplimientos en que incurrió la firma, sumado al antecedente de apercibimiento (ver fs. 20), corresponde aplicar a la firma encartada la sanción de suspensión en los términos del Art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende en su informe de fojas 49/50 que corresponde aplicar lo dispuesto por el artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", entendiendo que el plazo de la misma debería ser de seis (6) meses

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ASTRAZENECA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30-50077232-4, Legajo N° 100.553 (ex legajo N° 845), lo dispuesto por el Art. artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.238 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424**

La Plata, 12 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2927-5230/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2927-5230/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AEBAL S.R.L.", Proveedor N° 100.105, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "AEBAL S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 88/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 229/08, N° 516/08, N° 491/08 y N° 600/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 257/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 122/08, N° 267/08 y N° 252/08, (Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 146/08 (Hospital "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela), N° 402/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 248/08 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 255/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 103/08 y N° 108/08 (Hospital "El Cruce" de Florencio Varela);

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista (fs. 14 del expediente de referencia y fs. 8 del Expediente agregado sin acumular N° 2969-7932/08);

Que notificada a efectos de efectuar su defensa, "AEBAL S.R.L." no realiza presentación alguna (fs. 15 de las actuaciones de referencia y fs. 9/10 del citado expediente agregado N° 2969-7932/08);

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 17, 18 y 21, respectivamente; del presente, y fs. 12 y 13 del Expediente agregado N° 2969-7932/08);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AEBAL S.R.L.", Proveedor N° 100.105, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.239 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 425**

La Plata, 12 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2971-7628/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2971-7628/08 Alc. 1 tramitó el Procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), debido a las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 108/08, N° 36, N° 177/08, N° 185/08, N° 317/08, N° 194/08, N° 197/08, N° 214/08, N° 251/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 327/08, 362/08, N° 252/08, N° 51/08, N° 38/08, N° 188/08, N° 465/08, N° 102/08, N° 241/08, N° 38/08, 285/08, N° 512/08, N° 288/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 482/08, N° 613/08, N° 688/08, N° 221/08, N° 598/08, N° 316/08, 677/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 167, N° 515/08, N° 94/08, N° 411/08, N° 20/08, N° 578/08, N° 427/08, N° 387/08, N° 271/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 10/08 Hospital Zonal Especializado en Oncología "Luciano Fortabat" de Olavarría, N° 188/08, N° 209/08, N° 95/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata;

Que a foja 35 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), sanción que se hizo extensiva por el término de dos años;

Que la precedente sanción se propició tomando como referencia el apercibimiento impuesto por Resolución N° 965/06 emanada del Contador General y firme a partir del día 24/09/2007 y consignada a foja 34;

Que conferido el traslado de rigor a fs. 36/37, el apoderado de la firma se presenta a tomar vista a foja 38, formulando una manifestación a fojas 39/47, en la cual solicita, entre otras cuestiones a analizar, la prórroga de los actuados para formular el descargo de ley;

Que en la referida presentación de fojas 39/47, el apoderado de la empresa entiende que las "presuntamente incumplidas" órdenes de compra, están todas y cada una de

ellas, canceladas por el deudor - ESTADO PROVINCIAL - antes de ahora, mediante el pago extintivo del contrato de suministro del cual nacieron y accedían, adjuntando una impresión de un archivo Excel (Hoja 1 y Hoja 2) para acreditar sus dichos;

Que por otra parte solicita la nulidad de lo actuado ante lo que considera la ausencia de motivación, ilegalidad manifiesta en el apercibimiento que dice ver firme, interponiendo recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Para plantear después la nulidad de lo actuado, con más el archivo del presente sumario sin sanción alguna a su comitente. Finalmente, aquellas peticiones son desgranadas en tópicos y reforzadas por jurisprudencia dictada en diferentes fallos judiciales;

Que a fs. 54/55 este Organismo notifica al apoderado que la citada manifestación resulta extemporánea, y le solicita que aclare el temperamento de la misma, al igual que se lo intima a constituir domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata (conf. los arts. 24, 25, 26, 27 y 28 del Decreto Ley 7647/70), dada la imprecisión del efectuado en la pieza en cuestión;

Que a fojas 56/57 el representante de la firma realiza una suerte de aclaratoria en la que expresa que, de la segunda parte del art. 74 del ordenamiento ritual administrativo, se establece que todo recurso interpuesto fuera de término será considerado por el órgano superior y si importa una denuncia de ilegitimidad se substanciará, pudiendo éste revocar o anular en acto impugnado;

Que además y realizando una interpretación armónica de los Arts. 55, 56, 75, 86, 87, 88, 91, 92, 96, 100 del Decreto Ley 7647/70, con los Arts. 1, 5, 14, 16, 17, 18, 28, 31, 33, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y los Arts. 10, 11, 15, 56 y 57 de la Constitución Provincial, solicita se ordene la nulidad y el archivo del presente sumario;

Que continúa en el punto II de la aclaratoria considerando que, de acuerdo a lo que dispone el art. 86 de la ley de rito administrativo "toda decisión administrativa o de mero trámite que lesione un derecho o interés legítimo de un administrado o importe una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invalidan, es impugnable mediante los recursos... de este capítulo". Para luego concluir que "el recurso interpuesto en el punto b), juntamente con la nulidad extintiva del punto c) y la violación denunciada en el punto d) de la primigenia presentación, corresponde que sean debidamente justipreciados y considerados en la extensión de la 2° parte del art. 74, en su juego armónico con los arts. 86 y 88 del Decreto Ley 7647/70, reiterando la primera presentación en su totalidad;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 61 y Fiscalía de Estado, a foja 62, coinciden en considerar que a más de la extemporaneidad del descargo producido por la firma (v. constancias de foja 37 y sello fechador de foja 41 y ss.), no ha arrojado ningún elemento y/o argumento tendiente a desvirtuar los incumplimientos que se le imputan y/o su responsabilidad en los mismos, como así tampoco se verifica la existencia de vicio o irregularidad alguna que pueda hacer conmovir el procedimiento llevado a cabo;

Que en consecuencia, estiman que encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en cuestión - más de cuatro dentro del año de haberse aplicado una sanción de apercibimiento (firme desde el 24/09/07) -, corresponde suspender a la firma, tal como se propicia;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fojas 63 entiende que la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a aplicar por el término de dos (2) años a "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión) a la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L." Proveedor N° 100.640 (Legajo Anterior N° 10263), por el término de dos (2) años.
ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.240 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2960-15989/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "CEMETEC S.R.L.", Proveedor N° 100.793 (Legajo Anterior N° 13.117), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "CEMETEC S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 153/08, N° 162/08, N° 487/08, N° 499/08 y N° 697/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 329/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 313/08 y N° 325/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 293/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita");

Que a foja 9 este la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 11 a efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo de rigor;

Que fojas 29/33, el proveedor se presenta a los fines señalados poniendo en conocimiento que habiendo analizado cada uno de los actos licitatorios las entregas fuera de término se deben, para el supuesto de la Licitación N° 153/08 (sondas de impedanciometría) de una demora en el proceso de importación;

Que para el resto de las Órdenes observadas, las demoras producidas en la entrega del material, en uno (1) a quince (15) días, se deben habitualmente a la falta de algún producto en particular en el stock de la firma;

Que agrega que cuando GEMETEC S.R.L. participa de un acto licitatorio, luego de la toma comparativa de precios, hace una reserva de materiales en Boston Scientific., una vez recepcionada la correspondiente orden de compra se solicitan los materiales para dar cumplimiento a la entrega y muchas veces algún producto en particular no tiene existencia en el país al momento de la solicitud para cumplir con el plazo de diez (10) días estipulado en la orden de compra;

Que asimismo manifiesta que el año 2008 fue particularmente dificultoso en cuanto a la demanda de productos, por problemas serios de producción y comercialización que afectó al comercio a nivel mundial y en particular a empresas Americanas, lo que motivó demora en las entregas programadas, discontinuidad en la producción en determinados productos;

Que concluye su defensa asegurando que es voluntad de los administradores de la firma trabajar día a día con la mayor celeridad a fin de asistir al profesional médico de cada hospital de la Provincia de Buenos Aires y asegurar los procesos de calidad tanto en sus materiales, como de los procesos de logística y distribución que aseguran la utilización en tiempo y forma;

Que en atención a los argumentos vertidos en el responde, solicita se revea la sanción de apercibimiento teniendo en cuenta además de lo expuesto, el esfuerzo de sostener una empresa en momentos de muchas dificultades económicas y financieras y la preocupación que tal sanción genera a los proveedores del Estado;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 37 considera que toda vez que los incumplimientos aparecen reconocidos en su descargo y los motivos invocados para justificar los mismos no resultan atendibles desde que se trata de afirmaciones efectuadas por la empresa, los mismos no resultan oponibles a la Administración;

Que en razón de lo expuesto y encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos que lo motivaran, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 38 y 39 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "CEMETEC S.R.L.", Proveedor N° 100.793 (Legajo Anterior N° 13.117), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.241 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 446

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2926-4846/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma CAVALIERE S.R.L., Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "CAVALIERE S.R.L.", Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), conforme el siguiente detalle: N° 322/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 122/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 283/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 397/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 150/08 (Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz);

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma precedentemente mencionada en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión) considerando que la misma debía extenderse por el término de seis (6) meses, notificándola a foja 23 a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 24/25 el proveedor se presenta a los fines señalados indicando que de más de cien (100) entregas efectuadas en el año 2008, solamente en seis (6) casos hubo demoras en la entrega, siendo las mismas de 1; 3; 6; 14 y 21 días, mientras que los incumplimientos se deben a razones ajenas a la firma (falta de insumos en plaza; retrasos en sus proveedores (más de cien 100), etc.);

Que para finalizar solicita se tenga en cuenta la conducta de la empresa que en 15 años como proveedora del Estado ha soportado estoicamente los avatares económicos, pagando las multas por mora sin recibir compensación alguna por los atrasos en los pagos, adeudándole la Provincia de Buenos Aires ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) a la actualidad;

Que a foja 26 se procede a reencuadrar la conducta de la empresa en consideración de las justificaciones ensayadas por la firma, sin conferir traslado de la medida por resultar menos gravosa que la anterior propiciada;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 27 y vta., entiende que es dable advertir que si bien el descargo fue realizado con anterioridad al reencuadre

efectuado, no se ha otorgado nueva vista a la firma toda vez que el nuevo encuadre resulta menos gravoso a la misma y se trata de las mismas órdenes de compra, motivo por los cuales no se vulnera el derecho de defensa;

Que en cuanto a lo sustancial, la firma reconoce haber efectuado seis entregas tardías, cuando sólo se le endilgan cinco, circunstancia que lleva a concluir al Órgano Asesor que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada, en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto que así lo disponga;

Que por su parte, el Sr. Fiscal en su vista de foja 31 y vta. considera que analizado lo expuesto, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximir de sanción a la firma ante su directo reconocimiento de las demoras, en el particular y en atención a la conducta observada por la misma en autos, resultaría aplicable el criterio sentado en el Expediente N° 5400-13134/04 en el que esta Contaduría General, compartiendo lo sugerido por Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, consideró viable la morigeración de la sanción a imponer a un proveedor con sustento en el art. 102 inc. c) ap. 4) del Reglamento de Contrataciones, relativo a la graduación de las penalidades;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma CAVALIERE S.R.L., Proveedor N° 100.806 (Legajo Anterior N° 13.655), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.242 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 447

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2975-6454/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 86/08 N° 251/08 N° 422/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 51/08 del Laboratorio Central de Salud Pública Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón", N° 304/08 N° 337/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 651/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 225/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 60/08 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door, N° 205/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 86/08 N° 251/08 N° 422/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 51/08 del Laboratorio Central de Salud Pública Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón", N° 304/08 N° 337/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 651/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 225/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 60/08 de la Colonia "Dr. Domingo Cabred" de Open Door, N° 205/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, en que incurriera la firma "POGGI RAÚL JORGE LEÓN", CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689;

Que como primera medida, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta Contaduría, deja expresa constancia que el Expediente N° 2960-15541/08 se ha acumulado a las actuaciones de referencia, en atención a los períodos de los incumplimientos enrostrados y por encontrarse ambos autos en idéntico estado procesal;

Que a foja 19 (11 del expediente N° 2960-15541/08) este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándolo a foja 27/28 (28/29 expediente N° 2960-15541/08) a fin que tome vista y formule el descargo de rigor;

Que a fojas 14/17 el presidente de la firma presenta su descargo en el que considera desmedida e irrazonable la sanción de apercibimiento a aplicar por cuanto entiende que ya ha sido sancionado por los incumplimientos que por el presente se imputan. Destaca que no se tuvo en cuenta su conducta como proveedor del Estado Provincial a través de los más de treinta (30) años de intachable conducta;

Que en otro orden de ideas refiere que tampoco se valoró que gran parte de los insumos que conforman las licitaciones en cuestión tienen origen importado y que a su vez es de público conocimiento que los materiales que provienen de otros países sufren retrasos que redundan en pequeñas demoras en la entrega, como es el caso, por lo cual se intenta sancionar a la empresa sin que los mismos acarreen consecuencias negativas;

Que finalmente, aduce que los numerosos retrasos en los pagos por parte de la propia administración, que ahogan financieramente al proveedor, constituyen otra causal de las demoras en la entrega (a fojas 30/33 del Expediente N° 2975-6454/08 Alc. 1, brinda iguales fundamentos);

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 35 (foja 19 Expediente N° 2960-15541/08) y Fiscalía de Estado a foja 36 (foja 20 Expediente N° 2960-15541/08),

son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en la pieza bajo análisis no pueden ser valorados a los efectos de eximirlo de responsabilidad desde que reconoce los incumplimientos imputados;

Que en consecuencia, y por encontrarse debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en que incurriera – más de cuatro en el término de un año – corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes, y por encontrarse correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 38 entiende que la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma POGGI RAÚL JORGE LEÓN”, CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689 se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma “POGGI RAÚL JORGE LEÓN”, CUIT N° 20-08336759-9, Proveedor N° 100689, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.243 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 448

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2975-6710-08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma “V. TOKATLIAN S.A.”, CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 130/08 del Hospital I.E.M.I. “V. Tetamanti” de Mar del Plata, N° 101/08 del Hospital I.G.A. “Dr. O. Alende” de Mar del Plata, N° 145/08 N° 109/08 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, N° 146/08 N° 326/08 del Hospital I.E.A. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata, N° 123/08 N° 109/08 del Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata, y N° 389/08 N° 108/08 N° 290/08 del Hospital C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero, por parte de la firma “V. TOKATLIAN S.A.”, CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758;

Que a foja 22 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la empresa en cuestión en los términos de lo previsto por el Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a foja 23 a fin que el proveedor tome vista y presente los descargos que considere necesarios, el mismo no se presenta a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 26 y Fiscalía de Estado a foja 27, son contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan a la firma, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del Art. 102 Reglamento de Contrataciones;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y por estar correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 28 entiende que la sanción del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a aplicar a la firma V. TOKATLIAN S.A.”, CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma “V. TOKATLIAN S.A.”, CUIT N° 30-59756695-2, Proveedor N° 10758, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.244 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 449

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2979-2691-06 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma “MEDIFARM S.A.”, Proveedor N° 13.396, contra la Resolución N° 858/09, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones hacen referencia a la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 231/06 (H.D.Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando); N° 204/06 (H.I.G.A. “Dr. G. Iriarte” de Quilmes); N° 421/06, N° 407/06, N° 18/07, N° 66/07

(H.I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata); N° 10110/07, N° 11171/07 (Dpto. Contrataciones, Compras y Suministros); N° 25/07 (H.I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata); N° 94/07 (H.I.E.A. Y C. “San Juan de Dios” de La Plata); N° 1402/06, N° 422/07, N° 264/07, N° 624/07, N° 806/07, N° 223/07 (H.I.A.E.P. “Sup. Sor María Ludovica” de La Plata); por parte de la firma “MEDIFARM S.A.”, Proveedor n° 13.396;

Que por medio de la Resolución N° 858/09 de foja 35 y luego de encontrarse debidamente substanciado el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones, la firma precedentemente mencionada resulta sancionada con apercibimiento;

Que conferido el traslado de la medida, “MEDIFARM S.A.” interpone el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio obrante a foja 37 y vta., mediante el cual reitera los argumentos vertidos en su presentación primigenia, la que había sido analizada, pese a ser incoada de forma extemporánea y donde se concluyera que la firma no había acreditado sus dichos, situación que se repite en esta instancia;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 46 y Fiscalía de Estado a foja 47, son contestes en considerar que en la pieza bajo análisis no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en sus anteriores intervenciones, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria y conceder el jerárquico en subsidio;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes, esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que el recurso incoado deviene improcedente al reiterar argumentos que fueran esgrimidos y analizados oportunamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma “MEDIFARM S.A.”, Proveedor n° 13.396, contra la Resolución N° 858/09, que le aplicara la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, ratificando la misma en todos sus términos, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.245 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 450

La Plata, 19 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2960-15032/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma “SILMAG S.A.”, Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma “SILMAG S.A.”, conforme el siguiente detalle: N° 162/08 (Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando), N° 341/08 (Hospital I.G.A. “Evita” de Lanús Oeste), N° 280/08 y N° 467/08 (Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda), N° 260/08 (Hospital I.E.A. y C. “San Juan de Dios” de La Plata), N° 121/08 (Hospital Z.G.A. “Madre Teresa de Calcuta” de Ezeiza), N° 143/08 (Hospital I.G.A. “Dr. Diego Paroissí” de La Matanza), N° 355/08 (Hospital “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín), N° 198/08 (Hospital I.G.A. “Luisa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora), N° 263/08, N° 343/08, N° 263/08, N° 343/08 y N° 367/08 (Hospital I.G.A. “Gral. San Martín” de La Plata);

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del Art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), entendiendo que el término de la misma debería ser de seis (6) meses, notificándola a foja 11 a efectos que se sirva acercarse a tomar vista y efectuar el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 14 y 16, respectivamente, el proveedor se presenta a los fines señalados manifestando que las demoras se les generó por no recibir en término el insumo (materia prima) con la cual se elaboran sus productos (silicona y poliuretano grado médico), haciendo saber asimismo que la firma es una pequeña empresa, de capital nacional y sus productos son elaborados en su planta de Córdoba

Que concluye solicitando que se tomen en cuenta los diferentes momentos en los cuales ha salido a resolver los requerimientos de los diferentes hospitales con carácter de urgencia y los adelantos de sus productos, comprometiéndose expresamente en hacer todos los esfuerzos que estén a su alcance para superar dichas dificultades;

Que a foja 17 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que resulta necesario modificar el encuadre de foja 10, por resultar la sanción de aplicación al caso la contemplada en el Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que ello se fundó en principio, en atención a las fechas de los nuevos incumplimientos incurridos por la firma y por encontrarse expresamente reconocidas las entregas fuera de término en el descargo adunado. Sin dar nuevo traslado al proveedor bajo sumario, en tanto la calificación legal le favorece y los hechos en juzgamiento y sobre los que formuló su descargo, son exactamente los mismos;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 18 y Fiscalía de Estado a foja 19, son contestes en considerar que, más allá de las justificaciones ensayadas por la firma en su presentación, la misma reconoce expresamente los incumplimientos que se le imputan, por lo que sus argumentos no pueden ser considerados a los efectos de eximirlo de responsabilidad;

Que en consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término y que las mismas se han configurado con anterioridad al 26/06/09 - fecha del apercibimiento que registra como antecedente - por lo que el mismo no puede ser considerado a los efectos de agravar la sanción, corresponde aplicar a "SILMAG S.A." la sanción de apercibimiento que se propicia a foja 17;

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes y estando correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 20 entiende que la sanción del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a imponer a la firma "SILMAG S.A." se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "SILMAG S.A.", Proveedor N° 100.715 (Legajo Anterior N° 12.874), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.246 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 451

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2975-6325/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, conforme el siguiente detalle: N° 5550/07 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 57/08, N° 154/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata y N° 357/07, N° 101/08, N° 365/08, N° 161/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata,

Que a foja 20 este Organismo procedió a encuadrar la conducta el proveedor en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando tal medida a foja 21;

Que a foja 23 y alegando razones de distancia, el representante de la firma solicita una prórroga para efectuar el descargo de Ley, la que es concedida a foja 24;

Que a fojas 26 y 46/53 el proveedor toma vista y ensaya su defensa tendiente a justificar las demoras en las entregas de cada una de las siete (7) órdenes de compra imputadas;

Que para ello, aduna documental suscripta por sus propios proveedores y por dos (2) responsables de los hospitales "V. Tetamanti" de Mar del Plata y Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, respectivamente;

Que para finalizar solicita se considere la conducta seria de la empresa - que no registra sanción alguna -, que las demoras aludidas no se produjeron por su exclusiva responsabilidad y la predisposición a ayudar solidariamente a los nosocomios en momentos de urgencia, aún cuando la situación financiera de la Provincia complica su funcionamiento comercial;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 55 entiende que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, los que además fueron expresamente reconocidos por la firma en su descargo de fs. 46/48, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que conferida la vista al Sr. Fiscal de Estado, a foja 56 comparte el criterio del Órgano Asesor preopinante;

Que sin perjuicio de ello, el Fiscal de Estado considera que, conforme surge de lo informado por esta Dirección a foja 54 y vta., sumado a lo establecido en el art. 102 inc. a) ap. 2) último párrafo, resulta facultad de esta Contaduría General de la Provincia, analizar los antecedentes del proveedor, a fin de decidir en definitiva, si corresponde la aplicación de sanciones al mismo;

Que sobre el particular, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 57, ratifica lo expuesto en su informe de foja 54 y vuelta, por lo cual de conformidad a lo previsto por el 102 inc. a) ap. 2) último párrafo del Reglamento de Contrataciones, entiende que corresponde no aplicar la sanción de apercibimiento del citado cuerpo legal a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L." Legajo N° 101.148 CUIT N° 30-70154517-2, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.247 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 452

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-5752/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 18/08 (H.I.E Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As.), N° 48/08 y N° 104/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 158/08 y N° 292/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 99/08 y N° 75/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 187/08 y N° 139/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 130/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 90/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 271/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda);

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 11 a efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo de rigor;

Que a fojas 12 y 28/77, el proveedor se presenta a los fines señalados detallando puntualmente las vicisitudes de cada una de las órdenes de compra en particular, adjuntando documentación respaldatoria cada una de las justificaciones ensayadas;

Que no obstante ello, reconoce expresamente la entrega extemporánea de cuatro (4) órdenes de compra, que se debieron a causas ajenas al control de la firma. De estas expresiones, el proveedor acompaña asimismo documental para mejor proveer;

Que para finalizar, señala su voluntad, empeño y compromiso dedicado a la atención y provisión del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, demostrada al resolver problemas específicos de abastecimiento, pese a la deuda que el Ministerio mantiene con el mismo;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 80 y Fiscalía de Estado a foja 81, son contestes en considerar que el descargo ha sido presentado en término, de acuerdo a lo normado por los arts. 102 último párrafo y 107 del Reglamento de Contrataciones, mientras que desde el punto de vista substancial, le asiste razón a la proveedora, ya que ha logrado desvirtuar la mayoría de los incumplimientos que se le enrostran, quedando sin justificar cuatro (4) de ellos, no tipificándose la conducta a reprochar, consistente en más de cuatro (4) incumplimientos, razón por la cual en esta oportunidad no correspondería aplicar sanción alguna a la firma encartada;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y ratificando lo informado a foja 79 y vuelta, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que no corresponde aplicar la sanción prevista por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.533 (Legajo Anterior N° 11.904), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.248 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 453

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2987-3025/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), conforme el siguiente detalle: N° 23/08 (Hospital Z. Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza), N° 55/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 244/08 y N° 339/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 54/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 96/08 y N° 260/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 112/08, N° 144/08, N° 135/08 y N° 102/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 47/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 96/08, N° 47/08, N° 265/08, N° 305/08 y N° 124/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 70/08 y N° 75/08 (Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 129/08, N° 75/08 y N° 132/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 18/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 53/08 (Hospital Z.A. "Gob. Domingo HOSPITAL Mercante" de José C. Paz), N° 45/08 (Hospital Z.E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del

Reglamento de Contrataciones (Suspensión), considerando que el término de dicha medida debería ser de dos (2) años, notificándolo a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho a foja 15;

Que a foja 16 y fojas 27/29, respectivamente, la firma se presenta a los fines señalados, iniciando su descargo observando siete (7) órdenes de compra en particular, pero sin referir al resto de las imputadas por medio de estos actuados, continuando su argumentación de manera genérica para justificar las entregas fuera de término sindicadas;

Que a fojas 32 y 33, respectivamente toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar que al quedar firme el antecedente sancionatorio de la firma en fecha 16/04/09, mientras que los incumplimientos que se juzgan corresponden al año 2008, dicha sanción no puede considerarse como agravante, por lo cual debe reencuadrarse la conducta de conformidad a lo normado por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procede a reencuadrar la conducta de "W M ARGENTINA S.A." Legajo N° 100.936 (Legajo anterior N° 11932), en los preceptos del artículo 102 inciso a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confirmando nuevo traslado a foja 35.

Que a foja 37/39 la firma el proveedor interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio el que, habida cuenta que en el presente no se ha dictado Resolución alguna, debe considerarse en carácter de descargo, por medio del cual reitera los argumentos vertidos en su presentación primigenia;

Que llamadas a intervenir nuevamente, Asesoría General de Gobierno a foja 40 y Fiscalía de Estado a foja 41, son contestes en considerar que encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos en número mayor a cuatro (4) en el término de un (1) año, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual aconsejan dictar el acto pertinente que así lo disponga.

Que compartiendo el criterio sentado por los Órganos preopinantes y por encontrarse debidamente substanciado el procedimiento de rigor, a foja 42 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que corresponde aplicar a la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932), lo normado por el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento),

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "WM ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100.936 (Legajo Anterior N° 11932, por los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.249 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 454

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2959-4138/08

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "ROUX OCEFA SA", Proveedor N° 552, conforme el siguiente detalle: N° 555/07 y N° 180/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 118/08, N° 266/08 y N° 218/08 (Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 105/08 y N° 228/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 02/08 (Hospital I.G.A. "San Felipe" de San Nicolás), N° 78/08 (Hospital I.G.A. "Luísa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 187/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 216/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 41/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 11/08 (Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio), N° 119/08 y N° 192/08 (Hospital I.G.A. de Junín), N° 160/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 238/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 199/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero), N° 261/07 (Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 14/08 y N° 111/08 (Hospital Z.G.A. "Cecilia Grierson" de Guernica), N° 567/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 07/08 (Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo);

Que a foja 19 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma precedentemente mencionada en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión) considerando que la medida debía extenderse por el término de dos (2) años, notificándola a foja 20/21 a los efectos que se sirva tomar vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 25 y 28/33 el proveedor se presenta a los fines señalados indicando que tuvo un incumplimiento de mora parcial, ínfima en proporción a lo cumplido de total conformidad y que ello no puede reputarse como conductas incorrectas o anormales;

Que a tales efectos acompaña como "Anexo A" la totalidad de las Órdenes de Compra que la empresa Roux Ocefa realizó con la Provincia de Buenos Aires durante el año 2008, que en número superan las cien (100) operaciones y de cuya reseña se obtiene que el total vendido y entregado alcanza la importante suma de tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintiséis son cuatro centavos (\$ 3.483.226,04). Advirtiendo con ello que los retrasos en todos los casos verificados se corresponden a remanentes mínimos de algunas de las órdenes de compra, las cuales han sido realizadas, casi en forma completa, dentro del plazo de entrega conferido;

Que agrega que sobre el total de las órdenes de compra recibidas durante el año, tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos veintiséis con cuatro centavos (\$ 3.483.226,04), el porcentaje de multas por mora en la entrega resulta ínfimo en relación al total vendido y entregado en término y que el número de atrasos no resulta representativo dentro del total de órdenes de compra adjudicadas;

Que de todo ello infiere que no resulta equitativo ni razonable que se mida con la misma vara a aquel proveedor que realiza cien (100) contratos anuales o más- como es el caso de la firma en cuestión - respecto a aquel otro que sólo ha tenido uno o dos. Considerando que ese es el espíritu del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que concluye que la sanción propiciada como su extensión - se presentan manifiestamente excesivas y arbitrarias a la luz de los antecedentes desarrollados en el descargo, importando un perjuicio directo en tanto significaría la exclusión de un proveedor de productos esenciales para el funcionamiento del sistema de salud;

Que analizados los argumentos de la pieza bajo estudio, a fojas 34/35 se procedió a modificar el encuadre realizado a foja 19, en atención a las fechas de los incumplimientos, por lo cual, la sanción a aplicar redundó en APERCIBIMIENTO, entendiendo que no correspondía dar traslado de la misma por resultar la nueva calificación favorable al proveedor, mientras que los hechos imputados han sido materia de defensa en el descargo arrojado;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a 36 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 38, son contestes en considerar que encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en cuestión y que las mismas se han configurado con anterioridad al 24/07/08 - fecha del último apercibimiento que registra como antecedente - el mismo no puede ser considerado a los efectos de agravar su conducta en el presente, por lo que corresponde aplicar a la firma en cuestión la sanción de apercibimiento que se propicia a foja 34 vta.;

Que en idéntico sentido se expidió la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fojas 39/40;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma ROUX OCEFA S.A.", Proveedor N° 552, por los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.250 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 455

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2978-4030/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 74/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 60/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 117/08 del H.I.E Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Bs. As., N° 351/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 436/07 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín por parte de la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504);

Que a foja 18 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola a foja 19 a efectos que se sirva tomar vista y efectuar el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a foja 20, el apoderado de la firma toma vista de los actuados, sin acompañar descargo alguno;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 28 y Fiscalía de Estado a foja 29, son contestes en considerar que habida cuenta que la empresa se encuentra debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 18, de conformidad con las previsiones de dicha normativa;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), se ajusta a derecho, por lo que se acompaña el anteproyecto de Resolución para su oportuno conocimiento;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L.", Legajo N° 100.942 (ex legajo N° 12504), en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.251 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 456**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2981-6145/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AMERICAN LENOX S.A.", CUIT N° 30-68302137-3, Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la entrega fuera de término de las Órdenes de Compra N° 44/08 N° 86/08 N° 194/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, N° 93/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 329/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 345/08 N° 407/08 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 355/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, por parte de la firma "AMERICAN LENOX S.A.";

Que a foja 11 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), estipulando en dos (2) años la extensión de dicha medida;

Que conferido el traslado (fs. 12/13), el presidente de la firma toma vista y efectúa su descargo a fojas 14/16, manifestando que su empresa es proveedora del Estado desde el año 1987, actualmente importa todo el material que provee, siendo en muchos casos el único oferente de los productos que necesitan los hospitales, que en el año 2008 realizó 128 entregas de productos a la mayoría de los hospitales, adelantando mercadería a muchos nosocomios por atrasos administrativos en la confección de las órdenes de compra a los efectos de evitar la salida de servicio de Mesas de Anestesia o Respiradores, indispensables en cirugía o terapia intensiva;

Que refiere que para todos los casos la firma entrega equipos y accesorios de países Europeos, en su mayoría procedentes de Alemania y depende de las entregas de sus proveedores, quienes a su vez le exigen la emisión de una orden de compra anual con embarques mensuales programados, pero en general es difícil conocer con exactitud el real consumo que tendrán los hospitales en dicho período de tiempo, especialmente en los repuestos y accesorios en donde es imprevisible el tiempo de duración de los mismos, por lo cual en muchos casos la empresa debe realizar órdenes de compra al exterior fuera de lo previsto, originando algunas de las demoras en la entrega;

Que concluye que si bien es indudable que ha incurrido en falta en lo que respecta a la fecha de entrega en ocho (8) de las más de 200 realizadas en el año, las situaciones relatadas deben ser consideradas antes de la aplicación de una eventual sanción,

Que asimismo solicita se tome en cuenta que la firma resulta el único proveedor en algunos de los productos que necesitan los hospitales y que ha adelantado mercadería aún pese al gran atraso en los pagos de la Provincia, que a su vez le origina atrasos en los pagos a sus propios proveedores;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 20 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 21 y vta., son contestes en considerar que encontrándose correctamente encuadrada su conducta - puesto que al menos cinco de los incumplimientos acontecieron dentro del período anual siguiente a la firmeza del apercibimiento impuesto por Resolución N° 941/06, firme desde el 16/10/07 -, habiendo sido debidamente sustentado el procedimiento y acreditadas las conductas enrostradas, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma encartada con la pena de suspensión que se propicia en los presentes actuados;

Que haciendo suyas las consideraciones anteriores, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fojas 22 entiende que la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), a aplicar por el término de dos (2) años a, se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del artículo 102 inciso c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión) a la firma "AMERICAN LENOX S.A.", CUIT N° 30-68302137-3, Proveedor N° 101.292 (Legajo anterior 11.329), por el término de dos (2) años, en razón de los considerandos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.252 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 457**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-5520/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5520/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BG ANALIZADORES S.A.", Proveedor N° 100.520 (Legajo Anterior N° 10.645), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BG ANALIZADORES S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 69/08 (Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda), N° 82/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 53/08 y N° 143/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Rossi" de La Plata), N° 134/08 (Hospital I.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N°

82/08 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 294/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 173/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata) y N° 158/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "BG ANALIZADORES S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14/18, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que luego de concedida la prórroga que solicitara (ver fs. 19/21), "BG ANALIZADORES S.A." presenta a fs. 23/25 su descargo alegando, en su defensa, que las Órdenes de Compra cuestionadas representan menos del 5 % del total de las entregas que llevara a cabo en la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, destaca carecer de sanciones anteriores; que muchas de las demoras denunciadas no excedieron el término de una semana y que ninguno de los insumos provistos reviste la calidad de imprescindible;

Que finalmente, en el caso de los productos importados, los retrasos obedecieron a dilaciones originadas en el embarque de los efectos y que, en el caso de la Orden de Compra N° 69/08, el Jefe de Servicio de la institución emisora solicitó expresamente la postergación de los envíos, circunstancia que acredita con la nota de fs. 25;

Que a fs. 26, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General analiza el descargo presentado y concluye que, de los incumplimientos bajo análisis, "BG ANALIZADORES S.A." logra eximirse de responsabilidad en un solo supuesto (Orden de Compra N° 69/08 Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda), no así respecto de las restantes demoras que se le imputan por no acompañar ni ofrecer prueba que respalde sus dichos sobre las mismas;

Que a fs. 27 interviene Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, en las presentes actuaciones, se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término que las conforman, cuyos retrasos, tal como la misma firma sumariada reconoce en su descargo, han sido -en varios casos- superiores a una semana, por lo que aún cuando resulte un porcentaje pequeño en el total de entregas, el número de retrasos registrado no es menor;

Que, en cuanto a la ausencia de antecedentes sancionatorios alegada por "BG ANALIZADORES S.A.", dicha circunstancia ha permitido no encuadrar la conducta de la firma de mención en una sanción más severa de las previstas en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que los demás argumentos utilizados por "BG ANALIZADORES S.A." no pueden ser atendidos favorablemente, en primer término porque no se ha aportado elemento alguno tendiente a acreditar los hechos expuestos y, en segundo lugar, por no poder trasladar la responsabilidad que le cabe a la firma hacia terceras personas con quien la Administración no ha contratado;

Que, sin embargo, entiende este Organismo Asesor que corresponde eximir de responsabilidad a la firma por el incumplimiento de la Orden de Compra N° 69/08, ello por los motivos que ésta expusiera en su descargo y de conformidad con lo indicado a fs. 26 in fine por esta Dirección;

Que concluye entonces que, encontrándose debidamente acreditados los incumplimientos motivo de autos y encuadrada la conducta de la firma en cuestión, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 28 y 29, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BG ANALIZADORES S.A.", Proveedor N° 100.520 (legajo Anterior N° 10.645), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, eximiéndola de responsabilidad por el incumplimiento de la Orden de Compra N° 69/08 (Hospital I. "Pte. Perón" de Avellaneda), conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente,

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.253 / mar. 14 v. mar. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 458**

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-6223/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), conforme el siguiente detalle: N° 131/08 (H.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 232/08 (H.Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero), N° 196/08 (H.Z.A. "Gov. Domingo Mercante" de José C. Paz), N° 236/08 (H.Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata), N° 386/08 (H.D.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 362/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 347/08 (H.Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre);

Que a foja 9 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, considerando que la suspensión debía extenderse por el término de seis (6) meses;

Que notificado el proveedor a foja 10 a los efectos que se sirva tomar vista y efectúe el descargo que considere ajustado a derecho, se presenta a los fines señalados a fojas 11 y 27/56, respectivamente, haciendo un detalle de cada orden de compra de las imputadas con su respectiva justificación, adunando asimismo documentación tendiente a acreditar sus expresiones;

Que por otra parte manifiesta que la empresa entrega aproximadamente más de trescientas (300) órdenes remitos y facturas por año a los hospitales, mientras que por los presentes obrados, entiende haber incurrido en tres entregas fuera de término, para concluir deja expresa constancia que la empresa recibe todos los meses por parte de los hospitales órdenes de compra que han excedido su fecha de mantenimiento; ampliaciones de seis meses posteriores a su cotización; entregas parciales cuando no cuentan con espacio en los depósitos y adelantos de los insumos antes de recibir la orden de compra firmada;

Que llamada a intervenir, a foja 58 Asesoría General de Gobierno dictamina que estando debidamente acreditadas más de cuatro entregas fuera de término, las que no resultan desvirtuadas por el descargo presentado a fs. 27/56, corresponde aplicarle a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) ap. 2) del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que conferida la vista al Sr. Fiscal de Estado, a foja 64 entiende que, atento el antecedente sancionatorio agregado a fs. 60/62 y lo informado a foja 63, la conducta de la firma encuadra en el inc. c) ap.2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones (Suspensión);

Que sobre el particular, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 65, de manera conteste al Sr. Fiscal de Estado, considera que corresponde aplicar a la firma "ALBRO S.R.L.", la sanción de suspensión prevista por el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, estimando que la medida debe extenderse por el término de seis (6) meses;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de SUSPENSIÓN prevista en el art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "ALBRO S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente, medida que deberá extenderse por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.254 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 459

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2995-1665/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 155/08 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 31/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 88/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 116/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 131/08 N° 252/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 214/08 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 49/08 del Hospital Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 12/08 N° 166/08 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 160/08 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué, N° 140/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz y N° 17/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Posadas" de Saladillo en que incurriera la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321;

Que a foja 16 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Conferido el traslado, según constancias de foja 17, el apoderado legal se presenta solicitando se conceda una prórroga para efectuar el descargo, la cual es otorgada, según constancia de foja 25;

Que en el descargo incoado a foja 26 se consigna que los incumplimientos se debieron a un cambio de sistema de gestión utilizado por la empresa que originó algunos retrasos en sus procesos productivos y en consecuencia condicionó la logística de la entrega y se destaca asimismo que los productos de la firma – reactivos e insumos para laboratorio – tienen fechas de vencimiento muy cortas, lo que hace que se deban realizar varios lotes a lo largo del año;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 29 y vta., y Fiscalía de Estado a foja 30, son contestes en considerar que si bien el descargo incoado es procedente desde el aspecto formal, en lo sustancial, los incumplimientos resultan acreditados y los argumentos esgrimidos en el responde no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento propiciada a la firma encartada;

Que compartiendo el criterio de los Órganos preopinantes y por estar correctamente substanciado el procedimiento de rigor, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 y vta. entiende que corresponde aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) (Apercibimiento) a la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 9321, en razón de los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.255 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 460

La Plata, 19 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2968-2643/02

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "D C D PRODUCTS S.R.L.", Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual en que incurriera la firma "D C D PRODUCTS S.R.L.", Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582), en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 201/02 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo);

Que a foja 167, y luego de la aplicación de las penalidades previstas en el art. 74 del Reglamento de Contrataciones, a la firma de mención (ver fs. 73, 95 y 159/163), el Registro de Proveedores y Licitadores, encuadra la conducta de "D C D PRODUCTS S.R.L." en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2 del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que a foja 168 se notifica a la firma a efectos de tomar vista de las actuaciones y efectuar los descargos a que se considere con derecho, prerrogativa que ejerce a fs. 169/175 alegando, por un lado, la prescripción de la acción penal canalizada a través del presente y, por otro, su histórica excelencia como proveedor del Estado, sin perjuicio de los vaivenes económicos sufridos en el último decenio;

Que a fs. 127/128 hace su intervención Asesoría General de Gobierno, considerando que, si bien el incumplimiento que da origen a estas actuaciones data del año 2001, la sanción pecuniaria que diera lugar a la instrucción del presente procedimiento recién quedó firme con el dictado de la Resolución N° 2723/07 que rechazara el recurso jerárquico oportunamente interpuesto (fs. 159 y vta.), acto que fuera debidamente notificado a la firma con fecha 11/10/07;

Que luego, teniendo en cuenta que esta Contaduría General procedió al encuadre de lo acontecido a la luz del art. 102 del Reglamento de Contrataciones con fecha 23/04/08, cabe concluir que la presente acción sancionatoria no se haya prescripta, por no haber transcurrido el plazo de un año que prevé la normativa aplicable -en el caso, el Código Penal- desde que adquiriese firmeza la sanción pecuniaria aplicada conforme el art. 74 del Reglamento de Contrataciones;

Que para finalizar, Asesoría General de Gobierno considera que, los argumentos relativos a la histórica excelencia de "D C D PRODUCTS S.R.L." como proveedor del Estado aún en tiempos de crisis financiera deben, igualmente, desecharse, por no resultar aplicable en materia de contratos administrativos la afamada regla del "non adimpleti contractus".

Que tal criterio es compartido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General y el Sr. Fiscal de Estado a fs. 134 y 135/136, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a la firma "D C D PRODUCTS S.R.L.", Proveedor N° 100.634 (Legajo Anterior N° 11.582) en atención a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.256 / mar. 14 v. mar. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 487

La Plata, 20 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2900-43239/07 Alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones seguido a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." proveedor N° 9063, Y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados - formados con copias certificadas del expediente 2900-43239/07 - del desistimiento contractual incurrido por la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." proveedor N° 9063, de la Orden de Compra N° 11682/07, en el marco

de la Licitación Privada N° 146/07 tendiente a contratar la provisión de medicamentos con destino a la Dirección Provincial de Medicina Preventiva, Dirección de Epidemiología;

Que atento ello, este Registro procedió a encuadrar la conducta del proveedor en lo normado por el artículo 102 inciso a), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, notificando tal medida a foja 293;

Que a fojas 294/302, la firma presenta descargo y acompaña documentación mediante la cual intenta eximirse de responsabilidad alegando que rechazó la Orden de Compra N° 11682/07 por ser emitida fuera de término, acompañando copias simples de diversa documentación tendiente a probar la cronología de los acontecimientos;

Que previo a ello, esta Contaduría General tuvo oportunidad de expedirse sobre la circunstancia detallada a foja 286 - indicando que lo alegado por la firma de mención carecía de sustento, al advertirse que la orden de compra en cuestión fue librada en fecha 21 de septiembre de 2007, vale decir, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas previsto en la documental concursal, observando asimismo que con posterioridad a ello, el día 10 de octubre de 2007, la citada firma remitió por fax los certificados de libre deuda expedidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos agregados a fojas 256/257, razón por la cual fue de opinión que correspondía sancionarla en los términos del artículo 74, inc. 3, ap. b) del Reglamento de Contrataciones;

Que a fojas 286 y 295/296, respectivamente, hicieron lo propio Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en su vista, compartiendo idéntico criterio, estableciendo entonces que la orden de compra fue debidamente librada, conforme los términos del art. 55, 1° párrafo del Reglamento de Contrataciones y además, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta. Estableciendo asimismo y para mejor proveer, que surge en el presente expediente que el proveedor fue debidamente notificado a fojas 243/246 en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones, sumado a que envió por fax los certificados emitidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a efectos del libramiento de la orden de compra en cuestión;

Que en ese orden de ideas, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, entendió a foja 303 que la firma LABORATORIOS FABRA S.A. no pudo alegar desconocimiento de la existencia de la orden de compra, como tampoco, que fuera librada vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, por lo cual el descargo presentado no eximía a la firma de las responsabilidades enrostradas;

Que llamadas a intervenir en razón del mentado descargo incoado a fojas 294/302, Asesoría General a foja 304 y vta., y el Fiscal de Estado a foja 305, son contestes en considerar que sobre el particular ambos tuvieron la oportunidad de analizar la situación planteada con dicha firma y expedirse, habiéndose concluido en tales ocasiones que por encontrarse debidamente acreditados los incumplimientos imputados, correspondía aplicar a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." la sanción de apercibimiento contemplada en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que sin perjuicio de ello, el apoderado de la empresa solicita a través del escrito de foja 306 la vista de la totalidad de los expedientes administrativos en los que tramita el procedimiento sancionatorio del art. 102, siendo este requerimiento concedido y notificado a foja 310;

Que ante una nueva toma de vista a foja 311, el apoderado realiza otra presentación a fojas 312/313, donde plantea la prescripción de la potestad sancionatoria de la Administración;

Que en su informe de fojas 316/317, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 303, agregando que, siendo correctamente substanciado el procedimiento seguido a la firma y por encontrarse los autos en instancia de resolver, la nueva pieza a, analizar deviene improcedente, conforme lo normado por el art. 57 del Decreto Ley 7647/70, por lo cual debe procederse al rechazo de la misma sin más trámite, por lo cual entiende que la sanción de apercibimiento del art. 102 inc. a) ap. 2) a imponer a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A.", se ajusta a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "LABORATORIOS FABRA S.A." proveedor N° 9063 por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 1.257 / mar. 14 v. mar. 18

PESQUERA SAN ROQUE S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante A.G.E. de fecha 18 de febrero de 2011 el capital se aumentó a pesos doscientos mil representado por veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se aprobó una prima de emisión de \$ 1,50 por cada una de las 18.800 acciones, correspondientes al aumento, que suman, \$ 28.200 en total. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades. El directorio. Fabián Pereyra. Presidente. Soc. no comprendida.

L.P. 16.837 / mar. 15 v. mar. 17

FAPLAC S.A. - ALTO PARANÁ S.A.

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ordenanza Municipal 2411 de la Municipalidad de Zárate, se hace saber que en el Expediente Municipal N° 4121-390/00 se encuentra en trámite el cambio de razón social del establecimiento industrial de FAPLAC S.A. (Legajo N° 9710), el que pasa a adoptar la denominación de ALTO PARANÁ S.A., en virtud de haberse operado una fusión por absorción entre ambas sociedades, la que ha sido inscripta ante la Inspección General de Justicia el día 22/10/2010. Pablo M. Boetti, Abogado.

Z-C. 83.089 / mar. 15 v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE SAN NICOLÁS DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

POR 3 DÍAS - La Jefa del Archivo del Departamento Judicial San Nicolás, Dra. María Lidia Martinelli, hace saber que el 1 de abril del cte año se hará efectiva la destrucción de expedientes pertenecientes al ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 1, desde el legajo 915 al 975 inclusive, comprendidos entre los años 1954 y 1959; y del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 2, Secret. N° 3, los legajos 124 al 156 inclusive, iniciados entre los años 1926 y 1930, y los legajos 282 al 399 inclusive iniciados entre 1944 y 1958. La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle Garibaldi N° 15 de esta ciudad, para que puedan manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los 20 días siguientes a esta publicación. (art. 120 del Acuerdo 3397). San Nicolás, 15 de febrero de 2011. María Lidia Martinelli, Abogada Jefe.

C.C. 2.485 / mar. 15 v. mar. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - RNRD N° 2 del Partido de José C. Paz; cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días; deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 incs "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en la domicilio del mencionado registro, sito en Pasaje Schwarzbach 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18.

N° Expte., Nom. Catastral C.S.M.P., Ubicación Calle y N°, Barrio, Titular de Dominio;
1—3428/09—I—H—115B—24—San Lorenzo 4350—9 de Julio—GERMANO DE PETERSEN, Josefa Serafina.

2—3444/09—III—T—299—1—Ugarteche 5807—25 de Mayo—MARTINEZ CABRE, José Fernando—IRIGOIN de MARTINEZ CABRE, Emma Martina.

3—3445/09—III—R—11B—21—Valentín Alsina 4361—Vucetich—D'ONOFRIO, Raúl e INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4—3450/09—III—U—66—3—Bombona 373 —Primavera —TOSSA, SOCIEDAD ANÓNIMA COMOERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

5—3454/09—I—H—124—14—Rivadavia 2186—Ideal—ALVAREZ VAZQUEZ, Amable.

6—3459/09—III—N—94A—13—Arribeños 652—La Paz—ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

7—3466/09—III—M—182—16—Estanislao del Campo 2236—Frino—PREDIOPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

8—3477/09—III—N—160—9A—Rastreador Fournier 4134—Roosevelt II—ADMINISTRACION DEVOTO "NAUN ZASLAVSKY e HIJOS".

9—3483/09—III—M—174—7—Chacabuco 2147—Frino—T PREDIOPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

10—3485/09—III—P—84—8—Solis 3806—Las Acacias—TRANS ROMERO, Oscar.

11—3489/09—III—N—113C—4—3 de Febrero 249—San Fernando—PAZVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

12—3495/09—III—K—173B—7B—Capdevilla 1407—Alberdi—LONOCE y PEREZ, José María y Francisca Lucia y PEREZ de LONOCE, María.

13—3496/09—III—S—34G—29—El Gaucho 4667—Sarmiento—LYNCH, Florencio Leonardo—LYNCH, Martín Emilio—LYNCH de BUSTILLO, María Teresa—LYNCH de AYERZA, María Teresa—LYNCH, Antonio—LYNCH, Carlos—LYNCH, Manuel—LYNCH, Ricardo—LYNCH, Inés—LYNCH, Jorge—LYNCH de GONZALEZ GUERRICO, Josefina—LYNCH de BIANCHI di CARCANO, María Marta—WHITE y LYNCH, María Adela—WHITE Y LYNCH, José María—WHITE y LYNCH, Alberto José—WHITE y LYNCH Josefina Teresa.

14—3500/09—III—N—163C—12—Agrelo 4166—San Adolfo—TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

15—3503/09—III—K—149B—23—Bernardo de Quiros 1978—Frino—FRINO y MARENCO, María Antonia—FRINO y MARENCO, Juan Luis—FRINO y MARENCO, José María—FRINO y MARENCO, Bernardo Antonio—MARENCO de FRINO, Martha Elena—FRINO y MARENCO, Isabel Maurina—FRINO y MARENCO, María Inés— MARENCO de FRINO, Isabel Elida.

16—3506/09—III—T—255B—9—Caracas 5684—San Atilio—PRIMITERRA, Atilio.

17—3511/09—III—X—51—9—Crucero La Argentina 4400—Vucetich—NAVARRO, Ricardo Roberto.

18—3513/09—III—Q—24—8—Triana 3141—Piñeyro—BATTISTINI, Alberto.

19—3515/09—III—Q—82—10—Centenario 3643—Vucetich—SANCHEZ, Avelino.

20—3519/09—II—A—177A—13—Cacique Coliqueo 3728—Parque San Martín—KING PARK ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

21—3523/09—IV—V—137—14—Lisandro de La Torre 1712—Santa Paula—SANCHEZ, Avelino.

22—3525/09—III—M—174—2—Chacabuco 2104—Frino—MARANDO, Carlos Antonio.

23—3478/09—III—R—146—5—Martín Coronado 4718—San Luis—FEBOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA.

24—3532/09—III—K—21—10A—Manuel de Pinazo 1749—Alberdi—SCRICHETTI y TURCO, Federico Ricardo.

25—3540/09—III—K—129—32—Ugarteche 2261—Frino—GAZIA, Nélica Justa.

26—3541/09—III—K—108—9—Santiago Luis Copello 1876—Frino—CARANDAY SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

27—3542/09—I—H—66—17—Gelly y Obes 4398—Providencia—CASTAÑO, José.

28—3544/09—IV—V—137—11—Oribe 1060—Santa Paula—SARQUIS, Miguel—ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE SOCIEDAD ANÓNIMA, FORESTAL, AGRÍCOLA, GANADERA E INMOBILIARIA.

29—3548/09—4—S—127—2—García Lorca 3785—San Roque—LEYRO DIAZ y KREUTZER, Rosa —Sara Teresa y SAN ROQUE DE LA RUTA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.

30—3554/09—I—G—5B—13—Maestro D'Elía 3790—Antártida Argentina—CIGNONI y CASTRO, Susana—CASTRO de CIGNONI, Dora.

31—4/10—III—K—68—13—Centenario 2209—Piñeyro—ADMINISTRACION DEVOTO Naum Zaslavsky e Hijos.

32—6/10—III—R—35—9B—Naciones Unidas 4426—Vucetich— ADMINISTRACION DEVOTO Naum Zaslavsky e Hijos.

33—15/10—IV—U—12A—5—Alberti 1020—José Clemente Paz—SVANASCINI, Arnoldo Luis.

34—16/10—III—T—36—16—Tobago 4991—San Atilio—PRIMITERRA, Atilio.

35—18/10—I—H—26—31—Miguel Cané 1641—Ideal—COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA.

36—26/10—III—P—159—9—Pedro de Mendoza 4070—Sarmiento—MATERA, Fernando Horacio—CAPELLI, Eduardo—SASSO, Agustín Luis Romulo—CANALI, Juan Antonio—CASTAÑO, Sara Wenceslada, Adelaida y Angélica— INTANGLIETTA Amanda María Ángela y Amalia María Norma.

37—28/10—IV—U—81B—24—Alberti 1685—Alberdi—CASTIGLIA, Carlos María..Pascual—Silvio.

38—31/10—3—N—71A—21—Gorriti 1230—La Paz—TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

39—32/10—III—U—21B—27—Blandengues 5321—Primavera—PRIMAVERA DEL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

40—34/10—I—H—123—19—Zapiola 3648—Ideal—ALVAREZ VAZQUEZ, Amable.

41—36/10—IV—V—169—8A—Santa Marta 1270—Santa Rita—LOBOS, Delia Noemi.

42—37/10—III—K—130—20—11 de Septiembre 2279—Frino—GALANTI de GIUSTO, Teolinda Rosa Juana.

43—42/10—III—P—163—20—Defensa 4070—Sarmiento—MATERA, Fernando Horacio—CAPELLI, Eduardo—SASSO, Agustín Luis Romulo—CANALI, Juan Antonio—CASTAÑO, Sara Wenceslada, Adelaida y Angélica— INTANGLIETTA Amanda María Ángela y Amalia María Norma. PRIMITERRA, Atilio.

44—43/10—II—A—100—4—Casacuberta 4049—Parque Jardín—CERRONE, Marcos Sebastian.

45—54/10—III—T—39—6—San Blas 4942—San Atilio—A.R. D'ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES—RULTON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA—ABAD de ROCCA, Carmen—De VICENZO, Eduardo Alfredo—De VICENZO, Roberto Ricardo—POULASTROU, Juan Alberto—VIANA, Teófilo Guillermo—BARBERIO, Angelina—GARCIA RUIZ, Marcelo Felipe—MACKLIN VADEL, Alberto Miguel—MANILA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES—VITALI, Valerio Gerardo—VITALI, Víctor Ángel.

46—60/10—II—A—145A—12—Miguel Cané 3380—Parque Jardín—KINGS PARK ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

47—64/10—III—L—50—20—San Nicolás 4260—Altube—ECHEVESTE y ALTUBE, José, Félix, Sara Analía, Ricardo Raúl e Ismael Ignacio.

48—65/10—I—C—176—18—Santiago del Estero 3551—Carabaza—DIAZ de PARIS, María Elena.

49—67/10—II—A—177E—8—Saint Exupery 3635—Parque Jardín—TALAVERA, Gregoria.

50—69/10—III—W—193—12—Belgrado 2939—Sol y Verde—NALEISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

51—73/10—III—S—42C—12—Bulnes 51101—Las Heras—PIBEPE SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA.

52—75/10—III—S—29A—27—Alvarado 4435—Sarmiento—CEQUI de URQUIA, María Isabel—URQUIA, Alberto Esteban.

53—77/10—IV—V—110A—3B—Luis Pasteur 1030—Lido—MIZRAJI, Leon Enrique—MIZRAJI, Alberto.

54—79/10—IV—W—47—6B—General Lavalle 1101—José C. Paz—ARRIEGUI, Juan Lorenzo.

55—84/10—II—A—41—4—Constitución 3607—Infico—SIERRA, Argentino Aureliano—GOGGI, Reinaldo—RODRIGUEZ, Ricardo Manuel—SENE MORLA, Alberto—ZEZZA, José Vicente—AMOR, Andrés—PORDIE, Guillermo Pedro.

56—87/10—III—K—38—30—11 de Septiembre 1837—Alberdi—MACHADO, Isaías Vicente.

57—92/10—III—R—140—18—Bolívar 1040—Arricau—MAZALTOB SOCIEDAD ANÓNIMA EN FORMACION.

58—93/10—III—M—194—12—Salvador María del Carril 2587—Sol y Verde—LOS NOGALES SOCIEDAD ANONIMA.

59—94/10—III—F—59—24A—Florida 4292—Yeiporá—GRANDIO, Adolfo Juan y Reynaldo Alberto.

60—96/10—III—J—45A—17—Congreso 3509—Parque Alvear III—RUSSANO, Donato.

61—108/10—III—L—122—35—Coronel Arias 30493—Villa Altube—TOSCANO de BENCARDINI, Luisa.

62—123/10—III—K—3—8—Lima 1752—Alberdi—KAHN, Gabriel.

63—128/10—I—G—26B—18—Cacique Coliqueo 1133—Antártida Argentina—CARLOMAGNO, Carlos—CASALS, Juan José Antonio.

64—130/10—III—R—28E—8—Puerto Príncipe 4418—Urquiza—ORTALI, Rainieri y KODRE, Carolina.

65—131/10—IV—S—122—4—García Lorca 4169—José C. Paz—PAOLUCCI de SIXON, Amalia—DIXON, Juan—BISCEGLIA, Juana Angélica—PAOLUCCI y BISCEGLIA, Graciela Angelina y Ernesto Salvador.

66—134/10—III—L—60—2—San Nicolás 4587—Villa Altube—ALTUBE, Vicente.

67—135/10—II—A—87A—5—Monteagudo 3759—Suizo—CAVIGLIA, Francisco.

68—136/10—III—K—13—6B—Florida 1509—Alberdi—MARTINEZ de MASTRANGELO, Ana Jacinta.

69—140/10—I—C—105—26—Mendoza 4196—9 de Julio—GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.

70—145/10—III—M—215—30—Mónaco 2684—Sol y Verde—VILLEGAS, Marta Alicia.

71—146/10—III—P—40—13—Castro Barros 3574—Las Acacias—FEINSTEIN, Salvador y Juan.

72—152/10—III—P—156—20—Defensa 4360—Sarmiento—CAMPOS FEBO, Rolando.

73—3302/04—III—N—186A—24—Pasteur 4261—San Adolfo—TERRAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGROPECUARIA.

Esc: Lidia Beatriz Deniche.

C.C. 2.468 / mar. 15 v. mar. 17

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO
DIRECCIÓN DE RENTAS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión de pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio. Germán Cestona, Intendente.

Cuenta	Contribuyente	Resolución de Multa N°	Importe Deuda	
			Capital	Multa
876000	Mori, Juan Carlos	551/10	\$ 1.452, 39	\$ 435, 72
876100	Listo, José Luis	613/10	\$ 1.512, 41	\$ 453, 72
876200	Georgieff, Héctor	612/10	\$ 1.512, 41	\$ 453, 72
513700	Olivares, Pedro Clementito	1040/10	\$ 1.787, 89	\$ 536, 37
573300	Oribe, Jéssica Romina	728/10	\$ 421, 55	\$ 126, 47
397302	Gomez, Elsa Catalina	950/10	\$ 839,12	\$ 267, 94
868600	Longstaff, Ricardo Francisco Andrade de Longstaff, María Silvia	550/10	\$ 1.048, 10	\$ 314, 43
865500	Delmoro, Juan José Rosas de Delmoro, Olga	472/10	\$ 1.228, 97	\$ 368, 69
869900	Finochietto, Daniel Ignacio	573/10	\$ 1.132, 57	\$ 339, 77
921900	García, Ángel Alberto	587/10	\$ 997, 81	\$ 299, 34
992500	Escot, Clemente Massenzio de Escot, Margarita Celestina	586/10	\$ 1.280, 87	\$ 384, 26
822800	Gorchs, Antonino Benigno	023/11	\$ 1.611, 72	\$ 483, 52
1205400	El Arca de Noe. Sociedad de Responsabilidad Limitada	588/10	\$ 1.643, 85	\$ 493, 16
1203800	Molina, Antonio Salvador; Cesa, Carlos Alberto; Delli Quadri, Juan Ángel; Villanueva, Lionel Harold.	564/10	\$ 1.688, 57	\$ 506, 57
964700	Lopardo, Francisco Roberto Oscar	641/10	\$ 975, 13	\$ 292, 54
1163900	Gemer, Ruben Ramón	493/10	\$ 1.046, 61	\$ 313, 98
901400	Milessi, Raúl	563/10	\$ 1.452, 39	\$ 435, 72
863900	Aguilar, Marcelo Ivan	595/10	\$ 1.322, 61	\$ 396, 78
860300	Aguilar, Marcelo Ivan	455/10	\$ 1.133, 98	\$ 340, 19
969200	Paz, Héctor Guillermo Arreche de Paz, Carmen Juana	593/10	\$ 1.094, 75	\$ 328, 43
1164700	Demarchi, Raúl Donato	596/10	\$ 1.285, 05	\$ 385, 52
1158800	Ferrando, Juan Carlos	566/10	\$ 861, 60	\$ 258, 48
1158000	Ferrando, Juan Carlos	497/10	\$ 867, 62	\$ 260, 35
1158600	Ferrando, Juan Carlos	722/10	\$ 1.008, 76	\$ 302, 63
1160800	Gomez, Oscar Gomez de Sanchez, Marta	494/10	\$ 1.046, 61	\$ 313, 98
881700	Andisco, Juan Emilio	560/10	\$ 1.123, 78	\$ 337, 13
355100	Elichabe, Ignacio	652/10	\$ 1.134, 81	\$ 340, 44
357200	Elichabe, Ignacio	650/10	\$ 1.553, 41	\$ 466, 02

C.C.2.460

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO
DIRECCIÓN DE RENTAS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión de pago de la Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio. Germán cestona, Intendente.

Cuenta	Contribuyente	Resolución de Multa N°	Importe Deuda	
			Capital	Multa
2211200	Bouzon, Manuela	1052/10	\$ 667, 71	\$ 200, 31
2211400	Bouzon, Manuela	1053/10	\$ 667, 71	\$ 200, 31
2041900	Lepera, Marta Devesa de Rodríguez de Lepera, Erminia	820/10	\$ 264, 25	\$ 88, 82
2103400	Peña, Esteban	905/10	\$1.395, 05	\$ 407, 72
2146500	Gonzalez, Isidoro Gonzalez, Estela	904/10	\$1.350, 30	\$ 405, 09
2148200	Pellicari, José	952/10	\$1.439, 17	\$ 431, 75
2148000	Pellicari, José	951/10	\$2.381, 41	\$ 714, 42

C.C. 2.461

Balances

AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN RAMALLENSE

POR 1 DÍA - Denominación: Agrupación Municipal de Integración Ramallense.
 Ramallo, Buenos Aires.
 Ejercicio económico Anual.
 Iniciado el 1º de enero de 2009.
 Finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Estado de Situación Patrimonial al 31/12/03

Activo Corriente		
Caja y Bancos	\$	1.010,02
Créditos		
Total Activos Corrientes	\$	1.010,02
Activos No Corrientes		
Bienes de Uso		
Rodados		
Instalaciones		
Muebles y Útiles		
Otros (Detallar)		
Cotizaciones Acumuladas (Resta)		
Total de Bienes de Uso		
Total de Activo No Corriente		
Total de Activos	\$	1.010,02
Pasivo Corrientes		
Deudas Impositivas		
Deudas Provisionales		
Deudas por Servicios		
Otras Deudas		
Total Pasivos Corrientes		
Pasivos No Corrientes		
Total del Pasivo		
Patrimonio Neto		
Capital	\$	5,90
Resultado del Ejercicio	\$	1.004,12
Total del Patrimonio Neto	\$	1.010,02
Total Pasivo - Patrimonio Neto	\$	1.010,02

Estado de Resultados al 31/12/2009

Ingresos Ordinarios		
Cuota Social	\$	-
Eventos Sociales	\$	-
Otros Ingresos	\$	-
SUB - TOTAL	\$	-
Ingresos por Subsidios y/o Donaciones	\$	4.860,00
Total de Ingresos	\$	4.860,00
Egresos Ordinarios		
Gastos de Administración	\$	3.045,83
Gastos de Imprenta y Difusión	\$	580,00
Gastos Generales	\$	230,05
SUB - TOTAL	\$	3.855,88
Egresos Extraordinarios	\$	-
Total de Egresos	\$	3.855,88
Resultado del Ejercicio (Ganancia)	\$	1.004,12

Gustavo Adolfo Berón
 Contador Público
 C.C. 1.883

CONCERTACIÓN AMPLIA POR SALTO

POR 1 DÍA - BALANCE GENERAL: PERÍODO 28-05-09 AL 31-10-09

ESTADO PATRIMONIAL

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
Caja	\$	167,45
ACTIVO NO CORRIENTE		
No existe		
TOTAL DEL ACTIVO	\$	167,45

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

No existe

PASIVO NO CORRIENTE

No existe

TOTAL DEL PASIVO \$ -

PATRIMONIO NETO
 EXCEDENTE DEL PERÍODO \$ 167,45
 TOTAL PATRIMONIO NETO \$ 167,45
 TOTAL \$ 167,45

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS		
Donaciones de afiliados	\$	7.2000,00
MENOS:		
GASTOS:		
Propaganda oral	\$	2.148,50
Propaganda escrita	\$	1.000,00
Propaganda TV	\$	1.700,00
Gastos armado pasa calles	\$	864,65
Artículos de librería	\$	126,10
Artículos de limpieza	\$	35,40
Gastos de reparación	\$	478,30
Gastos local Arroyo Dulce	\$	634,60
Gastos diversos	\$	45,00
Total de gastos	\$	7.032,55
EXCEDENTE DEL PERÍODO	\$	167,45

Roberto O. Desimone, Gustavo G. Grassi, Alicia M. Barrios, Comisión Revisora de Cuentas

C.C. 2.010

AGRUPACIÓN MUNICIPAL UNIDAD POR CHASCOMÚS

Balance - 1º/01/2009 al 31/12/2009

POR 1 DÍA - CUENTA	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Caja de Ahorros al 01/01/2009			\$ 10.415,91
Saldo Valores a depositar al 01/01/2009			\$ 2.378,83
Total Disponibilidades al 01/01/2009			\$ 12.794,74

INGRESOS		
Ingresos por Aportes Adherentes	\$	7.305,00
Ingresos por Aportes Concejales	\$	20.660,91
Ingresos por Venta de Bonos	\$	10.650,00
Otros Ingresos en Efectivo	\$	175,00
Intereses Caja de Ahorros	\$	31,47
Total Ingresos	\$	38.822,38

EGRESOS			
Alquileres Pagados	\$	9.700,00	
Luz y Gas	\$	588,84	
Comisión Mant. Cuenta	\$	156,00	
Retención ARBA	\$	30,30	
Comisión Uso Cajero	\$	3,63	
Comisión Trans. Otro Bco. Link	\$	31,97	
Comisiones Pagadas (Esaín, Simón)	\$	915,00	
Gastos Asado Festejo 08/2009	\$	2.880,00	
Gastos Generales	\$	2.921,06	
FM Volver (Crítica de Radio)	\$	550,00	
FM Vox 91.7	\$	600,00	
FM Amistad 102.3	\$	250,00	
FM Raíces 89.9	\$	300,00	
FM La Rockola	\$	200,00	
Canal 5 Chascomús	\$	2.350,00	
Diario El Argentino	\$	720,00	
Diario El Imparcial	\$	700,00	
Guía Max	\$	700,00	
300 Globos (Efectivo)	\$	210,00	
2000 Globos (Transf. Bcaria.)	\$	880,00	
TRANSPORTE	\$38.822,38	24.686,80	\$ 26.930,32
5 Banners de Lona	\$	620,00	
80 Remeras	\$	640,00	
65000 Boletas	\$	1.800,00	
30000 Dópticos	\$	4.500,00	
2000 Afiches	\$	3.650,00	
12000 Cartas	\$	750,00	
12000 Cartas "Gracias a Vos"	\$	450,00	
Pintura Para el Local	\$	1.656,84	
Accesorios varios	\$	1.180,00	
Inauguración	\$	620,00	
Caravana	\$	750,00	
Festejos	\$	750,00	
30 Fresnos	\$	492,00	

Alquiler Trencito	\$ 200,00		
Banderas y Escarapelas	\$ 615,00		
Gazebo	\$ 115,00		
Comidas Varias	\$ 1.715,00		
Librería	\$ 810,00		
Chapadur	\$ 240,00		
Gastos de Ferretería	\$ 578,00		
Cotillón, Bengalas, Sirenas	\$ 1.330,00		
Encuestas	\$ 1.200,00		
Combustible	\$ 700,00		
Página Web	\$ 74,00		
Seguro Camioneta	\$ 142,00		
TOTALES	\$ 38.822,38	\$ 50.264,64	\$ 1.352,48
Saldo Caja de Ahorros al 31/12/2009			\$ 1.352,48
Saldo Valores a Depositar al 31/12/2009			\$ 0,00
Total Disponibilidades al 31/12/2009			\$ 1.352,48

Cipriano Antonio Pérez del Cerro
Apoderado
C.C. 1.884

CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARTICIPATIVA

POR 1 DÍA - Contabilidad General. Ejercicio 209.

Concepto	Egresos	Ingresos
Alquileres	2.620,00	
Aportes Personales Adherentes		2.951,00
Compañía electoral	1.761,34	1.790,00
Gastos varios	324,00	
Total general	4.705,34	4.741,00
Saldo del ejercicio	35,66	

Mesa de Conducción: Raúl Horacio Martínez, Presidente. María Ángela Ciancaglioni, Secretaria. Gustavo Oscar Tucci, Tesorero.
Comisión Revisora de Cuentas: **Diego Fernando Premezzi**, Presidente. **Pablo Daniel Erdocia**, Vocal.
C.C. 1.893

AGRUPACIÓN PROPUESTA NORTE DE VICENTE LÓPEZ

POR 1 DÍA - Agrupación Propuesta Norte de Vicente López, Av. Maipú 2671, Of. 15, Olivos, Vicente López, Prov. de Buenos Aires
Memoria correspondiente al ejercicio N° 3, iniciado el 1° de enero de 2009, finalizado el 31 de diciembre de 2009.
Actividad principal de la Institución: Agrupación Política Municipal.
Fecha de constitución: 23 de julio de 2007.

Señores afiliados de:

AGRUPACIÓN PROPUESTA NORTE de Vicente López

En cumplimiento de normas legales y estatutarias, presentamos a consideración de la Asamblea General de Afiliados la presente Memoria correspondiente al Ejercicio N° 3 comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

En el presente Ejercicio, la Entidad llevó a cabo la campaña política a nivel Municipal, relativa al Acto Electoral efectuado en dicho período. El costo de las actividades inherentes a la referida campaña, fue solventado, íntegramente por los afiliados a nivel personal, sin tener implicancias patrimoniales y económicas para la Agrupación.

Cabe consignar que la Institución no ha contado, en este Ejercicio, con ningún local partidario, razón por la cual no se han devengado ni erogado egresos correspondientes a alquileres y/o servicios públicos. En base a lo expuesto anteriormente, las reuniones netamente políticas de afiliados y autoridades del partido se han desarrollado en nuestra sede social, la cual nos es cedida gratuitamente por su propietario, afiliado de nuestro partido.

Las circunstancias antes descriptas han tenido como consecuencia la ausencia total de operaciones de ingresos y egresos de fondos, como de variaciones patrimoniales de cualquier orden.

Atento a todo lo manifestado, y al igual que los dos Ejercicios anteriores, en este tercer Ejercicio, no se han emitido Estados Contables por el período bajo consideración.

Solicitamos a la Asamblea, que apruebe la presente Memoria.

Comisión Ejecutiva.

Vicente López, 15 de enero de 2010.

CERTIFICACIÓN LITERAL DE CONTADOR PÚBLICO (Sin aplicación de normas de auditoría y sin opinión profesional)

Señor Presidente de:
AGRUPACIÓN PROPUESTA NORTE
de Vicente López
Vicente López, Av. Maipú 2671, Of. 15, Olivos, Vicente López
Provincia de Buenos Aires

1. Detalle que se certifica:

En mi carácter de Contador Público he elaborado la presente Certificación Literal referida a la no emisión de los Estados Contables de Agrupación Propuesta Norte de Vicente López, por el Ejercicio N° 3, comprendido entre 01 de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2009.

Al respecto dejo constancia, que la Comisión Ejecutiva de la Entidad me ha informado que la Agrupación no ha llevado a cabo, en este Ejercicio, ninguna operación económica, comercial, y/o financiera, ni ha tenido en el mismo lapso ningún movimiento de ingresos o de egresos de fondos, y/o variación patrimonial; y que por tal motivo no se han confeccionado, por este Ejercicio, Estados Contables ni se han efectuado registraciones contables en los Libros rubricados pertinentes de la Institución. Dichas manifestaciones son concordantes con lo expresado en la Memoria elaborada y presentada por la Comisión Ejecutiva para este Ejercicio considerado.

2. Alcance de la tarea realizada:

He constatado que los registros contables de la Entidad rubricados el día 03 de agosto de 2007 ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires (artículos 11 y 32, Decreto Ley 9.889): Libro Inventario y Libro Caja, no contienen transcrita ninguna registración contable correspondiente a este período. En el registro contable rubricado "Caja" he estampado mi firma en el folio cuatro -"lado Debe"- en la nota expuesta por la Comisión Ejecutiva, a los efectos de su identificación con esta certificación.

Dejo expresa constancia que no he realizado una tarea profesional de acuerdo con normas de auditoría vigentes tendientes a emitir una opinión sobre la situación económica, financiera y los resultados del Ejercicio bajo análisis.

3. Información especial requerida por disposiciones legales:

De acuerdo a lo informado por la Comisión Ejecutiva de Agrupación Propuesta Norte de Vicente López, no existe, a la fecha de cierre del Ejercicio, ninguna deuda previsional devengada, por no haber tenido, desde su fundación, personal en relación de dependencia.

Buenos Aires, 18 de enero de 2010.

José Martín Canseco
Contador Público Nacional
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 50 - F° 80

INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

A los Señores Afiliados de
AGRUPACIÓN PROPUESTA NORTE

En nuestro carácter de órgano de control de la administración de los fondos que recauda la Agrupación Propuesta Norte, emitimos el siguiente informe respecto de la gestión realizada por la Comisión Ejecutiva durante el Ejercicio N° 3 iniciado el 01 de enero de 2009, finalizado el 31 de diciembre de 2009.

Hemos efectuado una revisión de la Memoria presentada por la Comisión Ejecutiva, por el Ejercicio considerado. En esta documentación se informa que en el lapso mencionado no ha habido ninguna operación ni registración contable. Como consecuencia de lo expuesto no hemos podido analizar Estados Contables ni verificado ingresos y gastos, ni tampoco documentación respaldatoria de los mismos.

Los integrantes de esta Comisión han asistido a todas las reuniones efectuadas por la Comisión Ejecutiva.

Como resultado de nuestra gestión de fiscalización llevada a cabo durante el Ejercicio, hemos verificado la real inexistencia de actividad económica en este período, en concordancia con lo expresado en la Memoria. También hemos examinado la Certificación del Contador Público correspondiente al presente Ejercicio Económico, la cual consideramos ajustada a la realidad descripta.

En base a la documentación recibida, a las gestiones, tareas y verificaciones efectuadas por esta Comisión estamos en condiciones de informar que no tenemos observaciones, que efectuar respecto de la administración efectuada por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Agrupación Propuesta NORTE, durante el Ejercicio Económico considerado.

Vicente López, 20 de enero de 2010.

Por Comisión Revisora de Cuentas.

En el ejercicio N° 3 de la Entidad, comprendido entre el Primero de enero del año dos mil nueve y el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, no existen movimientos asentados en este Registro Contable, en virtud de no haberse efectuado operaciones patrimoniales, comerciales y/o financieras durante dicho ejercicio.

Vicente López, quince de enero de dos mil diez.

Por Comisión Ejecutiva.

Por Comisión Revisora de Cuentas

José Martín Canseco, C.P.N.

C.C. 2.231

INTEGRACIÓN VECINALISTA ROSALEÑA

POR 1 DÍA - Movimientos de fondos Período 30 de Noviembre de 2009 a 30 de Noviembre de 2010

Ingresos	Egresos
Colaboración partidaria	Alquiler 7285,00
Saldo año 2009	Colaboración al Bloque 1750,00
Total	Camuzzi 151,86
	Publicidad 5480,00
	Varios 5976,82
	C.E.P.A. 1259,80
	Sr. García 1000,00
	Ayuda social 7200,00
	Total 30103,48
	Total de Ingresos 49460,13
	Total de Egresos 30103,48
	Saldo período 2010 19356,95

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Diciembre 2009						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo Anterior	2583,93	2583,93	Alquiler salon	650,00	650,00	5835,32
Colb. Partidaria	3281,39	5865,32	Camuzzi	16,04	666,04	5819,28
Col.Starc	620,00	6485,32	Sr. Gomez Daniel	200,00	866,04	5619,28
			Sr. Franco Faccio	1500,00	2366,04	4119,28
			Padalla	435,00	2801,04	3684,28
			Coop. Obrera	39,59	2840,63	3644,69
			Hielo Roca	75,00	2915,63	3569,69
			Panif Punta Alta	32,00	2947,63	3537,69
			Coop. Obrera	67,14	3014,77	3470,56
			Hielo Roca	42,00	3056,77	3428,55
			Flete	120,00	3176,77	3308,55
			Total Distribuciones	1662,54	4839,31	1646,01
			Papelera Roca	16,80	4856,11	1629,21
			Certif. Inversión	700,00	5556,11	929,21
			Saldo año 2009	1852,86	7408,97	-923,65

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Enero 2010						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo anterior	-923,65	-923,65	Alquiler	400,00	400,00	3687,82
Col. Partidaria	5011,47	4087,82	Total distribuciones	336,55	736,55	3351,27
			Sr. Gomez Daniel	200,00	936,55	3151,27
			Col.Bloque	200,00	1136,55	2951,27
			Sr. Garcia	200,00	1336,55	2751,27
			Coop. Eléctrica	51,11	1387,66	2700,16
			Rodera	150,00	1537,66	2550,16
			Radio Rosales	200,00	1737,66	2350,16
			Cert. Inversión	200,00	1937,66	2150,16

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Febrero 2010						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo anterior	2150,16	2150,16	Alquiler- agua	450,00	450,00	7072,62
Col.Partidaria	3922,46	6072,62	Consejeros	200,00	650,00	6872,62
Col. Starc	1450,00	7522,62	Coop. Eléctrica	205,70	855,70	666,92
			Sr. Gomez D.	200,00	1055,70	6466,92
			Comp.Alborada	200,00	1255,70	6266,92
			Col. Bloque	200,00	1455,70	6066,92
			Internet	60,56	1516,26	6006,36
			Coop. Electrica	56,34	1572,60	5950,02
			Internet baja	184,00	1756,6	5766,02

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Marzo 2010						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo Anterior	5766,02	5766,02	Alquiler	500,00	500,00	9194,65
Col.Partidaria	3428,63	9194,65	Col. Bloque	200,00	700,00	8994,65
Col.Sr.Avaca	500,00	9694,65	Camuzzi gas	16,28	716,28	8978,37
			Camuzzi gas	16,44	732,72	8961,93
			Sr.Holzman	1189,00	1921,72	7772,93
			Sr. Garcia	200,00	2121,72	7572,93
			Rifas Sporting	70,00	2191,72	7502,93
			La Nueva Provincia	397,00	2588,72	7105,93
			Bloque	200,00	2788,72	6905,93
			Certi. Inv.	200,00	2988,72	6705,93

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Abril 2010						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo Anterior	6705,93	6705,13	Col. Bloque	150,00	150,00	11051,01
Sr. Starc	1200,00	7905,13	Sr. Gomez D.	200,00	350,00	10851,01
Col.Partidaria	3295,88	11201,01	Ev. Día Tierra	250,00	600,00	10601,01
			Limpieza	20,00	620,00	10581,01
			Alquiler	510,00	1130,00	10071,01
			E.T.E.C.O.	300,00	1430,00	9771,01
			Camuzi gas	0,18	1430,18	9770,83
			Canal 2	299,00	1729,18	9471,83
			Coop. Eléctrica	48,29	1777,47	9423,54
			Cert. Inversión	200,00	1977,47	9223,54

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Mayo 2010						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo Anterior	9223,54	9223,54	Alquiler	600,00	600,00	11922,09
Co.Partidaria	3298,55	12522,09	Col.Bloque	150,00	750,00	11772,09
			Sr.Garcia	200,00	950,00	11572,09
			Sr.Gomes	200,00	1150,00	11372,09
			Río Parana	15,00	1165,00	11357,09
			Fravega	2197,00	3362,00	9160,09
			Flete	150,00	3512,00	9010,09
			Ayuda Sra. Silvia	200,00	3712,00	8810,09

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Junio 2010						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo Mayo	8810,09	8810,09	Pago alquiler	710,00	710,00	13361,54
Sr. Starc	1300,00	10110,09	Sr. Gomes	200,00	910,00	13161,54
Col. Partidaria	3961,45	14071,54	Arreglo P.C.	50,00	960,00	13111,54
			Sr. Garcia	200,00	1160,00	12911,54
			Col. Bloque	250,00	1410,00	12661,54
			Canal 2	179,00	1589,00	12482,54
			Río Paraná	17,00	1606,00	12499,54
			Río Paraná	15,00	1621,00	12484,54
			Camuzzi gas	16,30	1637,30	12468,24
			Hielo Roca	40,00	1677,30	12428,24
			Trab. Gas	150,00	1827,30	12278,24
			Asoc. Atletismo	400,00	2227,30	11878,24
			Sra. Prado	780,00	3007,30	11098,24
			Limpieza	50,00	3057,30	11048,24
			Flete	80,00	3137,30	10968,24
			Río Parana	20,00	3157,3	10948,24
			Papelera Roca	36,00	3193,30	10912,24
			Matilde	9,00	3202,30	10921,24
			Moscoso	52,48	3254,78	10868,76
			Cert. Inversión	140,00	3394,78	10676,76

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Julio 2010						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo junio	10676,76	10676,76	Alquiler	740,00	740,00	15010,27
Colab. Partidaria.	5073,51	15750,27	Timi	2,55	742,55	15007,72
			Festival V. Arias	83,35	825,90	14924,37
			Moscoso	395,49	1221,39	14528,88
			Punta Alta Digital	125,00	1346,39	14403,88
			Trab. Salón	200,00	1546,39	14203,88
			Col.Bloque	200,00	1746,39	14003,88
			Coop.Electrica	50,20	1796,59	13953,68
			La Nueva Prov.	433,16	2229,75	13520,52
			Cert. Inversión	200,00	2429,75	13320,52

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010					
Informe Agosto 2010					
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE
Saldo Julio	13320,52	13320,52	F.E.D.E.	175,00	175,00
Dif. Julio	87,13	13407,65	Alquiler	775,00	950,00
Col.Partidaria	3430,80	16838,45	Sind. Municipales	200,00	1150
Col. Sr. Starc	1250,00	18088,45	Sr. Galarza	200,00	1350
Sr. Avaca	200,00	18288,45	Coop. Electrica	50,57	1400,57
			Col. Bloque	200,00	1600,57
			Camizzi gas	33,10	1633,67
			Punta Alta digital	65,10	1698,77
			La Nueva Provincia	990,00	2688,77
			Sr. Garcia yviaticos	400,00	3088,77
			Ayuda Vet, Malvinas	400,00	3488,77
			Ayuda Día del niño	200,00	3688,77

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Septiembre 2010						
ENTRADAS	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo Agosto	14599,68	14599,68	La Nueva Provincia	486,20	486,20	18364,31
Colab. Partidaria	4250,83	18850,51	Pta Alta Digital	65,00	551,20	18299,31
			Col.Bloque	200,00	751,20	18099,31
			Coop. Electrica	113,04	864,24	17986,27
			Alquiler	710,00	1574,24	17276,27
			Sr. Galarza	150,00	1724,24	17126,27
			Rodera	145,00	1869,24	16981,27

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Octubre 2010						
ENTRADA	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo Setiembre	16981,27	16981,27	Alquiler	640,00	640,00	21446,87
Colab. Partidaria	3705,60	20686,87	Galarza	50,00	690,00	21396,87
Sr. Starc	1400,00	22086,87	Coop. Electrica	54,63	744,63	21342,24
			Camuzzi gas	36,13	780,76	21306,11
			Sr. Gomez	900,00	1680,76	20406,11
			Limpieza	90,00	1770,76	20316,11
			Bono solidario	30,00	1800,76	20286,11
			Col. Bloque	200,00	2000,76	20086,11
			Viaticos Consejeros	450,00	2450,76	19636,11
			Sr. Claudio	300,00	2750,76	19336,11
			Rio Parana	20,00	2790,76	19316,11
			Punta Alta Dig.	65,26	3036,02	19050,85

Memoria y Balance Ejercicio 30 de Noviembre 2009 al 30 Noviembre de 2010						
Informe Noviembre 2010						
ENTRADA	IMPORTE	HABER	SALIDAS	IMPORTE	DEBE	SALDO
Saldo Octubre	19050,85	19050,85	Alquiler	600,00	600,00	24374,33
Colab. Partidaria	5223,48	24274,33	Sr. Claudio	300,00	900,00	24074,33
Sr. Starc	700,00	24974,33	Sra. Luna	300,00	1200,00	23774,33
			Sra. Natalia	100,00	1300,00	23674,33
			A.P.C.J.	480,00	1780,00	23194,33
			Pint. Centro	26,00	1806,00	23168,33
			Autoservicio	28,70	1834,70	23139,63
			Papelera Roca	22,50	1857,20	23117,13
			Prod. Pta. Alta	169,00	2026,20	22948,13
			SADAIC	880,00	2906,20	22068,13
			AADI-CAPIF	440,00	3346,20	21628,13
			Punta Alta Dig.	65,00	3411,20	21563,13
			Sr. Galarza	50,00	3461,20	21513,13
			Col. Bloque	100,00	3561,20	21413,13
			Correo Argentino	23,00	3584,42	21390,13
			Casal	26,80	3611,22	21363,33
			APCJ vajilla	180,00	3791,22	21183,33
			Coop. Obrera	54,39	3845,61	21128,94
			Rodera	150,00	3995,61	20978,94
			ULAIN	26,90	4022,51	20952,04
			Camuzzi	16,59	4039,1	20935,45
			Padala	420,00	4459,10	20515,45
			Marchisio	58,50	4517,60	20456,95
			Sr Arias	600,00	51176,60	19856,95
			Viaticos	200,00	5317,60	19656,95
			Sra.Prado	300,00	5617,60	19356,95

Pacheco Elena
Tesorera IVR

Ramón Herrera
Presidente IVR

C.C. 1.888

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. SANTANA ANA MARÍA transfiere fdo. de comercio de vinería, aceitería, embutidos, quesos y fiambres, Echeverría 6126, Laferrere, Buenos Aires a Chapuis Miriam del Luján. Reclamos de Ley en el mismo.
C.F. 30.253 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – **J.L. Suarez**. JINMU WU transfiere a Fengjiao Chen, el fondo de comercio de un autoservicio, carnicería y verdulería ubicado en la D-190 N° 2235, J.L. Suárez, Pdo. de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.224 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. GOLMEIER DANIEL OSVALDO con domicilio en la calle Bolívar n° 6680 partido de Gral. San Martín, cede en forma gratuita el fondo de comercio del local ubicado en la calle Ramón Carrillo n° 2218, bajo el rubro de copetín al paso, expte. de habilitación 08955-p-1994 a Sarmiento Julio Alberto con domicilio en la calle Espora n° 4733 Villa Lynch, partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.225 / mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MARTÍN EUGENIO GARRAZA, DNI 30005929, con domicilio en César Díaz 570 5° C, Escobar, vende, cede y transfiere libre de deudas y gravámenes, el fondo de comercio (ventas de mercadería en general y supermercado), sito en la calle Moreno 917, de Escobar, a Ángel Fernández, DNI 14487646, con domicilio en Moreno 915, Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.
Z-C. 83.069 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. El Sr. LEDESMA JUAN JOSÉ, D.N.I. 28.642.778, domiciliado en Los Pinos 375 San Antonio de Padua Merlo, Bs. As. transfiere/cede los derechos de habilitación de locutorio con servicio de internet sito en Achaval Rodríguez 967/73 de Ituzaingó-Ituzaingó Bs. As., a Pereira Nidia Graciela D.N.I. 25.061.550 con domicilio en Torres 4380 Villa Tesei-Hurlingham Bs. As. Reclamos de Ley en Achaval Rodríguez 973 Ituzaingó-Ituzaingó.
Mn. 60.574 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. GUILLERMO VICENTE VIDAL, informa al público en general que transfiere la Habilitación Municipal de Remis Clio sito España 33 de Avellaneda al señor Diego Gabriel Duré.
Av. 95.594 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. ERNESTO TOMÁS LARRA Y SUCESIÓN CARLOS FILIPOWICZ, transfiere libre de todo gravamen la Habilitación Municipal Expte: L-35376-1991 Leg. 43386 rubro garaje-remises, ubicado Avda. Belgrano 459-Avellaneda, a Oscar Marcos Juárez. Reclamos de Ley en el mismo.
Av. 95.596 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. LEONARDO GABRIEL GUSTAVO ASTUENA, transfiere libre de todo gravamen, la Habilitación Municipal rubro “Venta de Emparedados, bebidas con y sin alcohol, servicio de cafetería y Kiosco”, y vende las instalaciones muebles y útiles del local sito en Avda. Belgrano 459, Avellaneda, a Oscar Marcos Juárez. Reclamos de Ley en el mismo.
Av. 95.597 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ZMUDA GASTÓN EZEQUIEL transfiere fondo de comercio rubro hamburguesería-panchería con consumo en el lugar-venta de bebidas alcohólicas, sita en C. Tribulato 102, San Miguel, a Chiribao Roberto Daniel. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 51.252 / mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. RUBÉN OMAR PIERINI, DNI N° 5.484.208, con domicilio en Av. Urquiza N° 730,

Bahía Blanca, Prov. Bs. As. transfiere los derechos de explotación del legajo de taxi N° 271, a favor de Nicolás Armando Ceña, DNI 34.828.767, domiciliado en Washington N° 4273, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en calle Blandengues N° 297, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. Escribana Viviana Giambartolomei.

B.B. 56.223 / mar. 14 v. mar. 18

POR 3 DÍAS – **Los Hornos.** BUETI NANCY ESTELA, DNI 16.322.393, CUIT 27-16322393-2 con dcilio. 10 n° 513 Piso 4° Dpto. E de L.P. y BUETI, ROSA NOEMÍ, DNI 16.322.394, CUIT 20-16322394-0 con dcilio. en 35 n° 976 1° P Dpto. B. de L.P. C.P. 1900, ceden y transfieren el servicio educativo de la Escuela EGB Privada Los Hornos –N° DIPREGEP 6045 ambos con domicilio en calle 139 n° 1378, Los Hornos L.P. C.P. 1910, a “Instituto de Educación Los Hornos S.R.L.”, Matrícula 102105, Legajo 180273 de la DPPJ, Prov. Bs. As. CUIT N° 30-71170288-8, con Dcilio. en calle 139 n° 1378 e/ 60 y 61 Los Hornos L.P. C.P. 1910. Silvana Romero, Abogada.

L.P. 16.798 / mar. 14 v. mar. 16

POR 5 DÍAS – **Villa Elvira.** HILDA ESTHER ROLDÁN transfiere a Ana María Álvarez Fondo de Comercio ubicada en la calle 119 n° 3149 Villa Elvira, La Plata, rubro Almacén, Carnicería y Verdulería. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 16.749 / mar. 14 v. mar. 18

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador.** NIÑO NANCY JUDITH transfiere a Distefano Romina Inés, el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles con Juegos Permitted ubicado en Av. Eva Perón N° 731 L. del Mirador, Pdo. La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.017 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Ezeiza.** La Sra. SEBASTIANA ELENA RAMOS, domiciliada en Centenario 291 de Ezeiza, transfiere fondo de comercio de “Ferretería Juárez” Rubro ferretería minorista, sita en Centenario 299 de Ezeiza al Sr. Ángel Horacio Delgado, domicilio legal Tucumán 658, Ezeiza. Reclamos de Ley en Centenario 291, Ezeiza. Máximo M. Lanza Usatorre, Abogado.

L.Z. 45.554 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Mar de Ajó.** Fortunato Suppa, corredor público, avisa que JUAN PABLO REY con domicilio en Mitre 2630 de José Mármol, Prov. de Bs. As. vende a la Obra Social Del Personal Mosaista con domicilio en Quirno 89, Capital Federal, el Fondo de Comercio de Hotel sito en Espora N° 50, de Mar de Ajó, Prov. de Bs. As. libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546, Capital Federal.

C.F. 30.295 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **José C. Paz.** CERUTTI JOSÉ ORESTE D.N.I. 14.968.074 nacionalidad argentino; transfiere a Liu Song Qing Nacionalidad China, D.N.I. 92.909.236 N° de expediente 70937/05 el 100% del Fondo de Comercio en la actividad de Almacén y Productos Alimenticios, ubicada en la calle Av. Croacia N° 2065, de la Localidad de José C. Paz, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.687 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Mar de las Pampas.** Fortunato Suppa, comunica que BARLOVENTO APART + SPA S.R.L con domicilio en Rivadavia 195, 2° piso “B”, San Isidro, Prov. de Bs. As. vende a María Belén Azzato Hamue, con domicilio en Av. Rivadavia 9096, Capital Federal el Fondo de Comercio de Apart Hotel (4 estrellas) Legajo N° 9740 denominado Barlovento sito en calle Barlovento y calle Los Cóndores Localidad de Mar de las Pampas, del Partido de Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Libre de Personal. Reclamos de Ley Cabildo 546, Ciudad Autónoma de Bs. As.

C.F. 30.294 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** Se comunica que COTTET ELENA INÉS transfiere libre de todo gravamen Venta De Materiales Para La Construcción, sito en la Avda. Belgrano 2490 de Avellaneda a Carolina Marcela Dumanski. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.601 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Pilar.** Avisa, FERREIRO LEANDRA EMILCE, propietaria del supermercado, sito en Carrión 484, Zelaya, Pilar, Prov. de Bs. As. que vende al Sr. Dai Jicheng, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en Carrión 484, Zelaya, Pilar, Prov. de Bs. As.

S.I. 38.586 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Sarandí.** El Contador Público Javier Hernán Jaureguierry, comunica que SUSANA CRISTINA DERGARABETIAN, CUIT 27-11154778-0, transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro Tienda y Arreglos de Prendas de Vestir, sito en Av. Mitre N° 2758, Sarandí, Avellaneda, a “Don Algodón” S.R.L. CUIT 30-71137996-3. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.604 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Tortuguitas.** MABEL NOEMÍ MUIÑOS, arg., farmacéutica, LC 4.455.325; HORACIO CARLOS BORDONI, arg., DNI 10.550.958 y BRUNO NICOLÁS NISTICO, arg., DNI 24.563.934, integrantes de la sociedad Juan Francisco Seguí 4073 S.C.S. venden a la razón social Nueva Juan Francisco Seguí S.C.S., la farmacia Riccardi ubicada en calle Juan Francisco Seguí N° 4073, de la Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas. Reclamos de Ley en Av. Corrientes N° 2885, P: 9, D: 79, C.A.B.A. Escribana: Rosana Mercedes Sarries Gandolfo. Notaria Titular del Registro Nacional N° 19 del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 16.822 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS – **Castelar.** JAVIER RAMÓN BARREYRO cede a Lorena Laura Marano, venta al por menor de indumentaria para bebés y niños, Arias 2434, Castelar, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.659 / mar. 15 v. mar. 21

POR 3 DÍAS – **La Plata.** El INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MÉDICA HOSPITALARIA S.A., CUIT N° 30-66051666-9, domiciliada en calle 3 N° 485, La Plata de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que a partir del día 29 de diciembre de 2010 ha cedido y transferido los derechos que en su carácter de propietaria del Instituto para la Formación e Investigación Médica Hospitalaria I.F.I.M. –DIPREGEP 4037-, sito en calle 3 N° 485, La Plata de la Provincia de Buenos Aires, a favor del Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-58618561-2, con domicilio en la calle 44 N° 771, la Plata, Provincia de Buenos Aires. Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Alicia Fueyo, Abogada.

L.Z. 45.578 / mar. 15 v. mar. 17

Convocatorias

DISTRIBUIDORA CONFORTAN S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 2011, a las 9 hs., en calle 9 de Julio n° 666, Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio n° 41 finalizado el 31 de octubre del año 2010.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Elección de directores por tres ejercicios.

5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Tandil, 24 de febrero de 2011. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Marta N. Colombo. Director.

Tn. 91.831 / mar. 10 v. mar. 16

JOSÉ BUCK S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Ruta 86 Km. 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2011, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar al acta.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
5. Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck. Presidente.

Nc. 81.064 / mar. 10 v. mar. 16

S.P.N. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2011 a las 8:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 9:00 horas en segunda. Lugar: Calle Rejón N° 5946, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2° Expresión del motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3° Análisis y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010. Resultado de los mismos y Distribución de Utilidades.
- 4° Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5° Remuneración del Directorio. Ricardo Daniel Nejmankin. Presidente.

G.P. 93.576 / mar. 10 v. mar. 16

ESTABLECIMIENTO MACARENA RANCH S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Establecimiento Macarena Ranch S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo del 2011 a las 16 horas, en el Resort de Campo y Polo de la Ruta 6 y Río Luján de Open Door de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA ORDINARIA

- a) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
 - b) Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios anteriores.
 - c) Designación y remoción de directores.
 - d) Consideración de la Gestión del Directorio.
- ##### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
- a) Información a los accionistas de las acciones judiciales en trámite y consideración de las medidas a tomar. Buenos Aires 04 de febrero de 2011.

Suscribe el presente edicto el apoderado Dr. Amado Jesús José Gigante de los accionistas mayoritarios y directores de la Sociedad: Gonzalo Jiménez Rodríguez Vila como así también Luis Alberto Bello Contreras, según surge del Acta de Directorio del 4 de febrero de 2011, en donde también asume la presidencia el señor Gonzalo Jiménez Rodríguez Vila, en los términos estatutarios vigentes de la sociedad, trascripta al folio 2050 del Registro de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por el Escribano Horacio N. Linares con Registro N° 13 Distrito de Pilar. Asimismo se ha diferido la fecha de con-

vocatoria al 31 de marzo 2011, en atención a los distintos feriados nacionales y provinciales. Dr. Amado J.J. Giganti. Abogado.

C.F. 30.265 / mar. 10 v. mar. 16

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Inverlease S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 2011, a las 11 hs. a celebrarse en el domicilio de la calle Thames 121, piso 2º, Oficina 1, de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:
 Punto 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2º) Remoción total o parcial de los integrantes titulares y suplentes del Directorio.

Punto 3º) En su caso, designación de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dante Daniel Seva. Presidente. Constanza Paula Connolly. Abogada.

C.F. 30.263 / mar. 10 v. mar. 16

SAN COSME Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria (de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del Estatuto Social) el mismo día a las 11 horas, en la sede social de Avda. Luro 2260, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
 2º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 31/12/10.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.
 4º) Consideración del Saldo de Revalúo contable dispuesto por la Ley 19.742.

5º) Designación y retribución de Síndicos.
 6º) Consideración de la gestión de los socios administradores.

7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Héctor G. Bardón. Gerente Comanditado. Mar del Plata, 22 de febrero de 2011.

G.P. 93.575 / mar. 10 v. mar. 16

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Ruta 8 Km. 47,500 de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para el día 31 de marzo de 2011 a las 10 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Tratamiento de los estados contables y la documentación de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.

3. Consideración del desempeño del Directorio.
 4. Resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
 5. Remuneración del Directorio.

6. Elección de Síndicos Titular y Suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

L.P. 16.727 / mar. 14 v. mar. 18

RESORTES DAG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 1º de abril de 2011, a las 11 horas en la Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social Camino General

Belgrano N° 10500, Fracción 6, Lote 5, Ex - galpón 32, Parque Industrial Quilmes, Bernal, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de 2 Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prevista en el Inc.1 del Art. 234 de la

Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 17 cerrado el 31/12/2010.

3) Consideración de la gestión del directorio y determinación de sus honorarios.

4) Consideración del tratamiento de las utilidades excedentes.

5) Re-estructuración del Directorio. Atento al fallecimiento del Vicepresidente, don Roberto Esteban Grudzien. Rodolfo L. Hernández, Abogado.

L.P. 16.759 / mar. 14 v. mar. 18

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2011, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31/12/2010.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.
 4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos.

6. Informe de evolución del Plan Bidual aprobado por la Asamblea N° 11 del 31/03/2010.

7. Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como ficha de notificación el día en que fuera recibido en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 16.795 / mar. 14 v. mar. 18

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS INFORMÁTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Convócase a los Señores Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria de conformi-

dad a lo prescripto en el Reglamento Interno Capítulo Primero Art. 1 que se celebrará el día 15 de abril en la sede de este Consejo sita en calle 49 N° 876 ½ Piso 2 Of. 3, La Plata, a las dieciocho (18) horas en primera convocatoria con quórum del 1/3 del total de matriculados y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con los presentes, de acuerdo al Art. 4 del mismo cuerpo legal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1. Aprobación de memoria y balance 2010. 2. Presupuesto 2011. 3. Consideración de la cuota de inscripción y el Derecho a Ejercicio Profesional.

Hugo René Padovani, Presidente. Viviana A. Sotura, Secretaria.

L.P. 16.827 / mar. 15 v. mar. 17

MEMOSUR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2011 a las 9 Hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicada en Av. República Argentina 2.220 de la Localidad de Burzaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del ejercicio finalizado el 31/12/2010.

2) Consideración del destino a dar resultado del Ejercicio. Directorio. Su retribución.

3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299.

Burzaco, 9 de marzo de 2011.
 L.P. 16.832 / mar. 15 v. mar. 21

ASOCIACIÓN MUTUAL WORKS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA – El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Works convoca a los asociados de la Mutual a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2011 las 18:00 horas en primer llamado y a las 19 horas en segundo llamado; en calle 47 N° 358 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de autoridades de la Asamblea y dos asambleístas para suscribir el acta, 2) Lectura del acta anterior, 3) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo. 4) Consideración del Balance General del ejercicio cerrado el 31/12/2010 y Cuenta de Gastos y Recursos. 5) Informe Junta Fiscalizadora. 6) Consideración del aumento del valor de la cuota social. La Plata, 3 de marzo de 2011. Presidente Sr. Edgardo Abel Ferraro. Secretario Sr. Gastón Emilio Fernández Sansone.

L.P. 16.845

ASOCIACIÓN MUTUAL TALLERES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA – De acuerdo al estatuto convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 2011 a las 20 hs. en la Calle 139 entre 40 y 41 Barrio San Carlos de la Ciudad de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:
 1. Designación de los asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.

2. Informe de lo actuado a cargo del Señor Presidente.

3. Lectura y consideración de memoria, balance e informe de junta fiscalizadora e informe de auditoría año 2010.

4. Cuota social.
 Art. 37 El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, a la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor a los de los miembros de los

órganos Directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Héctor Ortiz, Presidente. Julián Braun, Secretario.

L.P. 16.852

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Constructora de Junín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8/4/2011 a las 9:00 horas en la sede social.

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación del Balance cerrado el 31/10/2010. 2) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Designación de directores y distribuc. de cargos. 5) Incorporación de Directores bajo el régimen de relación de dependencia. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la L.S.C. Germán Petraglia, Contador Público.

Jn. 69.206 / mar. 15 v. mar. 21

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA - IDONE JOSÉ FRANCISCO, DNI 10.618.814, con domicilio en calle Passo N° 1027 de la ciudad de Los Toldos (B.A.) e IDONE JORGE OMAR, DNI 13.101.217 con domicilio en calle Rivadavia N° 696 de la ciudad de Los Toldos (B.A.), solicitan su Inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín (B) 02 de marzo de 2011. Adrián A. Ribas, Secretario General.

Jn. 69.215

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – LEOPOLDO ABEL OTAMENDI domiciliado en Matheu 280 C, Partido de Quilmes, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.159

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público de: VÍCTOR OSCAR TRUCHI (R. 2822) de Falucho N° 2531 22 "B" de Mar del Plata. Miguel Ángel Donsini, Presidente y Miguel Ángel Oppido, Secretario General.

G.P. 93.592 / mar. 15 v. mar. 16

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul hace saber que, a su pedido el señor MONDINI JOSÉ LUIS, domicilio real en Bolívar 4258, de Olavarría, solicita Pasividad Temporal de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.096

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul hace saber que, a su pedido el señor HUMBERTO J. DANIEL TAPIA, domicilio real en 9 de Julio 445, de Rauch, solicita Pasividad Temporal de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.102

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – ELSA LUCÍA FILIPPI, domiciliada en Carlos Villate 1642 P.B. B, Localidad Olivos, Partido de Vicente López, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578 San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.526

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – HEPBURN MARGARITA ELENA, domiciliada en Bvard. Miradores 430 Nordelta Tigre, Localidad Nordelta, Partido de Tigre, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578 San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.534

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – ESTÉVEZ ALEJANDRA VIVIANA, domiciliada en Pelliza 2509, Localidad Olivos, Partido de Vicente López, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578 San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.542

Sociedades

BRANDITEC S.R.L.

POR 1 DÍA – Ins. Priv. 11/2/11 constituyó Branditec S.R.L. Soc. Juan Alejandro Polakovic, arg., nac. 21-4-60, DNI 14126765, CUIT 20-6, comerciante, casado, con domicilio en Teodoro García 2268 4 B de Capital Federal y Daniel Alberto Gilardi, arg., nac. 17-3-60, DNI 13754981, CUIT 20-7, comerciante, casado, con domicilio en Avda. Cabildo 4783 de Capital Federal. Obj. comercial importación y exportación. Cap. \$ 12.000 (1200 cuotas 1 vot c/u \$ 10 v/n) Adm. gerente titular socio Gilardi gerente suplente Juan Alejandro Polakovic 3 ejerc. Cierre 31/12. Durac. 99 años. María V. Pagola, Abogada.

L.P. 16.386

CHIPSET COMPUTACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Guillermo Daniel Polo, nac. 17-9-82, DNI 29.684.701, domic. 22 N° 1026 y Mauro Eduardo Lambruschini, nac. 18-8-83, DNI 29.994.964, domic. 49 N° 1192, argentinos, solteros, comerciantes, vecinos de La Plata; 2) 22-02-2011; 3) Chipset Computación S.R.L.; 4) calle 19 N° 1192, ciudad

y partido La Plata, pcia. de Bs. As.; 5) a) Comerciales. Compraventa de computadoras, notebooks, netbooks, consolas de video juegos y accesorios; b) Servicios. Reparación y mantenimiento de equipos informáticos; e) Agropecuaria. d) Constructora; e) Exportadora e importadora. De bienes de consumo y de capital y f) Financieras. Excluidas; las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público; 6) 99 años desde s/insc.; 7) \$ 15.000; 8) un; gerente, por t/ la duración del contrato; 9) el gerente. No designa órgano de fiscalización; 10) 31 diciembre. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 16.388

CAL MIL DE CERRO NUEVO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 9, F° 13, del año 2011, ante la notaria Suray Sandra Bonnat, Registro 8 de Contratos Públicos de Olavarría, se constituyó la sociedad denominada "Cal Mil De Cerro Nuevo S.A." Domicilio Social. Ruta 226 km. 281.500 de la Ciudad y Pdo. Olavarría, Pcia. Bs. As.. Socios: Marcelo Alejandro Mosquera, arg., nac. el 19/12/1966, DNI. 18.025.249, div. de sus 1° nup. c/Norma Edith Bermay s/sent. del 9/11/2004, autos: Bermay Norma Edith y Mosquera Marcelo Alejandro s/div. vinc. art. 215 y 236 del cc. juzg. 1° Inst. C. y C.N° 1 Sec. Única, Dpto. Jud. Azul. CUIL. 20-18025249-6, empresario, dlio. Collinet 3580 de Olavarría y José Luis Stoessel, arg., nac. el 3/9/1962, cas. en 1° nup. c/ Miriam Edith Ortega, DNI 14.906308, CUIL. 20-14906308-1, empresario, dlio. Dorrego 1677 de Olavarría, Pcia. Bs. As. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, con privados y el Estado Nacional, Provincial, o Municipal, mediante contrataciones, venta directa y/o licitaciones pública o privadas, las siguientes actividades: Minera: Exploración, adquisición y explotación de canteras de piedra, de caliza y suelos seleccionados, de minas de metales ferrosos y no ferrosos e hidrocarburos. La producción, elaboración, transformación, distribución, importación, exportación, comercialización y transporte de piedras, cantos rorados, arena, cal y cemento y cualquier otro elemento, productos, materiales, maquinarias, equipos y repuestos para la industria minera y de la construcción, y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Comercial: Mediante la venta y distribución de los propios productos fabricados por cuenta propia o de terceros en el mercado nacional y/o internacional como así la compraventa distribución, consignación, representación, distribución, fraccionamiento, importación y/o exportación de los productos para la industria de la construcción, piedra en todos los estados arena, hidrófugos, cal, cemento, maquinarias y herramientas en general y de todo tipo de mercaderías, equipos, máquinas y maquinarias, semovientes, materia primas, para tercetos y la contratación de terceros a ese fin. Representaciones y mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero: con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos, a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal. Constructora: Construcción de obras civiles, en general, cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique o sea sobre bienes propios o ajenos, ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües fluviales y cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas, viviendas individuales o colectivas, sean públicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcontratistas. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes

y este contrato autoriza. Plazo. La sociedad tiene una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción registral ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. Dpto. Registros Comerciales. Capital Social: \$ 12.000, doce mil, representado por 1200 acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, por decisión de Asamblea Ordinaria y deberá elevarse a escritura pública Marcelo Alejandro Mosquera suscribe 600 acciones e integra en dinero en efectivo \$ 1500 o sea el 25% y el Señor José Luis Stoessel, suscribe 600 acciones e integra \$ 1.500 o sea el 25% comprometiéndose ambos completar el 75% restante en un plazo no mayor de 2 años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea designe reemplazante. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. En la primera sesión los directores designarán de entre ellos un Presidente y un Director Suplente. Representación: El presidente tendrá el uso de la firma social. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. Las reuniones de transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La representación estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores untamente podrán actuar ejerciendo la misma representación para casos determinados y previa autorización del directorio o de la Asamblea. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme con lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Mosquera, Vicepresidente: José Luis Mosquera. Sindicatura: No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 no se designará síndico, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada ley. Suray S. Bonnat, Notaria.

L.P. 16.397

CLUB DIEGO RIVERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Mariano García Malbrán, DNI 22532455, CUIT N° 20-22532455-8, soltero, abogado, arg., 38 años, dom. calle 23 - 2156, La Plata, Pcia. Bs. As.; Adalberto Félix Reinas, DNI 16708390, CUIT 20-16708390-1, casado, Lic. Comunic., arg., 47 años, dom. calle 25 N° 2156, Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As.; Fernando Marcelo Sztelmak, arg., DNI 14796463, CUIL 20-14796463-4, casado, Lic. Comunic., Mónica Gabriela Guglielmi, arg., DNI 12942244, CUIL 27-12942244-6, casada, 54 años, comerc., dom. calle 503 N° 1460, Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As.; Juan Pablo Asnaghi, arg., 24 años, DNI 32870402, CUIL 20-32870402-2, soltero, empleado, dom. calle 503 n° 1460, Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As.; Gustavo Adrián Asnaghi, arg., DNI 17799398, CUIL 20-17799398-1, soltero, comerc., dom. calle San Martín n° 734, Ensenada, Pcia. Bs. As., Ins. Pri. 22/12/10; Deno. Club Diego Rivera S.R.L.; calle 522 N° 1650, La Plata, Pcia. Bs. As.; Dura. 99 a.; Capi. \$ 12.000; Obj.: a) Explot. Complejos deporte p/tenis, paddle, squash, fútbol, gim., natatorios, bares, restaurantes; b) Rehabilitac. físic. Adm. Socio Gerente; Fisc. Art. 55 y Art. 284 LSC; Ejerc. 31-12; Soc- no incluid. Ley 21-526 Soc. Ger. Gustavo A. Asnaghi; Soc- no inc. art 299 LSC. Pablo Rivera Cano, Notario.

L.P. 16.420

T.L.P.E.J.Q S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario del presentado en la Agencia Quilmes el 16/12/2010. 1) Loray Virna Amalia, argentina. 2) La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Silvana Castellano, Contadora.

Qs. 89.107

BY STEP G & G S.A.

POR 1 DÍA – 1) La sociedad de constituyó por Insts. Públics. Escs. 299 del 1°/7/2008, 547 del 3/11/2008 y 53 del 17/2/2011. 2) Se aclara que dentro del objeto social financiero queda excluidos las actividades comprendidas en la Ley 21.256 de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público. 3) Fiscalización prescinde de sindicatura. Órg. Adm.: Directorio: de 1 a 10 directores Titulares y de 1 a 5 Suplentes por 3 ejerc. La representación legal estará a cargo del Presidente del directorio. Federico Díaz Falocco. Esc.

L.P. 16.258

ELECTRICIDAD ALSINA S.A.

POR 1 DÍA – Se comunica que por Acta del 19/08/2010, se elige el directorio y se trata la renuncia del Director Titular: María Luján Arozarena, por Acta de Directorio del 10/12/2010 se aceptan los cargo otorgados, Presidente: Adalberto Contarino; Vicepresidente: Américo Contarino; Director Titular: Claudio Ricardo Contarino, Director Suplente: Clelia Berroca, los mismos aceptan el cargo. Carlos Alberto Bandres, Contador Público.

Av. 95.579

PANTERFEST S.R.L.

POR 1 DÍA – Instrumento Privado del 2/12/2010, constitución de Panterfest S.R.L. Artículo 6º Fiscalización ejercida por los socios, artículo 55 Ley 19550. Santiago Daniel Rivas, Abogado.

S.M. 51.137

WINKY S.R.L.

POR 1 DÍA – 2) Inst. Privs. del 8/03/2010 y 18/8/2010 8,9) Fiscalización prescinde de sindicatura. Fiscalización a cargo de los socios. Federico Hernán Díaz Falocco, Escribano.

L.P. 16.260

AM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ole Van Der Vorm, Directores Titulares: Cristian A. Kruger y Eduardo Genta. Directora Suplente: Luciana Zuccatosta. Enrique Marino, Abogado.

L.P. 16.244

FABRIL PLAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Fabril Plas S.R.L.: Cambio domicilio social, Blanco Encalada 2850 Lanús Este, Prov. Bs. As. Magne H. Daniel, C.P.

L.P. 16.255

MELDA S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/3/2009: 8) Renueva Directorio por dos ejercicios; Presidente y Director Titular: Horacio Daniel Burgos DNI 16.6200.706, CUIT 20-6620706-2, argentino, empresario, domicilio Arévalo esq. 229 de la ciudad y partido de Lobos, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Marcela de Paola, DNI 18.045.320, CUIT 27-18045320-8, argentina, empresaria, domicilio Arévalo esq. 229 de la ciudad y partido de Lobos, Prov. de Bs. As. Laura Rocío Amado Abogada.

L.P. 16.256

DISTRIBUIDORA JUNCAL 2869 S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura complementaria N° 481 de fecha 23/12/2010 se modificó denominación social. 3) Distribuidora Juncal 2869 S.A. Jorge Daniel Pérez. Cr. Pbco.

L.P. 16.257

FICUS CORPORATION S.A.

POR 1 DÍA – 1) Fecha Instrumento: 07/06/2010. 2) Modifica Domicilio: República de Francia N° 150 Ezpeleta Quilmes Prov. Bs. As. 3) Designa nuevo Representante Legal a: Haber Hernán Rodríguez. Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 16.225

GEOREX ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Escritura N° 157 del 09/12/2009. Se rectifica DNI y CUIT perteneciente a Exequiel Alejo Valentín. Número correctos: 33.963.287 y 20-33963287-2. Alejandro J. Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 16.229

FRIGORÍFICO VIVIR S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 14/2/2011 renuncia c/ gerente: Francisco Alejandro Avila y se designa gerente a Catalina Caregnato por plazo social. Francisco Manuel Walter, Abogado.

L.P. 16.232

TRES G ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Cambio dirección sede social a calle El Mirador de Luján N° 1696 Luján, Pdo. Luján, Prov. Buenos Aires. Jorge Di Masi, Abogado.

L.P. 16.192

METALÚRGICA BELGRANO S.R.L.

POR 1 DÍA – Sede Social Metalúrgica Belgrano S.R.L. Sede social Ruta Nacional Cinco, Kilómetro 127,400 de la ciudad de Suipacha (B). Martín J. Barnetche, Notario.

Mc. 66.134

EL ARRAIGO S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace constatar que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras. Esteban Clemente Gentil, Contador Público.

Tn. 91.798

NUEVA ELEMAR S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Extraordinaria del día 30 de diciembre de 2010, acta N° 15, se resuelve por unanimidad su liquidación. Se designa al Sr. Adrián Pistolesi, CUIT 23-10406687-9 como liquidador. Se fija sede legal en Somellera 392, de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown. Gustavo A. Simaro, Contador Público Nacional.

Tn. 91.816

HIERROS S.L. PRODUCTOS SIDERÚRGICOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Contestación vista. Modificación cláusula sexta, incorpora órgano fiscalización a cargo de los socios. Elizabeth Meniw, Contador Público.

S.I. 38.385

RAGOMAR S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta AGO N° 6 del 05/4/2010 y acta Directorio N° 29 del 18/5/2010 renueva directorio: Presidente: Salvador Antonio Regolia, Director supl.: Andrea Fabiana Ragolia. Fabián L. Topa. Contador Público.

Mn. 60.455

MARTINO Y VICENZO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de reunión de Socios del 16/12/2010 se decide aumento del capital social a \$

252.800, compuesto en 25.280 cuotas, VN \$ 10 c/u, reforma art. 4° del Estatuto y cambio de domic. a Dr. Ignacio Arieta N° 4055, San Justo, La Matanza, Bs. As. Passamonte Jorge Horack, Contador Público.

Mn. 60.456

AUTOBANK S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria N° 104. 18/2/2001. Acta As. Gral. Extraordinaria N° 27/2/2011. Reforma Art. Octavo del Estatuto Social. Artículo Octavo: La Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y máximo de cinco (5) titulares con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, y quienes se incorporarán en el orden de su elección mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatorio. La Asamblea designará el número de directores como así su remuneración. Federico J. Ugarte, Escribano.

L.P. 16.270

RESORT Y GOLF DEL PINAR S.A.

POR 1 DÍA - Por. Esc. 42 del 15/02/11, Not. Guarracino, Alfredo Martín Mayolga, soltero, nac. 8/11/84, comerciante, h./ de Alfredo Roberto Mayolga y Carmen Liliana Blanco, DNI 31.085.386, C.U.I.T. 20-31085386-1 y dom. Irigoyen - 534. Viedma, Prov. Río Negro; Jorge Lorenzo Peve, nac. 8/11/1959, c.s.n. c/ María Verónica Irazoqui, abogado, DNI 13.769.529, C.U.I.T. 20-13769529-5, dom. 93-1064 Necochea; Alberto Martín Garamendy, nac. 11/07/55 c.p.n e/ María Irene Gago, abogado, DNI 11.416.935, C.U.I.T. 20-11416935-9, dom. 2 - 5801 Necochea; Walter Fabián Pérez, nac. 11/06/1964, c.p.c. c/ Evangelina Mabel Guridi, arquitecto, DNI 16.815.301, C.U.I.T. 20-16815301-6, dom.155 - 2356 Necochea; todos argentinos. "Resort y Golf del Pinar S.A." dom. Av.59 -2.036 Of. 8, Necochea. Prov. de Bs. As. capital \$ 100.000, div. en 100 acc. ord. no endos. \$ 1.000,00, v/n, c/u y de 1 voto, p/ acc. Pte.: Walter Fabián Pérez, Dtor. Supl.: Alfredo Martín Mayolga, Fiscalización: No incluida en el Art. 299, Ley 19.550, no se desig. síndicos, quedando los acc. a cargo. Duración: 99 años. Objeto social: realizar p/ cta. propia y/o de terc. y/o asoc. a terc. en cualquier pte. de la Rep. o del ext., las sig. operac. constructora, comercial: inmobiliaria, agropecuaria, publicidad, asesoramiento y consultaría, servicio de mantenimiento, limpieza y recolección de residuos, agencia marítima, turismo, deportivas, minería, fiduciaria, financieras, con exclusión de la Ley 21.526 ni sus modif. Adm.: a cargo de 1 Direct., c/ un mín. de 1 y un máximo de 5 Direct. titulares, y 1 mín. de 1 a 3 Direct. Supl., reelegibles, permanencia en cargo s/ asambll. Durarán en sus funciones 3 ejerc. Cierre: 30/06 de c/año. Patricio H. Duch. Abogado.

L.P. 16.425

GABRIEL IRIARTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Escr. N° 7 del 16/02/2011 se resuelve la adjudicación por disolución de sociedad conyugal: Que han resuelto liquidar y partir parcialmente el acervo patrimonial ganancial, adjudicando en plena propiedad al señor Gabriel Alejandro Iriarte, la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad Gabriel Iriarte S.R.L. Cesión de cuotas: Gabriel Alejandro Iriarte, cede a favor de Nora Beatriz Iriarte la cantidad de (1) cuota social de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de mil pesos. Oscar Alfredo Bertero, Abogado.

L.P. 16.442

SERVIPEC S.A.

POR 1 DÍA - Constitución S.A. 1) Socios: Pecorelli Miguel Ángel, comerciante, Argentino, casado, 09/05/1950, DNI. 8317972, Bolivia 509 Ensenada. Carballeda Norma Noemí, ama de casa, Argentina, casada, 18/12/1955, DNI 12427314, Bolivia 509 Ensenada. 2) Instrumento constitución 23/02/2011. 3) Denominación:

"Servipe SA". 4) Domicilio social: Bolivia 509, Ensenada. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Transporte de Documentación, Correspondencia y Servicio de Correo. Prestar el servicio de transporte de correspondencia en general, documentos escritos, facturas, paquetería, encomiendas, distribución de folletería, revistas, newsletters, periódicos, catálogos y otros impresos. Servicio de Doblado, intercalado, inserciones, ensobrado, etiquetado, pegado y preparación de envíos especiales que estuvieren relacionados con el servicio de transporte de documentación y correo. El servicio podrá ser prestado bajo modalidad dirigida, personalizada, simple o con aviso de recibo, con recepción bajo firma, bajo puerta, entrega en 24 horas u otro plazo, o cualquier otra modalidad de entrega y recepción que exista o pueda existir. 2) Servicios de Gestión Administrativa y Trámites. Prestación de servicios de gestión ante organismos públicos, privados o mixtos, relacionados con obtención de certificados de dominio e inhibición, inscripción de embargos, antecedentes de dominio, inscripción o levantamiento de hipotecas, cancelación de prendas, certificado de antecedentes penales y cualquier gestión de tramitación directa o vía de expedientes ante cualquier organismo. Realización de pagos y cobros en general por cuenta y orden de terceros relacionados con patentes, multas, servicios, impuestos, compras, adquisiciones, alquileres y cualquier otro que fuere requerido. Tramitación de Certificados de libre deuda, legalizaciones de cualquier tipo y trámites ante organismos de recaudación Nacional, Provincial o Municipal. Tareas de procuración ante tribunales Nacionales, Provinciales o Municipales y todo otro trámite administrativo que sea requerido. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: \$ 100.000 en 100 acciones nominativas no endosables VN \$ 1000 c/u y 1 votos. Suscripto íntegramente: Pecorelli 50 acciones, VN \$ 1.000 c/u total \$ 50.000 en efectivo 25% y Carballeda 50 acciones VN \$ 1.000 c/u total \$ 50.000 en efectivo 25%. 8) Administración cargo de un Directorio compuesto de entre 1 y 3 directores titulares y suplentes, reelegibles. Durarán 3 ejercicios. Firma social el Presidente. Se designa Presidente y acepta a Sr. Pecorelli M. Ángel DNI 8317972 y director suplente Carballeda N. Noemí DNI 12427314. SNC Art. 299 Ley N° 19.550, la fiscalización Art. 55 Ley N° 19.950. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento ausencia. 10) Cierre de ejercicio: 30 abril de cada año. Pablo Mariano Rufino, Contador Público.

L.P. 16.445

3 SEGUNDOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 17//02/2011. Socios: Carlos Leandro Javier Martucci, 33 años, soltero, nacim. 04/06/77, DNI 26.116.906, dom. en J. E. Rodó 2340 de Beccar, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As.; María Emilia Bozzi, 30 años, soltera, nacim. 12/07/80, DNI 27.883.443, dom. en Juncal 1191 de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As.; María Laura Sánchez, 35 años, soltera, nacim. el 04/04/75, DNI 24.587.356, dom. en Entre Ríos 2631 de Martínez, Pdo. de San Isidro; todos argentinos y comerciantes. Dom. social: Juan Segundo Fernández 2 de San Isidro, Prov. de Bs. As.. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización, expendio y distribución de todo tipo de bebidas, ya sean nacionales o importadas, alimentos elaborados, de elaboración de todo tipo de comidas, copetines y preparación de tragos -con o sin alcohol-, de servicio de cafetería y afines; b) Importación y exportación: de todo tipo de bebidas envasadas, productos alimenticios, y las máquinas y/o accesorios necesarios para la elaboración de los productos alimenticios y para el expendio de bebidas; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés, y financiación de créditos en general con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; específicamente quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: \$ 16.000. Adm. y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente, por el plazo social. Cierre

Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Gerentes: socio Carlos Leandro Javier Martucci. La Autorizada. Claudia L. Ferrón, Abogada.

S.I. 38.403

AJAF CINEMA S.R.L.

POR 1 DÍA - César Marcelo Segovia por contrato privado del 15-04-09, complementado el 01-12-2010, cedió-vendió-transfirió el total de sus cuotas sociales que poseía en Ajaf Cinema S.R.L. Matrícula D.P.P.J.N° 78.769, Legajo N° 143.972, a Horacio José Fernández le cedió-vendió-transfirió 3.000 cuotas y a María Clara Fernández Segovia, de 20 años de edad, soltera, argentina, comerciante, c/domic.: Puerto Rico 2507, Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., DNI: 35.094.617, CUIT: 2014818688-0 le cedió-vendió-transfirió 2.000 cuotas, quedando las respectivas tenencias sociales: Horacio José Fernández: 80% del capital social y la Sta. María Clara Fernández Segovia: 20% del capital social. Gustavo L. Saptie, Contador Público.

S.I. 38.407

MAUSI' S CAKES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica el artículo sexto del contrato social de Mausí's Cakes S.R.L.: El artículo sexto pasa a decir: "Sexto: las resoluciones sociales se adoptarán con más de la mitad del capital social. Tales resoluciones deben ser tomadas por al menos dos socios que reúnan dicho requisito. En idéntica forma se resolverán las cuestiones que no impliquen modificaciones de contrato o designación o remoción de administradores. Cada cuota social da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el Artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. El derecho a la información lo harán los socios en forma individual conforme a lo previsto en el Artículo 55 de la Ley 19.550, en tal sentido se prescindirá de órgano de fiscalización. Víctor Fernando Leiva, C.P.

S.I. 38.417

TRANSFLUVIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado del 28/12/2010 la socia María Fernanda Bustelo cedió 200 cuotas sociales que tenía de la siguiente manera: 2/3 a favor de Rubén Andrés Polizzi (arg., 63 años, casado, transportista, DNI 8.263.015, CUIT 20-08263015-6, domic. Menéndez 536 de San Nicolás) y 1/3 a favor de Carlos Salvador Marcelo Polizzi (arg., 69 años, casado, transportista, DNI 4.684.408, CUIT 20-04684408-5, domic., Falcón 636 de San Nicolás). Por instrumento Privado del 28/12/2010 el socio José Luis Heidenreich cedió 1/3 de las 200 cuotas sociales que tiene a favor de Carlos Salvador Marcelo Polizzi, DNI 4.684.408. Alberto V. Guzmán.

S.I. 38.428

MARTINAFARM S.C.S.

POR 1 DÍA - 1) Brucoli Silvana Gabriela; 39 años; D.N.I. 22.695.037; divorciada, farmacéutica, domiciliada en Río de Janeiro 2269, Loc. Martínez, Pdo. San Isidro, Batista Analía Daniela, 36 años; D.N.I. 23.681.665; casada, comerciante, domiciliada en Manuel Brid 392, Loc. y Pdo. de Tigre y Lledó Fernando María; 37 años; DNI 23.211.819; casado, comerciante, domiciliado en España 950, Loc. y Pdo. de Tigre, todos argentinos. 2) 10/02/2011. 3) "Martinafarm S.C.S.". 4) Manuel Brid 392, Loc. y Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la explotación de un negocio de farmacia y perfumería sito en la sede social, bajo la dirección, técnica de la socia comanditada, pudiendo comprar, vender, exportar e importar productos relacionados con la actividad farmacéutica, como así también herboristería, especialidades medicinales y aromáticas, y productos alimenticios que integren el recetario médico, químicos, de higiene y salubridad, fotográficos, cosméticos, de perfumería y todo otro artículo de belleza, como así también todo otro producto permitido por los órganos de contralor pertinentes, conforme a lo determinado por las normas vigentes para la actividad. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 20.000. 8) Brucoli Silvana Gabriela, socia comanditada, mandato

duración de la sociedad, fiscaliz. socios comanditarios. 9) Socio comanditado. 10) 31 de enero. Alberto V. Guzmán, Contador Público.

S.I. 38.429

MUNICIPALES SALUD SAN ORIONE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se subsana la omisión cometida en la cesión de cuotas sociales. Cesionaria: Sra. Nidia Carina Rivero, de 41 años de edad, nacida en 29/06/1969, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, con documento de identidad tipo DNI: 20.880.306, CUIT: 20-20880306-4, profesión empresaria, domiciliada en la Localidad de Claypole, en la manzana 10 - casa 9 - Calle 7 - del barrio Don Orione, Partido de Almirante Brown. Cedente: Sr. Ramón Alberto Viton de 55 años de edad, nacido el 11/07/1955, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, con documento de identidad tipo DNI: 11.512.954 y con CUIT: 2011512954-7, domiciliado en la Localidad de Claypole, en la calle Garibaldi 717, Partido de Almirante Brown. Socio Gerente: Sr. Celso Emilio Luna, de 53 años, nacido el 01/04/1957, de nacionalidad argentino, estado civil divorciado, con documento de identidad tipo DNI: 12.910.751 y con CUIT 20-12910751-1, de profesión comerciante, domiciliado en la Localidad de Claypole, en la manzana 10 - casa 9 - calle 7 - del barrio Don Orione, Partido de Almirante Brown. Gisela Lorena Ruiz, Contadora Pública.

L.Z. 45.341

FIDUCIARIA DEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública de fecha 17-02-2011, otorgada por ante el Escribano Hugo Felipe Parlature, al folio 061, titular del Registro número 5 de Lomas de Zamora, se ha resuelto constituir una Sociedad Anónima, integrada por David Andrés Campbell, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1961, casado en primeras nupcias con Claudia Noemí Stohbaver, DNI. 14.015.845 y CUIL/CUIT número 20-14015845-4, Empresario, domiciliado en la Avenida don Pedro de Mendoza 3875 de Capital Federal; y don Pablo Fernando Fabián, argentino, nacido el 24 de marzo de 1966, divorciado de sus primeras nupcias de María Fernanda González, DNI. 18.050.970 y CUIL/CUIT número 20-18050970-5, Productor de Seguros, domiciliado en la calle Colombres 249 de Lomas de Zamora. Denominación: "Fiduciaria Del Pilar S.A.". Domicilio Social: Avenida Hipólito Yrigoyen número 8774, 1º Piso, Oficina "A" de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Gerenciamiento de Emprendimientos y operaciones inmobiliarias en general. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito y financieras en general, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Aceptación y ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, tareas y funciones, como ser fiduciario, administrador, apoderado, etc, siendo esta descripción solo enunciativa y no taxativa. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto o contrato que considere necesarios y que se relacione directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550. Capital: Pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un Peso (\$ 1), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: Presidente: David Andrés Campbell. Vicepresidente: Pablo Fernando Fabián. Con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización de la sociedad: Se registrará por las normas de la Ley número 19.550. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año. Domicilio Especial: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 256 de la Ley 19.550 los Directores fijan domicilio especial en la Avenida Hipólito Yrigoyen número 8774, 1º Piso, Oficina "A", de Lomas de Zamora. Hugo Felipe Parlature, Notario.

L.Z. 45.366

LUSEGUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Roque Alberto Luján, 12/4/62, DNI 16.069.076, Inspector (R.A.) Policía Prov. Bs. As. Ramona Stella Maris Biza, 25/9/59, DNI 13.621.529, comerc., argentinos, casados, en 15 N° 2637, Berazategui, Bs. As. 2) 23-2-11. 3) Lusegur S.R.L. 4) 149 N° 1512, P. 1°, Berazategui, Bs. As. 5) Actividades del art. 2º Ley 12.297, Prov. Bs. As: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) 9) Gte.: R. Luján. Fisc.: art. 55 LS: 99 ej. 1 o más gtes. socios o no. 10) 31/12. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 16.470

ABDALA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Rubén Abdala, comerc., 27/03/60, DNI 13.736.197; Patricia Hebe Gil, ama de casa, 3-9-59, DNI 13.410.586; argentinos, casados, en Submarino Peral 1682, Pinamar, Bs. As. 2) 7-2-11. 3) Abdala S.A. 4) Del Valle Fértil 73, L. 9, Pinamar, Bs. As. 5) Operaciones inmobiliarias, empresa constructora, financ: exc. L. 21.526. 6) 20 años. 7) \$12.000. 8) Pte.: P. Gil. Ds: Juan Manuel Abdala arg, solt, comerc, 7/ 1/85, dni 31.407.999, Submarino Peral 1682, Pinamar, Bs. As. Fiscalización: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 tit. o sup.: 3 ej. 9) Pte.10) 31.7. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 16.471

TOMÁS ELORRIAGA E HIJOS S.C.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 30-11-10 se resolvió la transformación y reformó el art- 1º: Tomás Elorriaga e Hijos S.A. Directorio: Presidente: Martín Narciso Elorriaga. Director Suplente: María Graciela Córdoba. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 16.472

EL CASCO DEL PLATA 2011 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Angélica García, 9/12/17, DNI 26.251.585; Pablo Damián Dellepiane, 30/1/72, DNI 22.598.279; cdos., en 19 bis esquina 46 S/N°. María Celeste Cornet, 20/10/83, DNI 30.464.398; Pablo Emanuel Cataldi Ferrero, 23/5/78, DNI 26.601.743; solts.; en 19 bis 2538; todos args., empls., de Villa del Plata, Ensenada, Bs. As. 2) 7/2/11. 3) El Casco Del Plata S.A. 4) Diag. 74 N° 1280, EP Dt. C La Plata, Bs. As. 5) Comercialización de electrodomésticos, rodados, arts. fotográficos, del hogar, electrónicos, de bazar, vajilla, mantelería, mueblería, librería, indumentaria, de jardinería, aparatos de gimnasia, de telefonía, prods. alimenticios y de limpieza. Compra venta, hipoteca, construcción, explot. y administración de bienes inmuebles. Explotación agrícola ganadera; su industrialización; importadora, exportadora; financ.: exc. Ley 21.526; factoring; represent. mandatos; empresa constructora; proveedora del estado; transporte de mercaderías 6) 99 años 7) \$50.000.8) Pte.: P. Cataldi Ferrero; D. Sup: N. García. Fisc.: art. 55 LS. Directorio: 1 a 5 tit. o supl: 3 ej. 9) Pte. 10) 31.8. Federico Alconada, Abogado.

L.P.16.473

COSTAS ARGENTINAS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Titular: Gustavo Julio Kein, empresario, CUIT 20-13908185-5, domicilio 24 N° 377 de La Plata, Pcia de Bs. As., Director Suplente: Eduardo Carlos Álamos, abogado, CUIT 20-14724045-8, domicilio 69 N° 734 de La Plata, Pcia. de Bs. As., Asamblea del día 17 de febrero de 2011. Eduardo C. Álamos, Abogado.

L.P. 16.474

TRANSPORTADORA DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N°1 del 22/6/2010. Renuncia a su cargo de Director Suplente Roberto Gastón Decker. Se designa nuevo Director Suplente a Juan Darío Decaer, arg., nac. 11/3/81, soltero, DNI 28.759.781, dom. calle 61 N° 4354 de Necochea. Continúa como Presidente: Matías Larraburu. Soc. no comprendida art. 299 LS. Lorena S. Goldberg, Notaria.

L.P. 16.475

RGJ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Escrit. 234 del 6/12/2010. Escrib. Andrea F. Salvini (076). Jorge Daniel Rubio, nac. 11/4/58, DNI 11.648.298, dom. 30 N°3957, cdad y pdo. Necochea; y Gustavo Anibal Rubio, nac. 16/11/61, DNI 14.719.762, dom. 73 N° 1964, cdad. y pdo. Necochea; args, empresarios, casados; constituyen una S.A. denom."RGJ Sociedad Anónima": dom. 505 N° 1466 de Quequén, Pdo. de Necochea. Duración: 90 años desde 6/12/2011. Capital: \$ 12.000. Objeto: por sí, por y/o asoc. a terceros, en la Rca. o exterior: carga, descarga, transporte de granos, semillas, cereales, oleaginosas; movimiento de cargas; operaciones de contenedores; comercialización de productos e insumos, comisión, compra, vta., permuta, importac. y exportac., fabricac., depósito, acopio; construcciones, estudio, proyecto y dir. ejecutiva obras ingeniería, arquitectura, obras civiles, públicas y privadas; venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, adm., inmuebles; financiera, con fondos propios (no Ley de Entidades Financieras). Directorio: 1 a 5 titulares, 1 a 3 supl. Represent.: Pte.: Gustavo Anibal Rubio. Dir. Supl.: Jorge Daniel Rubio. Fiscalización: socios art. 55 LS. Cierre ejercicio: 31-10. Soc. no comprendida art. 299 LS. Lorena S. Goldberg, Notaria.

L.P. 16.476

SALADITOS RIQUITOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 16 del 19/1/2011. Renuncia a su cargo de Gerente María Emilia Lagrifa. Se designa Gerente y Gerente Suplente: Gerente: Juan Andrés Quarterolo, arg., nac. 10/7/73, DNI 23.492.114, casado, empresario, dom. calle 533 N° 101 de Quequén, Pdo. Necochea; Gerente Suplente: María Emilia Lagrifa, arg., nac. 12/1/47, DNI 5.597.207, divorciada, empresaria, dom. calle 65 N° 1447 de Necochea, Pdo. Necochea. Soc. no comprendida art. 299 LS. Lorena S. Goldberg, Notaria.

L.P. 16.477

A.R.Y.E.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Escritura 112: 23-11-10 notaria Mariela Fernández Duhalde, registro 94 Lanús: Zunilda Irene Carozza de Spyraakis, Roxana Milagros Spyraakis de Echeagaray y Adrián Carlos Spyraakis cedieron 834, 833 y 833 cuotas cada uno, respectivamente, o sean 2500 cuotas sociales, a favor de Emiliano Spyraakis, argentino, soltero, 19-6-1985, DNI 31.657.191, Beruti 1853 Banfield. Conformidad 100 % socios. Cónyuges prestaron asentimiento. Mariela Fernández Duhalde, Notaria.

L.P. 16.478

TEYCDIS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 8 del 26/01/2011, ante María José Vinagre, Registro 109 Avellaneda, se traslado la sede social a la calle Monseñor Piaggio 198, piso 5º, departamento "C", de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 16.479

SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 de fecha 6/9/2010 se designó Presidente a Silvia Analía Arzuaga, DNI. 17.569.125, CUIT. 27-17569125-7, domiciliada en calle

151 N° 1620 de La Plata y Director Suplente: a Diego Edgardo Porras, DNI. 14.464.270, CUIT. 20-14464270-9, domiciliado en calle 15 N° 164 de La Plata. Margarita Gómez de Pomerich, Notaria.

L.P. 16.483

LA CABIOLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto F. Franco, 19-10-50, DNI: 8.103.087, CUIT: 20-08103087-2, Cr. Público; María C. Lorda, 09-05-51, LC: 6.710.104, CUIT: 27-06710104-4, docente, ambos cónyuges en 1ras. nupcias, argentinos, domic. en Rivadavia N° 133 de la ciudad y Pdo de Carlos Casares Pcia. Bs.As. 2) Escritura N° 234 del 28-12-2010; 3) La Cabiola S.A.; 4) Rivadavia N° 135 PB Carlos Casares. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia y/o de terceros o asoc. a terceros a las sigs Activ.: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola - ganadera en todas sus formas; b) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie y/o cereales; c) Comerciales: Compra, vta, distrib., transporte, import. y export. de todo tipo de mercad., frutos, prod., ganado en pie o faenado, como así también la instalac. de depósitos, cámaras frigoríficas, ferias, almacenes; d) Inmobiliarias: adquirir, arrendar, administrar bienes raíces para su venta hipoteca o transferencias; construir inmuebles urb. o rurales para su uso, explotación o vta; realizar loteos o fraccionam. de inmuebles, incl. todas las operac. comp. en las leyes o reglamentos sobre prop. horizontal; e) Mandatarias: En ejercicio de repres. de firmas que actúen en la distrib., fraccionam., recepción, control y embarque de todo tipo de mercad., frutos, prod, ganado en pie y/o cereales; f) Financieras: Realizar todo tipo de operac. financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen dir. o indir. con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Directorio: de 1 a 9 miembros por 3 ejercicio; Presidente: Roberto F. Franco, DNI: 8.103.087; Vicepresidente: María C. Lorda: DNI: 6.710.104; Director Suplente: María Victoria Franco Lorda, 28/08/1978, DNI: 26.789.658, CUIT: 27-26789658-0, argentina, Diseñadora en Comunicación Visual, domic. en Rivadavia 133 Carlos Casares Prov. de Bs. As. por Tres ejercicios. 9) Rep. Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-10. 11) Fiscalización: A cargo de los accionistas. Roberto F. Franco Cr. Público. L.P. 16.502

MEJ REGISTRADA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Antonio Morán, DNI 11.004.127, 15/11/53, arg., div., mart. y corredor Púb., dom: Rincón 2493, S. Justo, La Matanza; Jorge Raúl Oyhenart. DNI 10.230.940, 23/4/53, arg., cas., abog., dom.: 54 N° 2306, La Plata. 2) 24/2/11. 3) Mej Registrada S.A. 4) 54 N° 2302, La Plata. 5) Adm. Fiduc.; Constr.; Inmob.; Adm.; Explot. Agríc-Gan.; Explot. Lab; Edición; Consult; Fin. e Invers. (excep. Ley 21.526); Import. y Export.; Transp. 6) 40 años. 7) \$ 14.000. 8) Pres.: Eduardo Antonio Morán; Dir. Sup.: Jorge Raúl Oyhenart; Dir.: de 1 a 5 Dir.Tit. y 1 Dir. Supl. 3 Ejer. Art. 55. 9) Rep. Pres. 10) 30/6. Esc. Lorena M. Mejeras.

L.P. 16.507

LA PLATA CERÁMICOS S.A.

POR 1 DÍA - Leandro José Bonilla, Presidente La Plata Cerámicos S.A., informa nuevo Directorio electo por próximos 3 ejercicios en A.G.O. de fecha 30/01/2009, a saber: Presidente: Leandro José Bonilla - Vicepresidente: Alejandro Alberdi - Director Titular: Guadalupe Bonilla - Director Suplente: Ana María Mercader. Marensi Andrés Contador Público.

L.P. 16.522

MEGABAZAR AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Alejandro Mauricio Fredes, de nacionalidad argentino, de estado Civil soltero, de profesión Comerciante, nacido el 25/09/1974, titular del D.N.I. 24.428.666, domiciliado en la calle 59 N° 3067 de la ciudad y partido de Necochea, María Laura Fernández, de nacionalidad argentina, de estado Civil sol-

tera de profesión Comerciante, nacida el 7/02/1978 titular del D.N.I. 26.402.724, con domicilio en calle Bolívar N° 3808 de la ciudad y partido de Olavarría; 2) 01/10/2010; 3) "Megabazar Azul S.R.L."; 4) Sede Social Guido Spano 421, Azul, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; a) Comercial: Compraventa, consignación, dar en Leasing, dar en locación, exportar, importar, permutar equipos nuevos o usados, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento principal, supletorio, o complementario de los mismos, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de todo tipo de artículos nacionales o importados de bazar, regalaría en general, artículos del hogar, electrónicos, menaje, caza, pesca, playa, camping, indumentaria, calzados. b) Transporte; Realizar por cuenta propia o ajena y medios de transporte propios o ajenos el transporte nacional o internacional de toda clase de mercaderías propias o ajenas, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transporte respectivos. c) Financiera: Aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y/o garantías por obligaciones terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria, inscribiéndose al efecto como tal en la Administración Nacional de Aduanas y en todos aquellos registros que requieran las reglamentaciones en vigor. e) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato: 6) Noventa y nueve años contados desde su inscripción registral; 7) \$ 1.000 (Pesos Mil), divididos en Diez cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) Gerente, Alejandro Mauricio Fredes. 9) Gerente; 10) Treinta y Uno de diciembre de cada año. Cr. Pablo Esteban Puppio.

Az. 71.075

TRANSIVAN S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios de Transivan S.R.L., celebrada el día 12/01/2009, se procedió a designar el nuevo Gerente de la Empresa. La Gerencia de la Empresa queda conformado de la siguiente maneca: Gerente Iván Eduardo Sauro DNI 27.379.490. Cr. Pablo Esteban Puppio.

Az. 71.076

WALDER MADERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica la Reforma de Contrato Social de "Walder Maderas. S.R.L.", domiciliada en Avenida Piazza número 1349, Azul, Pdo. Azul. "Administración: Será ejercida por los tres socios en forma conjunta de a dos". Acta de Reunión de Socios del 2/5/2008. Escritura de Protocolización del 14/10/2010. Gustavo P. Cruz, Escribano.

Az. 71.095

DISTRIBUIDORA SU SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por omisión en edicto original, la nacionalidad del elenco societario es Socio: Quintana Gerardo, nacionalidad Argentina; Bravo Susana Berta. nacionalidad Argentina. Cra. Carolina Aineseder.

OI. 98.031

EDUPIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - San Isidro - Dr. Alfredo Gustavo Fernández, Contador Público, oficinas en Av. Rivadavia 2358, Piso 5°, Of. Izq, CABA. Avisa: Establecimiento de sucursal en la calle Monseñor Alberti 546, Partido de San

Isidro, Provincia de Buenos Aires, según acta de socios del día 14 de Febrero de 2011.- Encargada de la sucursal: La Sra. María Cristina Gargiulo, DNI N° 4.860.662, CUIT 27-04860662-3, con domicilio especial en la calle Monseñor Alberti 546, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Reclamos de Ley en nuestras Oficinas. Alfredo G. Fernández, CPN.

C.F. 30.240

INDUSTRIA FIGORÍFICA EXPORK S.A.

POR 1 DÍA - Obligaciones Negociables Convertibles. Industria Frigorífica Expork S.A. ("Expork" o la "Sociedad") hace saber de conformidad con el artículo 10 de la Ley 23.576, que se ha resuelto la emisión de una Obligación Negociable, sin oferta pública, convertible en acciones ordinarias, nominativas no endosables de la Sociedad por la suma de U\$S 430.000 (la "ON Convertible"), bajo las condiciones que se detallan a continuación: a) La emisión de la ON Convertible ha sido resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2010, la cual asimismo autorizó la delegación de facultades en el Directorio para determinar las condiciones de emisión de la ON Convertible. b) La emisora se denomina Industria Frigorífica Expork S.A., con domicilio legal en 47 N° 767, Piso 10, Depto. "D", La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina ("Argentina"), constituida el 14 de octubre de 2009 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina e inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (la "DPPJ") el 13 de noviembre de 2009 bajo el Folio de Inscripción N° 45199, Expediente 21209-164945/9/2, Legajo 169806, Matrícula 96211 conforme Resolución DPPJ 8112 de fecha 12 de noviembre de 2009. El término de duración de la Sociedad es de 99 años desde su inscripción en la DPPJ. c) La actividad principal de la Sociedad es la faena, explotación y comercialización de productos relacionados con la industria frigorífica de la carne, asimismo como la comercialización y cría de ganado en pie, junto con actividades comerciales, industriales e inmobiliarias. d) El capital social de la Sociedad es de \$ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 y 1 voto por acción. e) El monto total de la ON Convertible se eleva a Dólares Estadounidenses cuatrocientos treinta mil. f) La Sociedad no ha emitido Obligaciones Negociables con anterioridad. A la fecha, la Sociedad no tiene deudas garantizadas con garantías reales o personales. g) La ON Convertible tendrá garantía común, es decir la garantía del patrimonio total de la Sociedad. h) La ON Convertible se amortizará totalmente a su vencimiento, es decir al 30 de diciembre de 2013. i) La ON Convertible devengará un interés de 10 % anual. Los intereses se devengarán desde la fecha de emisión. j) La ON se podrá convertir en forma parcial o total por acciones de la Sociedad, a una relación de cambio que resulte de dividir el monto adeudado bajo la ON Convertible, por el precio de conversión de \$ 1 (Pesos uno) por acción. El Precio de Conversión y consecuentemente la cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables que deberán emitirse a favor del Tenedor será ajustada ante el acaecimiento de ciertos supuestos previstos en el título nominativo de la ON Convertible (incluyendo la distribución de dividendos o cualquier otra distribución que se haga a los tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad, reclasificación de acciones, etc.) y en las leyes aplicables. El Derecho de Conversión podrá ser ejercido en cualquier momento mientras que la ON Convertible se encuentre en circulación. Diego Pablo Enrique Giay autorizado por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2010. Diego P. E. Giay, Abogado.

C.F. 30.226

DELTINMARGETIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Yanina Ana Deltin, 33 años, soltera, arg., Técnica y Guía Superior de Turismo, dom.: Ravel 328 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, DNI 26.120.172 y Natalia Vanesa Margetic, 30 años, casada, arg., comerc., dom.: José María Moreno 820 de L. O., Pdo. de Lanús, DNI 28.232.407. 2) 21-02-2011. 3) "Deltinmargetic S.R.L." 4) Peña 906 depto. 2 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora. 5) Realizar por cta. propia, de terceros y/o asoc. a terceros activos.: Organización de viajes, reserva y vta. de pasajes terrestres, marítimos, fluvia-

les y aéreos, nac. e intemac., reserva y vta. de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y vta. de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo vinculado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o en el exterior. Efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranj., la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranj., la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados forfait, en el país o en el extranj., la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes, la realización de activs. similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, la compra y vta. de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cta. propia o de terceros, la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 6.000. 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Natalia Vanesa Margetic mandato por tiempo indeterminado, fiscaliz. Socios no gerentes. 9) Socio gerente. 10) 31/12. Mariela Cañoto. Abogada.

L.Z. 45.372

DUNUM INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Doña López Claudia Leticia, argentina, 25 de julio de 1961, 49 años, DNI 14.331.916, CUIT N° 23-14331916-4, Bouchard N° 1455, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, casada, comerciante; Doña Grajales Vanina Beatriz, argentina, 15 de mayo de 1978, 32 años, DNI 26.465.707, CUIT N° 27-26465707-0, Arias N° 2935, Lanús Este, Prov. Buenos Aires, soltera, comerciante. 2) 15/02/2011. 3) Dunum Ingeniería S.R.L. 4) Ministro Brin 3752, Lanús Oeste, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene como objeto prestar por cuenta propia o de terceros, Montajes industriales de electricidad, telefonía, informática, cableado de redes, reparación y fabricación de -equipos relacionados con electricidad, telefonía y redes. 6) 99 años. 7) \$ 20.000,00. 8) Administración y fiscalización: Socio Gerente Claudia Leticia López, 9) Representación legal: Socio Gerente Claudia Leticia López, Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12. Daniel F. Peresutti. Contador Público.

L.Z. 45.434

CONTROL BUS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 8/2/11 se modifica el art. 3° del estatuto. Objeto: I) Explotación de todas las actividades relacionadas con el autotransporte de pasajeros en las modalidades existentes a la fecha, o a crearse en el futuro, a saber: servicio ejecutivo, turismo, servicios públicos, charters, excursiones, remise, todo ello regulado actualmente por los decretos 958/92 modificado por el Decreto 808/95, y el Decreto 656/94 y normativas complementarias y/o modificaciones que se dictaren. II) Taxi/remise; III) Transporte de cargas. IV) Agencia de turismo. V) Confiterías, restaurante. VI) Servicios Hoteleros. VII) Comercialización de entradas. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 38.450

JR TRANSPORTE EL LUCERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad: 14/02/2011 Socios: José Mario Di Risio, 52 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pirovano nro. 193 de la localidad y partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, DNI 12.240.719 y Di Donato, Ignacio Raúl, 32 años, casado, comerciante, domiciliado en la calle Polonia nro. 828 de la localidad y Partido de José C. Paz de la Pcia. de Bs. As. DNI 27.080.700. Denominación: JR Transporte El Lucero S.R.L. Domicilio: Av. Ricardo Balbín Nro. 871 1° Piso, de la localidad y partido de San Miguel, de la Pcia. de Bs. As. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o

asociada a terceros actividades de logística, transporte y distribución de carga en general (mudanzas, material para construcción, alimenticia, forrajería, materiales para la limpieza, etc.). Plazo de duración: 30 años a partir de inscripción. Capital social: \$ 5.000 dividido en 500 cuotas de \$ 10 cada una. Administración representación y uso de la firma social: A cargo del Sr. José Mario Di Risio, en su carácter de socio gerente. Duración en su cargo: todo el término de duración de la sociedad. Órgano de fiscalización: Los socios no gerentes. Cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

S.M. 51.205

ROBERTO CACACE S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 14/01/2011, se fija número de Directores y Elección de los mismos, Director Titular. Presidente: Carolina Formoso, CUIT: 27-16052683-7, con domicilio en Chacabuco 1533, piso 1°, Dpto. A Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: Pablo Alberto Cacace, CUIT: 20-14551894-7, con domicilio en Av. Kelly 700, Cdad. y Partido de Balcarce; Director Suplente: Roberto Mario Cacace, CUIT: 20-08588932-0, con domicilio en calle 34 n° 733. cdad. y Partido de la Plata, Pcia. de Bs. As., los mismos aceptan los cargos. Reforma de Estatuto: Artículo Décimo Segundo: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 1 (uno) a 5 (cinco) miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general ordinario en la oportunidad de renovación. Décimo Tercero: Se deroga. Décimo Quinto: Designación de Presidente y Vicepresidente. Décimo Sexto: El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando así lo requieran los negocios sociales. Y Décimo Octavo: Corresponde al Directorio ejercer la representación legal de la sociedad. Luis Tomás Felice. Contador Público.

Av. 95.588

GRUPPO BETTINI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bettini Gilberto, DNI 8.569.386, 23/8/1951, casado, Alvarado 650 B. Blanca Bettini María Belén, DNI 29.776.876, 27/10/1982, soltera, Alvear 40 B. Blanca Bettini Gerardo DNI 31.298.430, 7/11/1984, soltero, Alvear 40 B. Blanca argentinos, comerciantes. 2) 22/02/2011. 3) Gruppo Bettini S.A. 4) Alvarado 650 Bahía Blanca. 5) Compra-venta, distribución y producción de artículos forestales, maderas, chapas, aluminio, herramientas, maquinarias para la industria, transporte de cargas, constructora, inmobiliaria, agrícola ganadera, representaciones, mandatos, importación y exportación. 6) 99 años desde Inc. reg. 7) \$ 12.000. 8) 1 a 10 dir. titulares e igual suplentes; Presidente: Gerardo Bettini; Vicepresidente: María Belén Bettini Dir. Suplente: Gilberto Bettini, 3 ejerc. Fisc. Art. 55 LS. 9) Presidente. 10) 30 junio. Federico José Dietz. Escribano.

L.P. 16.458

URDA-ORTE S.A.

POR 1 DÍA - Albano Oscar Urdapilleta, 7/11/57, 13417442, García Lorca 2355 y Oscar Eduardo Ortega, 11/8/49, 6612493, Avda. de las Olimpiadas 622, ambos de Mar del Plata, args., ctes., solts.; Esc: 362: 1/10/10; Urda-Orte S.A. Hipólito Irigoyen 1987 5° E M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Cpra-vta, importación y exportac. de materias primas, Mandataria, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles, Fciera.: salvo L. 21.526; 99 años; \$ 12000; Drio: 1/5 Dts. y Dss. x 3 ejerc.; Presidente: Oscar Ortega; DS: Albano Urdapilleta; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: art. 55 LS; 30/9. Dr. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 16.459

COMPAÑÍA ARGENTINA DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Gabriel Sergio Neira (Presidente): arg., DNI 18.315.939, CUIT 23-18315939-9, nac. 02/04/1967, arquitecto, div. de sus 1° nupc. con María Emma Gaggino, dom. calle Maipú nro. 96, 6° piso, dpto. "A", de Avellaneda, Prov. Bs. As. y Pablo Andrés Bussetti (Director Suplente): arg., DNI 18.142.964, CUIT 20-

18142964-0, nac. 04/11/1967, arquitecto, soltero, hijo de Heraldo Bussetti y Delia Rodríguez, dom. calle Casinelli nro. 170 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Denominación: "Compañía Argentina de Diseño Arquitectura y Construcciones S.A." Sede Social: Camino General Belgrano nro. 7661 de la Localidad de Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, Prov. Buenos Aires. Objeto: Constructora: Proyectos, dirección de obras y/o construcción de inmuebles y todo tipo de obras civiles, industriales y comerciales, de carácter público o privado; urbanizaciones, fraccionamiento de terrenos, desarrollos y emprendimientos inmobiliarios de todo tipo; participación y asesoramiento en fideicomisos de construcción; realización de toda clase de estudios, informes, tasaciones, valoraciones y peritajes y en general, la prestación de servicios de consulta inmobiliaria y de asistencia técnica mediante contrato a otras empresas o entidades públicas o privadas. Intervención en procesos licitatorios y concursos de precios y condiciones, públicos o privados, para contratar obras, servicios y provisiones. Inmobiliaria: A través de la adquisición, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad de la construcción. Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital: 20.000. Administración: directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Director Suplente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: Gabriel Sergio Neira y Director Suplente: Pablo Andrés Bussetti. Cierre ejercicio: 31-01. Fecha de Constitución: Escritura Nro. 10 de fecha 23/02/2011. Graciela Nora Nieves. Notaria.

L.P. 16.460

MEGA JESÚS MOTORS S.A.

POR 1 DÍA - Telmo Fernández (Presidente): arg., D.N.I. 11.250.918, CUIT 20-11250918-7, nac. 04/07/1954, comerciante, soltero, hijo de Beatriz Fernández dom. Ruta 13 km. 14 de Manantiales, Departamento Mburucuyá, Prov. Corrientes y José Guillermo Gómez (Director Suplente): arg., DNI 6.152.205, CUIL 20-06152205-1, nac. 06/11/1949, comerciante, soltero, hijo de Pedro Gómez y Francisca Ruiz, dom. calle 817 nro. 1254 de Quilmes, Prov. de Buenos Aires. Denominación: "Mega Jesús Motors S.A.". Sede Social: Calle Nicolás Videla nro. 89 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Concesionaria Automotriz: Adquisición, importación, exportación, distribución, venta, consignación y permuta por mayor y menor de automotores, camionetas de cualquier tipo, utilitarios, camiones y motovehículos de cualquier cilindrada, nuevos y usados, así como también de autopartes, repuestos, accesorios y herramientas de la industria automotriz. La sociedad podrá celebrar los contratos de venta bajo cualquiera de las modalidades que operan en el mercado, sea al contado o bajo el otorgamiento de planes de financiación y/o capitalización y ahorro. La sociedad tendrá además facultades para realizar las siguientes actividades: 1) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a estos rodados, ya sea en la parte mecánica y/o eléctrica y 2) Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital: 30.000. Administración: Directorio compuesto del número

ro de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Director Suplente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: Telmo Fernández y Director Suplente: José Guillermo Gómez. Cierre ejercicio: 31-12. Fecha de Constitución: Escritura Nro. 12 de fecha 23/02/2011. Graciela Nora Nieves, Notaria.

L.P. 16.461

EDSAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Clara Kestel, argentina, 4/9/33, DNI 2.764.740, viuda, empresaria, Mitre 148, P.10, Bahía Blanca, Bs. As.; y María Guillermina Sardi, argentina, 31/1/71, DNI 21.739.550, casada, lic. en economía, Av. Santa Fe 1106, P. 1º, C.A.B.A. 2) 30/11/10. 3) Edsar S.A. 4) Alsina 95, Of. 7, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Explotación agropecuaria; servicios agropecuarios; mandatos; consignaciones, representaciones; administración de bienes; importación, exportación; operaciones inmobiliarias. 6) 99 años. 7) \$ 180.000. 8) Pte. Clara Kestel. Dir. Sup: M. Guillermina Sardi. Fisc: art .55 LS. Direct: 1 a 3 tit. o sup: 3 ej. 9) Pte. 10) 31/10. Federico F. Alconada Moreira. Abogado

L.P. 16.468

CLARA SARDI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Clara Kestel, argentina, 4/9/33, DNI 2.764.740, viuda, empresaria, Mitre N° 148, P.1º, Bahía Blanca, Bs. As.; y María Laura Sardi, argentina, 27/6/69, DNI 20.989.159, casada, contadora, Av. Callao número 1598, P.5º "A", C.A.B.A. 2) 30/11/10. 3) Clara Sardi S.A. 4) Alsina 95, Of. 6, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Explotación agropecuaria; servicios agropecuarios; mandatos; consignaciones, representaciones; administración de bienes; importación, exportación; operaciones inmobiliarias. 6) 99 años. 7) \$ 180.000. 8) Pte. Clara Kestel. Dir. Sup: María Laura Sardi. Fisc: art. 55 LS. Direct: 1 a 3 tit. o sup: 3 ej. 9) Pte. 10) 31/10. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 16.469

EQUIPAR MOBILI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria unánime. del 8/2/2011 se resolvió: 1) Aumentar el capital social, en la suma de \$ 300.000 o sea de \$ 12.000 a \$ 312.000, mediante la capitalización de resultados no asignados. 2) En consecuencia reformar el Art. 4º del Estatuto Social, que reza: Art 4º. El capital social es de \$ 312.000 y se divide en 312.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal \$ 1 cada una. Laura Emilia Perriello, Abogada.

L.P. 16.579

COMPAÑÍA DE LA SIERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Schang Ernesto Luis 13/06/1948, Verellén Patricia Ana Emilia 22/11/1951, Schang Carlos Arturo, 03/08/1950. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.580

WALKING CALL S.A.

POR 1 DÍA - As. Gral. Extr. del 8/03/2010 a) Capital \$ 1.030.000. b) Ref. Art. 4º. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.581

FELOY COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/11/10 se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina S. Social: Calle 111 N° 2278 Ex Rodríguez Peña 83 Loc. y Pdo. de San Martín Bs. As.; Representante Legal: María Susana Lucas; 30/11; Rodrigo M. Espósito.

L.P. 16.583

GRM VIMARO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 17/02/11 Margarita Sara Menaut, arg., 8/5/57, DNI 13.127.777, viuda, comer., Deheza 2451 Ituzaingó, Bs. As.; Roberto Gorjon, arg., 3/3/46, DNI 7.590.513, casado, comer, Deheza 2451 Ituzaingó, Bs. As. y Víctor Antonio Rumono, arg., 9/12/77 DNI 16.148.730, soltero, abogado, Bermúdez 49 S.A. de Padua Bs. As.; "GRM Vimaro S.A."; 99 años; Servicios a) control de plagas, mediante desratización, desinfección de áreas urbanas y rurales, tratamiento fitosapitaros, terrestre y aéreos, fumigación de cultivos y cereales. B) Limpieza de oficinas, plantas industriales y negocios, limpieza de vidrios, lavado de alfombras, C) Recolección de residuos normales y peligrosos, residuos patológicos. D) Mantenimiento general de edificios industriales, comerciales, particulares y de propiedad horizontal, pintura de edificios, impermeabilizaciones, construcciones civiles, comerciales e industriales. E) Mantenimiento de parque y jardines, planta de interior, preparación de arreglos florales, poda de árboles y arbustos, proceso de fertilización, F) Servicio de logística y distribución. Industriales A) Tratamientos de afluentes industriales, domiciliarios, urbanos, construcción de plantas de tratamientos de aguas potables y afluentes, limpieza y desinfección de red, tanques de agua y cisternas, análisis físico químico bacteriológico de agua. Comerciales: mediante la compra, venta, distribución y comercialización de materia primas, productos y subproductos, herramientas y maquinarias directamente vinculadas al objeto. Compras para su posterior venta de todo tipo de objeto en remates, tanto privados como judiciales; Importación y exportación: de todo tipo de productos, materias primas, insumos, herramientas y maquinarias necesarias para el cumplimiento del objeto social; \$ 12.000, 12000 acc de \$ 1 y 1 voto c/u; 31/12; Presidente: Margarita Sara Menaut. Vicepresidente: Víctor Antonio Rumono. Director Suplente: Roberto Gorjon; Sede Social: Deheza 2451 Loc. y Pdo. de Ituzaingó, Bs. As.; Rodrigo M. Espósito.

L.P. 16.584

HUERTAS DEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por esc.14 del 28/2/2011. Escrib. J. E. Oriol Reg. 14 Pilar (B): se constituyó: "Huertas del Pilar S.A.". Dom. Soc. en la Prov. de Bs. As. Sede Uruguay 1271: Prov. de Bs. As: Lorena María Itatí García, argentina: comerciante: soltera, hija de don Florencio García y de doña Paulina Aguilar: DNI 26.836.029, nacida 31/7/1978 CUIL 27-26836029-3, domiciliada en calle Ocano y Corrientes de la Localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. y don César Abel Vázquez, arg., comerciante: casado 1ras nupcias María Eugenia Aguirre, D.N.I. 25538370, CUIL 20-25538370-2, nacido el 24/11/1976 domiciliado en la calle Goleta Juliete 2003 de este Pdo. de Pilar. Prov. de Bs. As. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República: o en el extranjero, las siguientes actividades Fabricación, Industrialización, elaboración, fraccionamiento, envasado: comercialización, compra, venta, Importación y/o exportación de productos alimenticios de origen vegetal, frutícola, lácteo, avícola, o cárnico, su transporte por vía terrestre: fluvial, aérea o marítima, distribución y representación por cuenta de comerciantes, industriales o productores nacionales o extranjeros, b) ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes a la distribución de los distintos productos elegir expedidor o asegurador contrata mayoristas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa indirectamente con su objeto y que no sean; prohibidos por las leyes o por este Estatutos Social. Capital Social \$ 12.000: 120 acc. ord, nom. no endosables de \$ 100 c/u, y 1 voto por acción. Adm. Directorio: Tit. mín. 1, máx. 5. Duración 3 ejerc. Pte. Lorena María Itatí García, Dir. Sup. César Manuel Vázquez. Resp. Social. Pte. En caso de ausencia, vacancia o impedimento del mismo el Vice Pte. Cierre del Ejr.: 31/12. Fiscalización: s/ sindicatura Art. 255 Ley Soc. Comer. Duración de la soc. 99 años desde inscripción. J.E. Oriol, Notario.

L.P. 16.598

ACENDER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 119 del 7-6-10. Matías Fernando Romo, comerciante, 30-6-76, CIPF 25.282.534,

Ituzaingó 1912, Lanús, Prov. Bs. As.; Horacio Andrés Hygonenq, Contador, 31-8-68, CIPF 20.426.355, Santa Fe 1970, Piso 1º, Dto. 3, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros. Acender Argentina S.A. 99 años. Prestación de servicios de consultoría, de contabilidad, teneduría de libros, auditorías, asesoramiento impositivo y elaboración de informes administrativos, organizacionales y presupuestarios. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Jorge Newbery 2762, Piso 1º Oficina 7, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As. Presidente: Matías Fernando Romo; Director Suplente: Horacio Andrés Hygonenq. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.258

BEST MEDICAL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 18-2-11 se aceptó la renuncia de Ignacio Rodolfo Di Spurio al cargo de Presidente, eligiéndose en reemplazo a Hebe Rosanna Caruso, con domicilio especial en 9 de Julio, 1074, Campana, Prov. Bs. As. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.257

LEDIAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa que atento la vista de la Dirección Provincial, en escritura 859 del 3/12/2010, se modificó el Art. 3º donde se aclara que la importación y exportación es de los productos mencionados en el objeto y se agregó que "quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. El Notario.

C.F. 30.255

SAN GINESIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 17/02/2011 San Ginesio Construcciones S.R.L. Diag. Pueyrredón 2936 Entrepiso MdP, Pdo. G. Pueyrredón. 1) Peretti Gabriel Adrián, 9/11/1973, DNI 23.676.418, CUIT 20-23676418-5, domiciliado en Calabria 1618; Mottura Alberto Omar, 7/12/1964, DNI 16.715.880, CUIT 20-16715880-4, domiciliado en Vernet 3047, ambos argentinos, casados, comerciantes, de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) constructora; b) inversora; c) mandataria; d) inmobiliaria; e) financiera; f) de servicios. 4) Capital: \$ 2.000. 5) Cierre de Ejerc.: 31/01. 6) Org. Adm.: Gte. Peretti Gabriel Adrián por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor.

G.P. 93.572

RIVSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Elisabeth Cristina Gallo, argentina, nac. el 4/10/1968, divorciada, DNI 20.399.108 y CUIT 27-20399108-3, comerciante, con domicilio en la calle Fray Mamerto Esquiú 1265 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. y Martha Delia Ramos, argentina, nac. el 13/08/1940, viuda, DNI 6.342.862 y CUIL 27-06342862-6, jubilada y pensionada, con domicilio en la Manzana 1, casa 16, Barrio San Carlos, Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Constitución: Por Instrumento Privado de fecha 03/03/2010, suscripto por los socios con firmas certificadas de fecha 10/03/2010 y 16/03/2010. Denominación: Rivsa S.R.L. Domicilio: En Mar del Plata, calle Fray Mamerto Esquiú 1265, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las actividades siguientes: l) Actividad inmobiliaria y de la Industria de la Construcción: La construcción, demolición, remodelación, mejora o ampliación de toda clase de inmuebles. La construcción, fabricación, puesta en funcionamiento de cámaras frigoríficas, evaporadores, unidades condensadoras, procesamiento y armado de artículos mecánicos,

electromagnéticos, electrónicos y metalúrgicos destinados a la industria frigorífica. La adquisición, enajenación o disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de las Leyes de Pre-Horizontalidad y de Propiedad Horizontal así como la administración, referidas a toda clase de inmuebles, sean estos urbanos, suburbanos, sub - rurales y rurales. II) Actividad Comercial: A la compra venta de toda clase de bienes, muebles y/o inmuebles, mercaderías, repuestos, frutos del país, productos o subproductos o materia prima elaborada, semielaborada o a elaborarse, industrializada o no, artículos de electrónica, computación, máquinas y herramientas, cámaras frigoríficas, equipos de aire acondicionado, heladeras y equipos de frío y en general, cualquier otro artículo, su distribución, importación o exportación. Entendiéndose que para cumplimiento de tales actividades podrá ejecutar o hacer ejecutar todos aquellos trabajos necesarios a tal fin aunque no se especifiquen en este contrato. III) Mandataria: La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. IV) Financieras: La realización de aportes con dinero propio o inversión de capitales, con empresas, asociaciones, fundaciones o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y negociación de títulos valores, acciones, papeles de crédito, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prenda, warrants y cualquier otro documento permitido por ley, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. A los fines de la realización del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, celebrar contratos de agrupación empresarial o U.T.E. así como integrar Fideicomisos No Financieros en cualquier carácter, sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, en tanto la legislación vigente y este contrato lo autoricen. Capital Social: \$ 60.000, div. en 6.000 cuotas de \$ 10,00 V/N c/u y de 1 voto por cuota. Administración: Por la Sra. Elisabeth Cristina Gallo por todo el término de duración de la sociedad. Repres. Legal: El administrador. Fiscalización: Socios conf. Arts. 55, 284 y 298 L. 19.550. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Guillermo R. Mackinlay, Contador Público.

G.P. 93.568

QM EQUIPMENT S.A.

POR 1 DÍA - Por omisión en edicto de fecha 23/12/2010. Acta Asamblea N° 11 del 20/08/2010. Presidente: CUIT 20-16477442-3. Domicilio: Larrea 357 Mar del Plata. Director Suplente: CUIT 27-10797320-1 Domicilio: Larrea 368 Mar del Plata. Jorge Scannapieco Villa, C.P.N.

G.P. 93.583

LASCAÑUE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: EAA06615846 del 16/12/2010. 2) Socios: Farías Juan Alberto, argentino, soltero, DNI 24.074.453, dom. 94 N° 519 e/ 11 y 12, de la ciudad de La Plata, nac. 10/04/1975, comerciante; Puttrich Walter Ramón, argentino, soltero, DNI 30.958.499, dom. Boulevard 83 N° 241 e/ 36 y 37, nac. 10/07/1984. 3) Razón Social: Lascañue S.R.L. 4) Fecha Instrumento Constitutivo: 01/12/2010. 5) Dom. Social: 13 N° 723 Piso 11 Of. 5, ciudad y partido de La Plata. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, loteo, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles, urbanos y/o rurales, como así también, toda clase de operaciones inmobiliarias y la provisión de los suministros y servicios que devengan de ellas. Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, acopio de cereales, recuperación de tierras áridas, caza y pesca. Automotor: Explotación integral de una concesionaria automotor para la compra venta de vehículos nuevos y usados y sus repuestos y accesorios. Prestación de servicios de mantenimiento. 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Capital: \$ 50.000. 9) Administración y

Representación: Ejercida por el socio Sr. Puttrich Walter Ramón por todo el término de duración de la sociedad. 10) Fiscalización: Por los socios. 11) Cierre Ejercicio: 30 de noviembre. Jorge Daniel Pressacco, C.P.N.

L.P. 16.599

CIVIL CONSTRUCTION S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 22/03/2010 renuncia al cargo de gerente la Sra. Sanz, Érica Camila y se designó gerente por tiempo indeterminado a la Sra. Estela María Deveuax, DNI 13.620.756, con domicilio en Roque de Lucca 537, Luján, Partido de Luján, Pcia. Bs. As. Por reunión de socios del 23/03/2010 se modificó el Art. 5° del Estatuto Social. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 16.600

MET TOLEG S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Comunica que, por Instrumento Complementario del 28 de febrero de 2011, la sociedad resolvió agregar el artículo décimo quinto en sus estatutos, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en las causales del artículo 299 inciso 2° por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y uno suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Pacher, Alejandra, C.P.N.

L.P. 16.602

ATOTECH ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 21-10-10, se resolvió trasladar el domicilio de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires y reformar el Art. 1° del Estatuto Social. Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 16.603

VIFORDEL S.A.

POR 1 DÍA - La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes Actividades: Comerciales; Inmobiliaria; Constructora; Agropecuarias: Podrá comprar acciones de otras sociedades e invertir en otras sociedades o con otras sociedades. Dom.: San Martín 64, ciudad y partido de Daireaux. Fecha Constitución: p/ Esc. N° 30 del 11/2/011. Esc. Rodríguez, Raúl, titular Reg.4 de Daireaux. Accionistas: Enrique Mario Del Carretto, CF-20-22924170-3, DNI 22.924.170; arg. nac. 25/5/1973; cas. 1ras. nupc. c/ María Carolina Roulier; Médico Veterinario; dom. San Martín 64, Daireaux; Héctor José Vicente, CF-20-18492642-4; DNI 18.492.642; arg.; nac. 1°/11/967; Productor Agropecuario, cas. 1ras. nupc. c/ Amelia Leticia Antonia Malavolta, dom. Aizaguer s/n°, localidad Pirovano, partido Bolívar y Enrique Agustín Fornelli, CF 20-20568806-5 DNI 20.568.806; arg. nac.13/12/1968, cas. 1ras. nupc. c/ Ana Cecilia Cuello, dom. Rivee Massaux s/n°, Pirovano, partido de Bolívar. Capital Social: \$ 12.000, representado p/1.200; acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 c/u valor nominal y c/derecho de 1 voto p/acción. Plazo: 99 años contados a partir de la inscripción de la presente. Dirección y Administración a cargo de 1 Directorio integrado por el n° de miembros que fije la asamblea, entre 1 mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato p/3 ejercicios. La asamblea deberá elegir directores suplentes, en igual o menor número que los titulares y por igual plazo. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento por cualquier causa. Designación: Pte.: Enrique Mario Del Carretto; Director Titular: Enrique Agustín Fornelli; Director Suplente: Héctor José Vicente. Fiscalización: A cargo de los accionistas. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Rodríguez Raúl, Notario.

L.P. 16.606

LOGÍSTICA HENDERSON S.A.

POR 1 DÍA - La sociedad tiene p/objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes Actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes Actividades: Transporte; Comerciales; Servicios; Administración de Bienes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts.1881 y conctes. del CC y N° 5, L. II, Título X, Cód. de Comercio. Domicilio: 1° de Mayo 635, ciudad Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen. Fecha Constitución: p/Esc. N° 52 del 1°-10-2010. Esc. Ginestet Ruperto R.; adscripto Reg. 4 Daireaux. Accionistas: Andrés Tamborenea, arg., nac. 5/9/1971, de profesión comerciante, cas. 1ras. nupc. c/ Mariel Geraldine Lepore, DNI 22.445.059, CF 20-22445059-2, dom. 1° de Mayo 635, ciudad de Henderson partido de Hipólito Yrigoyen y Horacio Daniel De Brito; arg., nac. 4/6/1968, de profesión comerciante, div. 1ras. nupc. de Sonia Inés Recchio, s/ Sent. Divorcio del 14/10/2003. Autos: "Recchio Sonia Inés - De Brito, Horacio Daniel s/Divorcio Vincular", Expte. 7908, trámite Juzg. Paz Letrado Salto, Dpto. Judicial Mercedes, DNI 14.795.225, CF 20-14795225-3, dom. Rodríguez Peña 16, ciudad y partido de Salto. Capital Social: \$ 20.000, representado p/ 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 c/u valor nominal y c/derecho de 1 un voto p/acción. Plazo: 50 años contados a partir de la inscripción de la presente. Dirección y Administración a cargo de 1 Directorio integrado por el n° de miembros que fije la asamblea, entre 1 mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 2 directores suplentes, c/ mandato p/3 ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Designación: Presidente: Andrés Tamborenea; Director Suplente: Horacio Daniel De Brito. Fiscalización: A cargo de los accionistas. El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año. Ginestet Ruperto Rubén, Notario.

L.P. 16.608

IROS TOUR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 1°/11/2007, Pablo Nicolás Iros, vendió, cedió y transfirió a/f de Marcelo Fabián Solmi, la cantidad de 750 cuotas partes, equivalente al 15 % del capital en \$ 150.000. Asimismo Pablo Nicolás Iros deja su cargo de Socio gerente y Marcelo Fabián Solmi asume como Socio Gerente. Raúl Rodríguez, Notario.

L.P. 16.609

FERNÁNDEZ Y MICULIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. de fecha 31/12/2010, José María Fernández y María Miculic, cedieron, cada uno, 1.500 cuotas de \$ 100 c/u a favor de José María Fernández (hijo), arg., nacido el 07/09/1967, casado en prim. nup. con María Fernanda Fuhr, comerciante, dom. real y fiscal en Alberdi 153 de la ciudad y Pdo. de Coronel Suárez, DNI 17.935.365 y CUIT 20-17935365-3; de María Carolina Fernández, arg., nacida el 27/07/1971, casada en prim. nup. con José Antonio García, comerciante, dom. real en Villegas 520 y fiscal en Avellaneda 1300, ambos de la ciudad y Pdo. de Coronel Suárez, DNI 22.210.120 y CUIT 23-22210120-4 y de María Lourdes Fernández, arg., nacida el 08/03/1977, casada en prim. nup. con Claudio Darío Holzmann, comerciante, dom. real y fiscal en Alberdi 247 de la ciudad y Pdo. de Coronel Suárez, DNI 25.777.514 y CUIT 27-25777514-9; que adquirieron 1.000 cuotas cada uno. Se modificó la cláusula cuarta del estatuto para adaptarla a la tenencia de capital resultante de la presente cesión. Julia Isabel Sanseau, Notaria.

L.P. 16.639

GRUPO OLVERA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Rivera, 34 años, solt., arg., comerciante, Gdor. Irigoyen 40 Trenque Lauquen,

DNI 25.726.057, CUIT 20-25726057-8 y Gustavo Daniel Oldani, 32 años, solt., arg., comerciante, Gdor. Irigoyen 40 Trenque Lauquen, DNI 26.839.315, CUIT 20-26839315-4. 2) 21/02/2011. 3) Grupo Olvera S.R.L. 4) Villegas 212 Trenque Lauquen, Part. T. Lauquen, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Investigación, desarrollo, integración, implementación, instalación, asesoramiento, consultoría, fabricación, producción, montaje y comercialización de productos, equipos y sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos. b) Investigación, desarrollo, integración, implementación, instalación, asesoramiento, consultoría, fabricación, producción y comercialización de productos de software en todas sus modalidades (sistemas operativos, aplicaciones o sistemas embebidos). c) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, comisión, mandatos, consignación y fraccionamiento, de productos de desarrollo propios o de terceros, o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados y/o subproductos en los siguientes rubros: Hardware y software informático, equipos para "call center", "contact center", central de monitoreo de alarmas o de seguimiento satelital, central de turnos, de atención al cliente, de telecomunicaciones y comunicaciones en general, alarmas, control de mando, música funcional/ambiental, equipos radioeléctrico o telefónico, centrales y equipos de aviso de personas, de procesamiento de datos, digitalización, procesamiento y almacenamiento de documentos multimediales, así como productos, equipos y sistemas mecánicos, electromecánicos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos y de productos de software en todas sus modalidades, así como productos para publicidad y arte gráfica, audio, video, Internet y cualquier otra modalidad multimedia que lo permitan la tecnología actual o futura; instalación y asesoramiento de sistemas electrónicos de seguridad, alarmas vehiculares y domiciliarias inclusive industriales y comerciales, circuitos cerrados de video, sistemas contra incendios, telefonía, sistemas de grabación digital, cercos perimetrales; monitoreo de alarmas; seguimiento satelital y logística de vehículos, instalación de redes de comunicación informáticas y telefónicas, transmisión de datos analógica y digital, producción, venta, distribución y automatización de cerramientos, provisión de servicios de seguridad física. d) Financieros: Realizar la financiación de las operaciones sociales pudiendo obrar como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 50 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Socios Gerentes: Juan Manuel Rivera y Gustavo Daniel Oldani en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. 9) La administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios que se designen por Asamblea, los que revestirán el carácter de Gerentes, obligando a la Sociedad la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta; en tal carácter tienen la facultad de realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y concordantes. Durarán en su cargo el plazo de duración de la Sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes. 10) 31/01 de cada año. Jorge Iriarte, C.P.

T.L. 77.143

SEREMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica con relación a "Seremed S.R.L.", CUIT. 30-66734587-8 y domicilio social en Trenque Lauquen (Bs. As.) que: 1°) Por Escritura 384 del 20/12/2010 ante el suscripto Eduardo Oscar Silvani, DNI 16.982.746, CUIL 20-16982746-0 cedió a Sandro Franco Ricciardi, DNI 17.908.550, CUIL 20-17908550-0, médico, nacido el 16 de mayo de 1967, divorciado de sus primeras nupcias con Silvina Claudia Korstanje, domiciliado en calle Almafuerte 35 de Trenque Lauquen (Bs. As.) las 100 cuotas que tenía en la sociedad; y 2°) Por Escritura 385 del 20/12/2010 ante el suscripto, Pablo Daniel Anaya, DNI 23.214.255, CUIT 20-23214255-4 cedió a Marcelo Carlos Bassino, DNI 17.993.007, CUIT 20-17993007-3, médico, nacido el 30 de octubre de 1966, casado en primeras

nupcias con María Elisa Mangini, domiciliado en calle Comandante Prado 466 de Trenque Lauquen (Bs. As.) 100 cuotas de las 200 que tiene en la sociedad. Trenque Lauquen, 25 de febrero de 2011. Enrique José Jonas, Escribano.

T.L. 77.149

EASY CLEAN INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15-09-2010, Reunión de Directorio de 16-09-2010, se procedió a designar y distribuir los cargos de los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad por el término de tres ejercicios, es decir, hasta el que fenece el 30-06-2013. La conformación del mismo quedó integrada de la siguiente manera: Presidente (director titular): Daniel A. Pallordet (CUIT Número 20-18461857-6), Vicepresidente (director titular): Juan Marcos Pallordet (CUIT Número 20-21785745-8), Directores suplentes: Mariela R. Pallordet (CUIT Número 27-24254451-5), Guillermo S. Pallordet (CUIT Número 23-17918701-9), Héctor S. Pallordet (CUIT Número 20-07193960-0). El Directorio. Daniel A. Pallordet, Presidente, Juan Marcos Pallordet, Vicepresidente. Hugo O. Carignano, C.P.

Jn. 69.125

URBATERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 3/03/2011 se constituyó Urbaterra S.R.L. 1) Socios: Pablo Enrique Helm, argentino, empresario, nacido el 27 de septiembre de 1965, soltero, hijo de Ferdinando Alfredo y Emilia Zusich, con Documento Nacional de Identidad número 17.486.718, CUIT 20-17486718-7, domiciliado en calle 132 bis N° 9994 de la localidad de Vila Elisa, Partido de La Plata; Gonzalo Abrego, argentino, empresario, nacido el 20 de agosto de 1972, con Documento Nacional de Identidad número 23.008.004, CUIT 20-23008004-7, casado en segundas nupcias con María Julia Apaolaza, domiciliado en calle Rivadavia N° 457 de la ciudad y Partido de Magdalena; Gustavo Alberto Reinoso, argentino, empresario, nacido el 5 de octubre de 1964, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.225.985, CUIT 20-17225985-6, soltero, hijo de Rosa Altobello y de Marciano Alberto Reinoso, domiciliado en calle 25 número 438 entre 422 y 423 de Villa Elisa, partido de La Plata; Raúl Enrique Girbal, argentino, empresario, nacido el 13 de octubre de 1965, con Documento Nacional de Identidad número 17.875.233, CUIT 20-17875233-3, soltero, hijo de Jorge Raúl y Élica Dolores Rodríguez, domiciliado en calle San Martín N° 412 de la ciudad y Partido de Magdalena. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 03/03/2011. 3) Denominación: GPR S.R.L. 4) Domicilio Social: San Martín 412, Magdalena, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora; b) Inmobiliaria-constructora; c) Financiera. d) Comercial. e) Agropecuarias; f) Exportación de todos y cada uno de los productos derivados de la demás actividades previstas en este estatuto; todas ellas actividades que serán llevadas a cabo por profesionales habilitados cuando la Ley así lo exija. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 40.000, dividida en 4.000 acciones de \$ 10, valor nominal cada una. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más Gerentes; en caso de Gerencia plural estará integrada por un número de miembros entre dos y cinco. El o los gerentes representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes. 9) Representación Legal: A cargo de los Gerentes Gustavo Alberto Reinoso y Raúl Enrique Girbal; 10) Cierre de Ejercicio: el 31 de julio de cada año. Luis María Martocci, Escribano.

L.P. 16.753

VIENTOS CLAROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 16/02/2011 se constituyó Vientos Claros S.R.L. 1) Socios: Brnic, Alejandro Juan, argentino, comerciante, nacido el 27 de abril de 1970, con Documento Nacional de

Identidad número 30.139.245, Clave Única de Identificación Laboral número 20-30139245-2, soltero, hijo de Iván Brnic y de Elena Loreta Agüero, con domicilio en la calle 145 N° 1761 de La Plata y Aldo Héctor Benedetto, argentino, comerciante, nacido el 28 de julio de 1951, con Documento Nacional de Identidad número 8.482.295, Clave Única de Identificación Laboral número 20-8482295-8, viudo de sus primeras nupcias con Cristina Rosa Barrios, domiciliado en calle 218 y 31, sin número, de Punta Lara, Partido de Berisso. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16/02/2011. 3) Denominación: Vientos Claros S.R.L. 4) Domicilio Social: 145 N° 1761 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Construcciones civiles; b) Construcciones viales; c) Instalación y/o mantenimiento de redes de gas natural; d) Instalación y/o mantenimiento de redes cloacales; e) Mantenimiento integral de edificios; t) Instalación y/o mantenimiento de centrales telefónicas; g) Limpieza y mantenimiento de muebles e inmuebles; h) Control de plagas y fumigaciones; i) Conservación de espacios verdes; j) Provisión y comercialización de insumos, materiales, maquinarias y herramientas vinculados al cumplimiento de su objeto; k) Servicio de recolección de residuos industriales y hospitalarios (patógenos); l) Agropecuaria; ll) Inmobiliaria; m) Acarreo; n) Ingeniería; o) Importación, exportación, comercialización, distribución, acarreo, compraventa mayorista y minorista y/o depósito de: productos electrónicos, alimenticios, de librería e insumos hospitalarios; p) Servicio de racionamiento en cocido; r) Financiera; t) Consultora nacional e internacional; actividades que serán llevadas a cabo por profesionales habilitados cuando la ley así lo exija. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: A cargo de la Gerencia, integrado entre uno y cinco miembros, con mandato por tres ejercicios, e igual o menor número de suplentes para cubrir vacantes, quedando facultados los socios no gerentes para realizar la fiscalización; se designa como Gerente a Alejandro Juan Brnic. 9) Representación Legal: Alejandro Juan Brnic, Gerente. 10) Cierre de Ejercicio: el 31 de julio de cada año. Luis María Martocci, Escribano.

L.P. 16.754

COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Extraordinaria y Especial del 24/02/2011 se resolvió aumentar el capital social fijándose en la suma de ciento cincuenta y ocho millones setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos (\$ 158.732.358.) y reformar el Art. 4 del Estatuto que queda redactado así: "Artículo 4°: Capital Social. El capital social de la Sociedad será de ciento cincuenta y ocho millones setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos (\$ 158.732.358.) y estará representado por ciento cincuenta y ocho millones setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y ocho (158.732.358) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dichas acciones se dividirán en ciento treinta y tres millones trescientas treinta y cinco mil ciento ochenta y un (133.335.181) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 84% del capital social y en veinticinco millones trescientas noventa y siete mil ciento setenta y siete (25.397.177) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase B, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 16% del capital social". Pasquale Carolina, Abogada.

L.P. 16.775

FESTIVAL DE TRADICIÓN Y SOLIDARIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Número 11 del 16/02/2011 Folio N° 29, labrada por la Escribana Ana Delia Rodríguez, Titular del Registro N° 1 de San Cayetano, Carnet 5236, se constituyó la sociedad anónima Festival de Tradición y Solidaridad S.A. 1) Socios: Eduardo Miguel Poulsen, DNI 14.792.024, de 49 años de edad, fecha de nacimiento 06/02/1962, argentino, jornalero, de estado civil casado, con domicilio en calle Colón N° 563 de la localidad y Partido de San Cayetano; Sergio

Raúl Pereyra, DNI 16.716.385, de 46 años de edad, fecha de nacimiento 13/08/1964, argentino, empleado rural, de estado civil casado, con domicilio en Sección Quintas de la localidad y Partido de San Cayetano. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16/02/2011. 3) Denominación: Festival de Tradición y Solidaridad S.A. 4) Domicilio Social: Calle Colón N° 563 de la ciudad de San Cayetano, Partido de San Cayetano. 5) Objeto Social: Primero: Organización, planificación, ejecución y realización de festivales y eventos sociales. Segundo: La explotación agropecuaria de campos de su propiedad u obtenidos en arrendamiento, realizando todas las tareas del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas; la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría y/o engorde de ganado mayor y menor, de animales de raza, tambo o para concursos, de granja, avicultura, apicultura y fruticultura, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Tercero: El arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, de molinos o instalaciones para la preparación de alimento para el ganado y/o aves. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividida en 120 acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) El señor Eduardo Miguel Poulsen, sesenta (60) acciones; b) el señor Sergio Raúl Pereyra, sesenta (60) acciones; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por: Presidente, Eduardo Miguel Poulsen; Director Suplente, Sergio Raúl Pereyra. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representante Legal: Presidente, Eduardo Miguel Poulsen; Cierre de Ejercicio: El día 30 de noviembre de cada año. Manuel Sampayo, Abogado.

Nc. 81.069

MERCADERÍAS ARGENTINAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 25-02-11, con cert. Not. de firmas Reg. 12 de Tandil se constituyó la "Mercaderías Argentinas S.R.L." dom. social en la Pcia. de Bs. As. Rep. Arg., sede social calle Chacabuco n° 618, Tandil. Socios: Diego Horacio Honorado, arg., nac. 13-6-79, comerciante, DNI 27.512.063, C.U.I.T. 20-27512063-7, soltero, hijo de Roberto Horacio Honorado y de María Cristina Goicoechea, dom. calle Liniers n° 171 Tandil y Domingo Cayetano Vena, arg., nac. 25-3-60, cas. con Patricia Pianzola, hijo de José Héctor Vena y Rosa Sebastiana Luján Contino, DNI 13.896.216, C.U.I.T. 20-13896216-5, dom. calle Merlo n° 3962, Olavarría, divorc. de Ana María Stanekovich. Objeto: realizar de acuerdo a las reglamentaciones vig., dta o indtamente, por reptantes o en reptación de cualquier entidad, por cta. ppia. o de terceros o asoc. a terceros, sea a través de contrataciones dtas. o en licitaciones las siguientes actividades: 1- Comercial: En el país o en el exterior compra, venta, permuta, alquiler y/o distribución o cualquier otra forma de transferencia al por mayor o por menor, por sí o asumiendo la representación de terceros de materias prima: productos alimenticios, mercaderías, materiales, manufacturas, herramientas y útiles l implementos relacionados con la computación, sean esos bienes tradicionales o no; de materias primas y productos elaborados y terminados; de equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos; de componentes, piezas y otros elementos, de tecnología (know how), los que se podrán comercializar mediante la intervención en concursos de precios licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. 2- Transporte: Transporte terrestre de carga mediante explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de carga, nacionales, provinciales, comunales, intercomunales e internacionales incluso por camión cisterna, de bienes y mercaderías a granel, relacionados con su objeto social.- 3- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales.- 4- Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de artículos rela-

cionados con su objeto social. 5- Financiera: relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general con sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el desarrollo de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y por ende para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto y en fin, todo tipo de actos comerciales y jurídicos, de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. Plazo: 90 años desde inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000. Administración: a cargo de uno o más socios, que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la reptación legal, obligando a la sociedad con la sola firma de uno de ellos, precedida con el sello de la denominación social. Durarán en sus cargos todo el plazo de duración de la sociedad y su remoción podrá sólo efectuarse por justa causa. Gerentes: Diego Horacio Honorado y Domingo Cayetano Vena. Cierre Ejercicio: 31-12 de c/ año. Alejandro Agustín Zubiaurre. Notario.

Tn. 91.836

GUSPAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital - Cambio de Sede Social. Se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 13 del 23 de marzo de 1993 ratificada por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 31 del 20 de agosto de 2009 y por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 35 del 15 de noviembre de 2010 se resolvió por unanimidad el aumento del Capital Social de \$ 0,02 a \$ 770.000 (Pesos setecientos setenta mil). El citado aumento implica la reforma del estatuto social, por lo que el artículo cuarto ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de setecientos setenta mil pesos (\$ 770.000), representadas por siete mil setecientos acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos cada una, valor nominal, clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de Asamblea Ordinaria que determinará las características de las acciones que lo comportan, pudiendo delegar en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago, de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes. Además se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 25 del 25 de febrero de 2004 ratificada por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 31 del 20 de agosto de 2009, se resolvió por unanimidad el cambio del domicilio social a la calle Avda. Colón N° 845 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Se reforma el artículo primero del estatuto social, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Guspamar" Sociedad Anónima, queda constituida una sociedad del tipo indicado con domicilio social en la Avenida Colón N° ochocientos cuarenta y cinco de la ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires la misma podrá instalar agencias, sucursales y cualquier tipo de representaciones dentro y fuera del país". Fabiana A. Casarsa, Cantadora Pública.

B.B. 56.216

EL PAHUAL SUREÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 21/10/2010 se constituyó El Pehual Sureño S.R.L. 1) Socios: Daniel Alberto Zukerman, 54 años, casado en 1° nupcias c/Silvia Fortes, argentino, comerciante, 1° de Marzo 375 Bahía Blanca, CUIT 20-12278469-0, Hugo Alberto Mujica, 37 años, soltero, argentino, comerciante, Amelia Dehenen 444 Hilaria Ascasubi, CUIT 20-22978499-5 y Marcelo Andrés Mujica, 23 años, soltero, argentino, comerciante, Amelia Dehenen 444 Hilaria Ascasubi, CUIT 20-33349137-1. 2) Domicilio social: Amelia Dehenen 444 - Hilaria Ascasubi - Partido Villarino - Pcia Bs. Aires. 3) Objeto: Agrícola ganadero, cría de ganado. Cereales. Forrajes. Servicios agrícolas. Inmobiliaria: comprar vender, alquilar, bienes urbanos o rurales. Financiar las operaciones señaladas. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$ 12000 dividido en 1200 cuotas de \$ 10 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Daniel Alberto Zukerman; La fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 30 de Septiembre. Daniel A. Zukerman CPN.

B.B. 56.220

DISPROSUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 07/01/2011 el Sr. Dante Salvador Zito, DNI 5.451.205, cede las 38 cuotas de las que es titular de Disprosur S.R.L., con domicilio legal en Neuquén 1041 de la Ciudad de Bahía Blanca, matrícula 24798, a las siguientes personas: Sra. Silvia Mónica Zito, DNI 11.794.558, Sr. Martín Javier Vega, DNI 28.296.422 y Vega Fernando Oscar, DNI 26.794.588, quienes adquieren las 38 cuotas de valor nominal pesos un centavo (\$ 0.01), que el primero de los nombrados tenía en la sociedad, en las siguientes proporciones: Silvia Mónica Zito, 10 cuotas de valor nominal un centavo, Sr. Martín Javier Vega, 14 cuotas de valor nominal un centavo, y Vega Fernando Oscar, 14 cuotas de valor nominal un centavo, quienes adquieren las 38 cuotas de valor nominal pesos un centavo (\$ 0,01), con Fecha 08/01/2011. Se ratifica como único socio-gerente a la Sra. Silvia Mónica Zito.

B.B. 56.240

AGROLOGÍSTICA DEL SUDOESTE S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 230-71014903-4. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio de 2010, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la distribución de cargos realizada en la asamblea, quedó integrado así: Presidente: Francisco Carlos Hidalgo - DNI 24.242.621 - CUIT N° 20-24242621-6, domicilio: Avda. 25 de Mayo 1770 - Azul - Prov. Buenos Aires. Director Suplente: Carlos Eulogio Hidalgo - LE. N° 25.390.216 - CUIT N° 20-05390216-3, domicilio: Avda. 25 de Mayo 1770 - Azul - Prov. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550.

B.B. 56.262

ORGANIZACIÓN CORRAL S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 230-70915633-7. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 20 de septiembre de 2010, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la distribución de cargos realizada en la asamblea, quedó integrado así: Presidente: Nora Del Luján Bertoni, LC N° 2 06.135.591 - CUIT N° 227-06135591-5, domicilio: Garibaldi 293 - Coronel Suárez - Prov. Buenos Aires. Director Suplente: Darío Carlos Diser - DNI N° 23.934.350 - CUIL N° 20-23934350-4, domicilio: Roque Sáenz Peña 442 - Coronel Suárez - Prov. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Nora Del Luján Bertoni, Presidente.

B.B. 56.263

CARDYS S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70938317-1. Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 7 de enero de 2011, que resultó unánime, se aumentó el Capital a la suma de \$ 3.000.000.- mediante capitalización de Aportes Irrevocables realizados con anterioridad en efectivo.- En consecuencia se modificó el Art. 4° del Estatuto Social, que quedó redactado así: "Capital Social - Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 3.000.000 (Pesos tres millones), dividido en tres millones de acciones Ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de un Peso cada una y con derecho a cinco votos por acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, disponiendo ésta las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago". Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Pedro Omar Dalmau, Presidente Directorio.

B.B. 56.264